

De las armas al Perdón y la Reconciliación

Olga Denis Quiroz Mejía
Diana Carolina Velásquez Gil
Jorge Hugo Cadavid Toro

Trabajo de grado para optar al título de psicólogo

Asesor

Julio Cesar Córdoba U.



Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Seccional Magdalena Medio

Puerto Berrío
2017-II



AGRADECIMIENTOS

Queremos ofrecer, este nuestro sueño cumplido, en especial al profesor Julio Córdoba que nos brindó siempre sus enseñanzas, al igual que su valioso y absoluto apoyo.

También, agradecer inmensamente a todas las mujeres reintegradas que participaron en el trabajo de grado, que nos apoyaron e hicieron parte fundamental, mil gracias por esas experiencias compartidas.

Por esa etapa maravillosa y llena de momentos de aprendizaje, en los cuales se vivieron experiencias enriquecedoras, al igual que permitieron fortalecer lazos de compromiso, les queremos brindar agradecimientos muy especiales a todas las personas que hicieron parte de este proceso con su colaboración y apoyo. A quienes siempre nos impulsaban a continuar el recorrido completo. A los profesores por tan excelentes aportes y gran disposición durante todo este camino de viaje hasta la culminación del trabajo de grado.

Diana Carolina

Gracias a Blanca Omaira mi madre, por su amor y comprensión en todos los procesos de mi vida a mi pareja, que siempre me brinda su apoyo y acompañamiento a todos los docentes que nos brindaron sus valiosos conocimientos y horas de enseñanzas.

Olga Denis

Gracias a mi adorado esposo Robinson Cali, que me ha dado incondicionalmente todo su apoyo en mi formación profesional, a mis amados hijos, que han soportado mi ausencia todos estos años, a mí maravillosa madre, que siempre me ha brindado más de lo que debería. A mis amadas hermanas; a todos por estar presentes como el motor fundamental

en mi vida, fueron el apoyo,
y mi razón más grande para continuar

Jorge Hugo

Agradecimientos en especial a Dios por darme
la oportunidad de estar en mi alma mater
A mi familia, por el apoyo incondicional, en especial
a mi esposa Dora Úsuga, que luchó a la par conmigo
para lograr este sueño.
A mis profesores entre ellos a Claudia Pareja que fueron
vitales en los momentos más difíciles de mi proceso
A mis compañeras Diana Velásquez y Olga Quiroz
Por su empeño esmerado para con nuestro proceso y
Por todo ese apoyo y comprensión incondicional.
Así mismo un agradecimiento enorme a nuestro
bibliotecólogo Pedro Cataño Cadavid, por su apoyo
desinteresado y siempre oportuno.

TABLA DE CONTENIDO	Pág
INTRODUCCIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN -----	9 - 10
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA -----	10
2.1. Pregunta problema -----	11
3. OBJETIVOS -----	12
4. DELIMITACIONES Y LIMITACIONES -----	12
5. MARCO TEORICO -----	13
5.1. Marco situacional-----	13
5.1.1. Conflicto armado -----	13- 18
5.2. Marco conceptual -----	18
5.2.1. Género -----	18- 23
5.2.2 Perdón y reconciliación -----	18- 23
5.2.3 La significación-----	29 - 30
5.2.4. Conflicto armado -----	31 - 35
5.3. Marco jurídico -----	35
5.3.1 Sobre el conflicto armado -----	35 - 39
5.3.2. Sobre el género -----	39 - 45
6. METODOLOGIA -----	45
6.1. Tipo de investigación -----	45 - 46
6.2. Población y muestra -----	46
6.3. Instrumentos -----	46- 47
7. RESULTADO-----	48
7.1. Resultado de encuestas -----	48 - 74
7.2. Resultado de entrevistas-----	75 – 82

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	83
8.1. Significaciones del perdón	83- 89
8.2. Significaciones de la reconciliación	89 – 93
8.3. Alternativas para generar perdón y reconciliación	93 - 97
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97 - 98
10. LISTADO DE GRÁFICAS	99 - 101
11. CÓDIGOS PARTICIPANTES	101
12. BIBLIOGRAFÍA	102 - 106
13. ANEXOS	107- 109

RESUMEN

Este documento es el informe final del trabajo de grado, en la modalidad de investigación de enfoque cualitativo, requisito para obtener el título de psicología de la universidad de Antioquia.

El objetivo de esta investigación ha sido conocer cuáles son las significaciones que tiene la mujer reintegrada a la vida civil acerca del perdón y la reconciliación del conflicto armado colombiano. Partiendo de la obtención de dicha información, por medio de dos instrumentos los cuales fueron una entrevista abierta y una encuesta cerrada, realizadas a una población objeto de seis participantes del municipio de Puerto Berrio Antioquia. Los resultados encontrados en la encuesta fueron: el perdón en un 83% visto como un proceso político de aprendizaje, y con un 84% como un mecanismo de

recuperación de los tejidos rotos por la violencia.

En cuanto a la reconciliación se logra evidenciar; que es un proceso que exige que el agredido y agresor se comprometan al cambio y a la no repetición de los hechos.

Por otro lado, en las entrevistas se encontró que el perdón es de carácter emocional en un 83% y un 17%, como un derecho. Así mismo, la reconciliación es vista como un proceso de convivencia en un 67%, y en un 33% como perdón, cambio y volver a comenzar.

En conclusión, los resultados de este trabajo indican que las significaciones que las mujeres participantes tienen acerca del perdón son más del orden de lo emocional y en la reconciliación, son los procesos integrales y psicosociales que permiten reparar esos lazos rotos por la violencia.

Palabras claves:

Reintegración, Mujeres, Perdón, Reconciliación, conflicto armado, significación.

Abstract

This document is the final report of the work of degree, in the modality of research of qualitative approach, requirement to obtain the degree of psychology of the University of Antioquia. The main objective of this research has been to know what are the meanings that the woman has reintegrated into civil life about the forgiveness and reconciliation of the Colombian armed conflict. Starting from the obtaining of said information, by means of two instruments which were an open interview and a closed survey, made to a target population of six participants of the municipality of Puerto Berrío Antioquia.

The results found in the survey were: forgiveness in 83% seen as a political process

of learning, and with 84% as a mechanism of recovery of tissues broken by violence. As for reconciliation, evidence is obtained; which is a process that requires that the aggressor and aggressor commit themselves to change and not to repeat 100%.

On the other hand, in the interviews it was found that forgiveness is of the emotional nature in 83% and 17%, as a right. Likewise, reconciliation is seen as a process of coexistence in 67%, and in 33% as forgiveness, change and start again. In conclusion, the results of this work indicate that the meanings that women participants have about forgiveness are more of the emotional order and in the reconciliation are the integral and psychosocial processes that allow to repair those broken ties by violence.

Key words:

Reintegration, Women, Forgiveness, Reconciliation, armed conflict, significance.

INTRODUCCIÓN

El Conflicto armado ha existido durante años en los diferentes países del mundo por medio de guerras y con múltiples atropellos, entre ellos y muy golpeada se encuentra Colombia que ha permanecido en conflicto durante décadas de dolor en la mayoría de sus territorios y contra sus pobladores; lo que genera un llamado urgente a los cuentistas sociales, para que investiguen y profundicen acerca de la procesualidad real de los hechos vividos, en especial en lo que atañe en este trabajo; a las mujeres pertenecientes a dicho conflicto, pero que hoy día son reintegradas a la vida civil y que en su momento llegaron también hacer víctimas de circunstancias apremiantes durante las experiencias y en determinado grupo. Como refieren (Andrade, Alvis, Jiménez, Redondo & Rodríguez, 2016).

“la mujer en el conflicto armado y en su tránsito por diversos lugares de reasentamiento, se constituyen en elementos que mantienen y elevan su vulnerabilidad, y que son estos mismos factores los que ofrecen luces acerca del papel transformador de la mujer en el marco del postconflicto” (p. 291).

La importancia anterior, permite visibilizar la existencia de lógicas y dinámicas diferentes propias en las que estas mujeres han permanecido y que brinda a su vez valiosos aportes para la comprensión académica sobre lo que ellas piensan acerca del perdón y la reconciliación, en estos procesos de reintegración especialmente tras años de conflicto armado interno.

El presente trabajo inicio con el claro propósito de adquirir el título de profesional en psicología, y para poder comprender lo que representa la mujer en la sociedad colombiana y la importancia de su visibilización ante un país, que ha mostrado un sistema patriarcal que predomina en la sociedad delimitado sustancialmente el papel de la población femenina e inclusive en los grupos armados al margen de la ley.

A partir de ello, el equipo de trabajo de grados analiza la importancia y el crecimiento profesional, con el tema de la reintegración de la mujer a la vida civil y su percepción a partir de sus experiencias en estos grupos, al igual que en el ámbito social y académico ya que contribuiría para futuros estudios académicos.

La sociedad colombiana necesita conocer el punto de vista de todos los sectores implicados en el conflicto, y quien mejor que la mujer para aportar con sus experiencias de décadas de participación en las problemáticas sociales, además que las víctimas tienen derecho a conocer de sus propias historias ¿qué paso? y un ¿Por qué? De forma que, haciendo memoria, la sociedad y en especial las víctimas del conflicto armado, alivie un poco el dolor de tantos años de resentimiento que pueden quedar en un país que desconoce sus realidades más dolorosas.

En lo profesional, permita comprender el comportamiento humano, así como aprender de estas mujeres que a pesar de las circunstancias, han adquirido sistemas de afrontamiento, facilitándoles sobrellevar sus propias ansiedades y conflictos; es por lo tanto valioso para la adquisición de elementos prácticos, con pautas orientadoras para realizar intervención psicológica, ya que el conflicto armado puede dejar diversas afectaciones negativas, donde se deben tener una mirada clínica y social, que se centre en las necesidades básicas de una sociedad carente de espacios en salud mental, donde se ve afectado lo relacional, lo emocional e igualmente la manera pensar, sentir, percibir e intuir el conflicto armado y el postconflicto.

En el transcurso de este trabajo se describirá la investigación que se desarrollará sobre lo qué piensas las mujeres excombatientes de Puerto Berrio Antioquia, acerca del perdón y la reconciliación en el conflicto armado colombiano.

1. Justificación

Las razones por las cuales se quiere realizar este trabajo, es porque estamos en un contexto social en el que se está pensando y planificando procesos de paz, los cuales, permitirán conocer otras versiones de la historia del conflicto armado en Colombia.

Nos centramos en la población de las mujeres reintegradas, porque estas a lo largo de la historia han sido protagonistas ocultas de todos los procesos políticos y sociales de la comunidad, y es necesario conocer su versión de la historia. Además de facilitar que expresen su pensamiento acerca de temáticas importantes en este proceso, -en el cual han tenido amplia participación-, como el perdón, los procesos de verdad, reconstrucción de redes, etc., frente a los cuales no se conoce su auténtica posición. Por lo que se pretende encontrar acepciones comunes entre estas mujeres, con el fin de poder abrir canales de comunicación, mediante los que se pueda pensar y reflexionar sobre cada una de las temáticas que, siendo tan diferentes y dolorosas para los implicados, posibilitan la construcción de una nueva sociedad, que puede aprender a dirimir sus diferencias no con las armas, sino con la palabra.

Para la sociedad colombiana es importante este tipo de trabajos, porque permite adquirir una mayor comprensión de los factores y las dinámicas implicadas en las representaciones sociales que tienen estas mujeres reintegradas acerca del perdón en los procesos de paz, que las lleve a una cercanía con el otro y, a partir de ello, se puede facilitar la formulación de estrategias y programas que aporten ideas para la ejecución de planes y espacios adecuados para solucionar esta problemática.

Para los investigadores permite tener un panorama más amplio y preciso, de las representaciones sociales de las mujeres reintegradas sobre el perdón y demás temáticas adheridas al proceso que se inicia, y en cuyo centro el género femenino tiene un importante protagonismo que ha de determinar maneras de desmovilización y Reintegración, permitiendo vislumbrar nuevas temáticas de investigación a futuro.

Para la ciencia, particularmente para la psicología, es importante este trabajo porque puede posibilitar la adquisición de un conocimiento más claro en torno a los procesos de perdón, en mujeres reintegradas a la vida civil. Además, de abrir vías de investigación en torno a los fenómenos estudiados referente a la victimización de la mujer y su proceso de perdón con la sociedad, que podrá finalmente facilitar los procesos de reconstrucción de tejido social y de una

nueva sociedad con seres humanos más sanos, interactuando en la consecución de los propósitos mencionados.

2. Planteamiento del problema

Gran número de los conflictos mundiales se generan por diferencias de ideales e intereses entre dos o más grupos, o entre culturas que, hasta en sus orígenes étnicos, presentan enfrentamientos. Estos se hacen cotidianos en la vida de los individuos, los cuales se ven anegados una y otra vez por dificultades, disputas y peleas al encontrarse ante intereses políticos, de poder, hábitos, valores o sentimientos diferentes. Esto sucede también en el ambiente familiar, en el lugar de trabajo, en las reuniones, en el vecindario y en la calle... en fin, en el día a día de cada persona.

En Colombia los conflictos también han estado siempre presentes, tanto en las personas como en la sociedad, entre comunidades y/o grupos políticos, sociales y económicos. Es así como el conflicto armado colombiano es el resultado de desacuerdos y disputas presentes a lo largo de más de 50 años (solo por hablar de la historia reciente). Este conflicto ha sido el escenario *natural* donde se presentan diferentes formas de comportamiento agresivo, y se ha ido fortaleciendo, al punto de generar masacres, desplazamientos, pobreza, destrucción, etc., comprometiendo directa o indirectamente a toda la población colombiana.

Grupos armados han recorrido gran parte de nuestro país sembrando miedo e incertidumbre en nuestros compatriotas. Son mujeres y hombres que combaten por conseguir un objetivo a costa de lo que sea, lo que no quiere decir que todos lo hagan basados en una ideología. De este modo, se ha manchado el territorio colombiano con la sangre de sus ciudadanos, principalmente la de los más pobres; horror fratricida que ha colmado la capacidad de aguante del pueblo, por lo cual los últimos gobiernos se han empeñado en acabar esta guerra.

2.1 Pregunta problema

El propósito de este trabajo es conocer y comprender la importancia de las representaciones sociales que la mujer reintegrada tiene acerca del perdón y la reconciliación, como sujeto protagonista en el conflicto armado colombiano, en el que durante décadas se ha observado la crudeza con que han sido tratadas, bajo el yugo de “trofeos de guerra”, mediante actos de destrucción, humillación y una evidente invisibilidad y sometimiento, por lo tanto, se pretende abordar este tema desde una perspectiva socio-histórica, apoyando la investigación en informes de los diversos conflictos armados, y los procesos de paz que han ocurridos en los diferentes escenarios colombianos y en otros países.

Es preciso acceder a conocer detalladamente sus representaciones sociales, situación y condición en relación con eventuales procesos de desmovilización en medio de un contexto social en el que es complejo crear espacios de perdón y reconciliación empero, se hace necesario que estas personas tengan acercamientos con profesionales de diferentes disciplinas que creen con ellas alternativas psicosociales de manejo adecuado de sus presiones psicológicas.

Lo anterior, nos conduce a preguntarnos...

¿Cuáles son las significaciones de las mujeres reintegradas del conflicto armado colombiano, en Puerto Berrio, Antioquia, sobre el perdón y la reconciliación?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Conocer las significaciones de las mujeres reintegradas del conflicto armado colombiano, en Puerto Berrio Antioquia, acerca del perdón y la reconciliación.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Indagar sobre las significaciones más destacadas que las mujeres reintegradas del conflicto armado colombiano, en Puerto Berrío Antioquia tienen sobre el perdón y la reconciliación.
- 3.2.2 Describir las significaciones más destacadas de las mujeres reintegradas del conflicto armado colombiano, en Puerto Berrío Antioquia sobre el perdón y la reconciliación.
- 3.2.3 Confrontar las significaciones más destacadas que tienen las mujeres reintegradas del conflicto armado colombiano, en Puerto Berrío Antioquia sobre el perdón y la reconciliación, con el concepto de representación social, para determinar si éstas alcanzan la categoría de las últimas.

4. Delimitaciones y Limitaciones

Las principales limitaciones en la realización de la investigación, fue la dificultad para poder conseguir las participantes, ya que la población de mujeres reintegradas en Puerto Berrio, Antioquia es muy poco, además de ser muy reservadas y precavidas a la hora de expresar que eran reintegradas, lo que repercutió evidentemente con el reducido número de participantes.

Por otro lado, las diversas ocupaciones como el trabajo, la vida en familia y los otros compromisos personales, dificultaron un poco el proceso de la investigación por el factor del tiempo.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 MARCO SITUACIONAL

5.1.1 Conflicto armado:

El siglo XX será recordado por toda la humanidad como el siglo de las guerras y el momento mismo en que Colombia se partió en dos. Para unos, la fecha representativa es 1948, para otros, otras fechas y diferentes acontecimientos históricos, pero hasta hoy son miles las víctimas del conflicto armado; un país que se mantiene en el conflicto, que todavía no se da cuenta de la magnitud de su tragedia. (Daza, M & Valencia, O. 2010).

Con un registro evidente, en el que el conflicto armado en Colombia lleva una duración escalar de más de cuarenta años, se podría decir remontados históricamente desde 1968 y en el que a su paso ha involucrado a una gran parte de la población del país, incluyendo a menores de edad y mujeres entre otros, desde los diferentes sistemas vinculatorios; tanto de forma voluntaria como de forma obligante y denigrantes en el reclutamiento forzado.

El tema del conflicto armado colombiano como se dijo, se remonta históricamente, desde 1968 cuándo se promulgaron decretos como el 3398 de 1965 que estableció *“la creación de grupos de autodefensas civiles, que cumplen funciones de defensa e información a las fuerzas armadas; o las llamadas Asociaciones de Seguridad Rural - Convivir, inspiradas en gobiernos anteriores*” (Angarita, 2002; Bello, Cardinal & Arias, 2002). Citados en (Daza, M & Valencia, O. 2010. p.430).

El conflicto armado de Colombia tiene raíces profundas, varios historiadores contemporáneos consideran como un momento decisivo para el inicio del periodo de “La violencia”, el asesinato en 1948 del candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán (Brett, 2003); Citados en (Daza, M & Valencia, O. 2010. P.430), mientras que para otros el inicio de la guerra se dio hace más de cuarenta años, en la Toma a Marquetalia (1964), cuando se llevaron a cabo las operaciones militares contra las regiones en las cuales se refugiaron los, hasta entonces, pequeños núcleos guerrilleros comunistas. (Daza, M & Valencia, O. 2010. p.430).

A través de la procesualidad histórica del conflicto armado en Colombia, se logra evidenciar los diferentes grupos armados que nacieron, tanto con partidos diferentes como en diversidad de grupos, desde diversas funciones e ideologías, que al trascurrir de los años

se fueron fortaleciendo, impartiendo terror a su paso con violencia, asesinatos y luchas atroces que destruía por doquier, sin importar quienes eran arrastrados o destruidos en su desarrollo. Así entonces, Colombia se fue llenando de grupos armados que desangraron las poblaciones y sus gentes, sin consideración, más que el impuesto por la violencia, además de terminar con la vida de grandes líderes y promesas del progreso político y social.

Existiendo el período de autodefensa - guerrilla móvil y así sucesivamente, hasta los inicios de 1949 en el momento en que la dirección comunista realizó una convocatoria para “*organizar la autodefensa en todas las regiones amenazadas por ataques reaccionarios*”, lo que culminaría con el origen de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a mitad de los sesenta, presentándose por lo anterior, periodos de violencia en todo el territorio colombiano, haciendo absurdo no mencionar el tema de los grupos armados fuera de la ley, con la intervención en los acontecimientos violentos y del papel evidente de la fuerza pública.

Cada una de sus partes posee características propias, que agregan a sus principios e ideales de lucha, logrando que cada uno de sus miembros se mantengan con ellos o ciertamente decidan abandonar los frentes. (Daza, M & Valencia, O. 2010).

Los grupos al margen de la ley durante las dos últimas décadas han disputado el dominio territorial con el Estado en la mayoría del territorio colombiano. Originalmente, los ideales de las FARC se encaminaban a mejorar las circunstancias de vida de los habitantes del sector rural, por medio de lo que denominaron “*reforma agraria revolucionaria*”, por el contrario, los grupos paramilitares aparecen por la reacción de las élites políticas, en busca de la desarticulación de las FARC en los años ochenta, creando grupos armados que los enfrentaran, ya que se estaban convirtiendo en una organización cada vez más fuerte de oposición, (Kurtenbach, 2007). Citado en (Daza, M & Valencia, O. 2010).

Las FARC-EP ha sido reconocida como la tropa guerrillera de mayor antigüedad en América Latina según investigaciones encontradas, se ha cuantificado a esta organización en un aproximado de 17.000 combatientes y 10.000 milicianos sin desconocer que en 1998 el número de pertenecientes a ese grupo era mucho mayor, además, que guerrillas como el ELN ha sido un grupo insurgente de menos integrantes, que para ese tiempo tenía un aproximado de 3.500 combatientes. Por otra parte, los grupos paramilitares reunían cerca de 8.000 combatientes en sus filas, lo que conjuntamente se sumaba -a las fuerzas militares-, 140.000 hombres entre personas administrativas y frentes de combate, por la misma fecha. Todo ello en un contexto de guerra interna, con

población civil en medio y en un marco atroz de violencia armada. (Yepes, 2002; Echeverri, Morales & Vargas, 2003). Citado en (Daza, M & Valencia, O. 2010).

Realmente, lo que se puede observar en todo este proceso de guerra y conflicto entre bandos, es la cantidad de personas afectadas, en muchos aspectos, viviendo décadas de miedo, muerte y desplazamientos, sean pertenecientes o no a sus filas; dejando huellas que destrazan las memorias de los colombianos, en especial de la mujer que ha sido parte fundamental y lamentablemente trofeo de guerra en el conflicto armado del país y del mundo.

Los acuerdos adelantados en La Habana Cuba, del gobierno de Colombia y las FARC, con asistencia internacional, generan cambios importantes en la historia del país y están agotando instancias para acabar con el conflicto armado colombiano.

Todo ello, favorece el proceso de posacuerdo, al que se suman otros procesos, puntualmente el Desarme, Desmovilización y Reintegración con los grupos adscritos a la negociación, teniendo claro que el documento final del tratado hace referencia a la importancia del perdón y la reconciliación enmarcados en la justicia colombiana.

Para introducirse en el tema del conflicto armado, se hace necesario iniciar estableciendo un breve resumen de los acontecimientos actuales del contexto de posacuerdo en Colombia, acerca de los diálogos y posterior tratado de paz.

Hoy día, en el 2017, se cuenta con la existencia de procesos adelantados para la construcción de pactos sociales, e inclusión de los actores armados participantes en los diálogos de paz en la Habana, considerando, los procesos de diálogos que produjeron diferentes acuerdos, entre los que a las Farc se les designó algunos territorios a nivel nacional, conocidos como zonas veredales para la transición y la normalización, establecidas para el ingreso y estadía de los excombatientes durante cierto periodo, en los que se contará con la supervisión de agencias internacionales, para un mejor control y garantizar que se cumpla con lo estipulado en los acuerdos anteriores. También, un convenio de mutuo acuerdo de no confrontación armada, posteriormente la dejación de las armas de los excombatientes, como la no reincidencia, ni vinculación a nuevos grupos. Asimismo, se dio comienzo a la entrega de menores de edad pertenecientes a las Farc al gobierno. (ICBF)

Sumado a lo anterior, se incluyeron acuerdos que permiten que algunos de los miembros de las Farc hagan parte del congreso de la república de Colombia y obtengan algunos beneficios

económicos para su supervivencia, evidenciando, que a pesar de que aún falta mucho para concretar, si se ha visto voluntad política de las partes.

A raíz de ello, muchas mujeres que han pertenecido a las filas de las FARC, pasarán a ser población reintegrada a la vida civil, después de largos años de lucha y supervivencia en este grupo, cargando con la experiencia de haber sido victimaria y seguramente víctima en ese contexto social y político de la guerra. Por ello, es necesario conocer las condiciones en que se ha originado y desarrollado el conflicto armado, las circunstancias, contexto social, jurídico y económico, e intentar conocer el papel que jugó la mujer que se reintegrará a la vida civil.

Además de la contextualización anterior, es importante comprender que la participación de las personas en movimientos sociales o en grupos armados crea ciertos “beneficios” que pueden considerarse emocionalmente positivos para estos miembros, tales como el empoderamiento, el temor de las poblaciones, el hacerse admirar o respetar, los lazos de amistad y afecto, o el suplir un estado de aburrimiento, en suma, dotar sus vidas de sentido. Sin desconocer que estos beneficios no se identifican directamente con los objetivos ideológicos de dichas organizaciones, pero grosso modo, permiten entender la perspectiva del por qué, ciertas personas se involucran y/o permanecen en los grupos armados. Por lo que (Valencia, O. & Daza, F. 2010) citando a (Goodwin, Jasper & Pollera, 2003) dicen:

El proceso de involucrarse a grupos o movimientos, parte de la existencia de intereses específicos hacia condiciones dadas objetivamente, o por condiciones estructurales como la represión o la marginación, que son tomadas como motivaciones suficientes para el ingreso de los participantes a algunos movimientos sociales. (p.431)

Asimismo, es importante mencionar que la población femenina, también ha sido vinculada a los diferentes grupos armados, y que las incorporan, como lo referencian Valencia, O. & Daza, F. (2010) cuando citan a Specht (2006) Quien afirma en sus investigaciones que

En Colombia muchas mujeres se han unido a grupos armados para huir de la violencia doméstica o intrafamiliar, aunque parezca paradójico, en esos casos la vinculación a un grupo armado es vista como una forma de escapar de esa violencia. (p.433)

Violencia que se adjunta a otros aspectos que llaman la atención, como el de aquellas mujeres que siendo madres decidieron optar por pertenecer a los grupos armados del conflicto, en

lo que surgen inquietudes, ¿será el amor por sus hijos o sus propios ideales que las llevaron a tomar esta decisión?, según lo encontrado en este artículo, ellas se van a la guerra precisamente en cumplimiento de las funciones y los valores asociados a la manera de concebir la maternidad. Es el “*amor materno, el sacrificio por los hijos/as, y el cumplimiento de la función nutricia de la maternidad*” la que moviliza la conducta de ingreso a los grupos armados en conflicto. Es por eso que en la investigación “Madres combatientes o la afirmación de la figura de la -buena madre-” de (Ramírez, P. 2011) se cita un relato de una madre con su testimonio de los motivos que la llevaron a ingresar a estos grupos en conflicto armado.

“Por la falta de empleo, la falta de formación en el hogar, formar bien los hijos, porque mire que se llega un caso, que como no hay trabajo, uno se desespera, esa es la causa de que uno se mete en esos grupos, uno busca que en tal parte están pagando tanto, uno se aleja de la familia con tal de mandarle uno a sus hijos algo, porque la situación de trabajo está muy pésima aquí. (Testimonio de madre desmovilizada, residente en el norte del país)” (p.231)

Como una de las causas, se observa que estas mujeres sin conocimiento de los derechos de sus hijos y los propios, viven la maternidad como un hecho individual, y no en pareja. Su hijo/a es su responsabilidad, el padre puede permanecer ausente, pero ellas no, madres que conocen naturalmente el amor y el instinto materno, volviéndose vulnerables ante los actores armados cuando les ofrecen un trabajo que les permita suplir sus funciones maternas y además de eso, la garantía del cuidado de sus hijos/as, asegurando que su trabajo en la guerra lo justifica.

Se busca dejar claridad en que, aunque tradicionalmente se ha considerado la guerra como un asunto de hombres, más por la figura del guerrero constituida como el referente principal de identidad masculina y la asociación entre hombre y valor, que privilegian las características de fortaleza, resistencia, agresividad, riesgo, osadía, representadas como sinónimos de virilidad y de hombría.

No se puede desconocer que la violencia en el conflicto armado colombiano permite hacer un análisis específico de lo que se podría considerar *justicia de género*. Ya que, aunque las mujeres están presentes en la periferia de este y han sido marginadas y su presencia en la guerra es en el papel de víctimas, -parte de esa exclusión-, se debe a que sus relatos, historias y realidades están alienadas a la historia masculinizada y de las confrontaciones en las que el sujeto dominante (Hombre), propone y conceptualiza las narrativas por medio de las cuales la violencia es

comunicada, conocida y temida. Las mujeres desde dicha periferia, han sido inmersas e invisibilizadas en sus condiciones de vidas, sin equidad, una de las principales raíces de esa inequidad, es el proceso de etiquetamiento: “*mujeres como víctimas, mujeres como prostitutas, como guerrilleras, mujeres que abortan deliberadamente, mujeres como amantes, mujeres pobres, mujeres violadas, mujeres trofeos de guerra*”.

Tal como lo dice Díaz, A. (2010) la mujer es producto de un tipo particular de condicionamiento social: “*Lo que ocurre es que la mujer es considerada como objeto sexual para el uso y la apreciación de otros seres sexuados, los hombres. Su sexualidad es al mismo tiempo negada y tergiversada al ser representada como pasividad*”. (p. 433)

La mujer al ser sexualidad, es puesta al servicio del hombre. La pasividad y la objetivación sexual las caracteriza fundamentalmente como víctimas, a través de prácticas como embarazos forzosos, la sumisión doméstica y la prostitución, siendo algunos de los resultados de dicha erotización, en todo caso, en el conflicto armado y en el contexto de guerra, las mujeres sufren los ataques de forma diferente, ya sean o no combatientes, son víctimas.

Por consiguiente, el conflicto armado ha reunido en las poblaciones del país a hombres, mujeres y jóvenes, integrando en ellos pensamientos e ideologías de lucha, y aceptación incondicional en el trato y maltrato entre sus miembros, sin queja ni denuncia, solo por sentir que pertenecen, que son reconocidos y aceptados sin importar las condiciones del territorio, o si se pisotean los derechos humanos.

Se realizará un breve reconocimiento histórico acerca del proceso del conflicto armado, para que permita ampliar algunos aspectos del tema y la procesualidad inmersa de un país que ha sangrado por centurias.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

5.2.1 Genero

La definición de genero ha supuesto una gran dificultad, ya que hay un sin número de teorías que debaten acerca de cuál es la naturaleza real del género, las diferencias entre hombres y mujeres. Esta diferencia no está ligada solo a lo biológico, también ha estado permeada por el contexto social donde se desarrolla. Y son las diferencias culturales y sociales las que determinan y hacen parte de dichas diferencias.

El debate de género comenzó cuando un grupo de feministas en los años 70 promulgo que en las investigaciones científicas se tuviera en cuenta una categoría que es la de género, porque la idea era hacer una diferencia social y no solamente biológica, ya que según este grupo de mujeres las características que se le daban a las mujeres eran más adquiridas por lo cultural, tanto en lo individual como globalmente. Se requería poner de manifiesto que la diferencia entre sexos era cuestión cultural y no biológica. Y fue desde ese momento que se hizo una diferencia entre sexo y género.

Desde los años 70 hasta nuestros días, ha existido una evolución de los estudios de género, que en un principio fueron estudios hacia la mujer, terminología que solo tenía en cuenta a la mujer como objeto de estudio, pero que en realidad también abarca a los hombres. Con estas nuevas propuestas y teorías se pretende consolidar la idea de que las mujeres y los hombres son iguales y que son los procesos que se dan en la cultura las que determinan dichas diferencias, por lo tanto, la categoría de género ayudó a edificar las características que se atribuían a las personas solo por la cuestión de su sexo.

Es así como (Aguilar, 2008) en el texto *“El sistema de género y sexo movimientos feministas”* cita a uno de los primeros exponentes del género, el investigador John Money, quien dice que:

“Como la identidad genérica se diferencia antes de que el niño pueda hablar de ella, se suponía que era innata. Pero no es así. Usted nació con algo que estaba preparado para ser más tarde su identidad de género. El circuito impreso ya estaba, pero la programación no estaba establecida, como en el caso del lenguaje. Su identidad de género no podía diferenciarse ni llegar a ser masculina o femenina sin estímulo social” (p.3)

Para dilucidar todo lo que se enmarca en el género es primordial comprender *qué se entiende por “género”*. Acosta (2015), parafraseando a Scott, dice que:

Pasa a ser una forma de denotar las «construcciones culturales», la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. (p. 213).

Precisamente, en cuanto que es una *“categoría social impuesta”*, el género, más precisamente, los roles de género, se fijan de forma rígida en los imaginarios populares y acaba

convirtiéndose en la base para toda una serie de estereotipos. Ahora bien, los estereotipos sociales acerca del papel de la mujer y de las relaciones de pareja tienen un influjo poderoso en el surgimiento y mantenimiento de la violencia de género en contra de la mujer, tanto en la vida cotidiana (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002, p. 228) como en otros contextos. En conclusión, se observa que la evolución de género y su concepto, enmarcadas en las primeras teorías feministas, lo que buscaba era ponerle valor al papel de la mujer en la sociedad, buscando un espacio en las miradas científicas de sus estudios sociales, donde se pudiera notar la importancia de la categoría de género a la hora de realizar estudios de investigación social, políticos y económicos.

Los análisis históricos de las últimas décadas, están visibilizando un hecho obvio, pero ignorado, gracias al desarrollo de las ciencias sociales y los nuevos planteamientos que ya tienen en cuenta la presencia de sujetos tradicionalmente excluidos, como lo son las mujeres, mal llamadas “minorías”, pero que son el colectivo más grande de la humanidad, y aun así han permanecido invisibles y segregadas durante mucho tiempo por el conocimiento social y científico.

Esta exclusión ha naturalizado la desigualdad, que ha tomado cabida en muchos escenarios: políticos, sociales, religiosos, culturales, etc., de la cual las mujeres se han tratado de desligar. El fenómeno de la desigualdad contra la mujer es un asunto que ha habitado en todo el mundo, pero también es un hecho que poco a poco va desapareciendo, como lo explica Ortega (2002):

“La incorporación masiva de mujeres al trabajo asalariado y a la educación, ha desencadenado un hecho de enorme magnitud y trascendencia social: El cuestionamiento general de los universales, teniendo como tales la sociedad patriarcal, y la urgencia de revisar el conocimiento científico y prácticas sociales con categoría menos sectarias, en donde hombre y mujeres sean sujetos y objetos de la historia.” (p.818)

Con base en lo anterior, se puede decir que las mujeres se han ido incorporando al discurso histórico como sujetos y objetos plenos. Es ahí donde la ciencia tiene el deber de interpelar por el conocimiento de las experiencias de saber con las que cuentan las mujeres, para poder hacer una construcción más sólida y verdadera de la historia, y de esta manera, visualizar a los hombres y mujeres que a lo largo de la historia han cargado con unos roles impuestos, que clasifican socialmente según el sexo y que generan un punto de partida donde se perpetúan esas relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Es así como Davis (1975) citando por Scott (1996) menciona que:

“Me parece que deberíamos interesarnos tanto en la historia de las mujeres como de los hombres, que no deberíamos trabajar solamente sobre el sexo oprimido, del mismo modo que un historiador de las clases sociales no puede centrarse por entero en los campesinos. Nuestro propósito es comprender el significado de los sexos, de los grupos de género, en el pasado histórico. Nuestro propósito es descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos, para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio.” (p.267)

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que la mujer ha estado moviéndose a lo largo de la historia por diferentes escenarios que hacen parte de la realidad y la historia del mundo, que hay que conocer y visibilizar, para poder promover cambios en las estructuras socio-culturales que originan la desigualdad. Por esta razón es de gran importancia que las mujeres se movilicen en pro de recuperar terrenos donde han sido excluida y vulneradas.

En Colombia la posición de desigualdad hacia la mujer, ha contado con las mismas lógicas de otros países, en donde se les ha dejado por fuera de los sistemas educativos, laborales y políticos, fundando así su exclusión. Hoy en día se ha progresado un poco en el asunto, pero todavía existe mucha inequidad de género y es por esta razón que es de gran importancia que la mujer se movilice en los distintos escenarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la mujer debe ser visibilizada en todos los aspectos, de ahí que se requiera la participación de las mujeres en uno de los hechos históricos más destacados por los que está pasando Colombia: el proceso de paz, donde las mujeres son actrices importantes para recuperar la historia de un país con enormes tareas reconciliatorias y urgido de desarrollo y justicia social.

La mujer ha sido importante en los roles que ha desempeñado a través de la guerra, su parte en el relato de la historia, permite reconstruir ese tejido social que ha estado fragmentado por la violencia y la injusticia. Contribuyendo a una construcción de los hechos históricos, se podrán hacer procesos de transformación hacia un mejor mañana.

En el contexto de guerra en Colombia, la presencia de las mujeres en los grupos organizados al margen de la ley es muy frecuente. Así las mujeres cumplan un papel de combatientes en la guerra, esto no quiere decir que las barreras de la desigualdad y la violencia de género no ingresen a esos escenarios, por el contrario, es aquí donde son más vulnerables, ya que todo conflicto armado

escenifica discriminación, violencia, miedo, en resumen, toda clase de violación a los derechos humanos.

Es por ello que aun cuando hayan tomado las armas para ser enviadas al frente de batalla, las mujeres vinculadas a los grupos armados ilegales siguen siendo tratadas desde el estereotipo de “mujer” que impera en nuestra sociedad patriarcal, y machista. De esta manera estas mujeres siguen siendo vistas desde el rol de esposa, amante, progenitora, ama de casa, etc., y se les concibe desde la postura de sumisión, de desvalimiento, de un *ser puesto para el servicio de los hombres*.

Las mujeres están en la periferia y han sido marginadas como resultado de su presencia en la guerra como víctimas, parte de esa exclusión se debe a que sus relatos, historias y realidades están alienadas de la historia masculinizada de las confrontaciones, en las que el sujeto dominante propone y conceptualiza las narrativas por medio de las cuales la violencia es comunicada y conocida. Las mujeres que están en la periferia, han sido invisibilizadas y colocadas al margen del

sistema social, una de las raíces de esa marginalidad, es el proceso de etiquetamiento: mujeres como víctimas, mujeres como prostitutas, como guerrilleras, mujeres que abortan deliberadamente, mujeres como amantes, mujeres pobres, mujeres violadas, mujeres trofeos de guerra.

Tal como lo dice Díaz, A. (2010) la mujer es producto de un tipo particular de condicionamiento social: *“Lo que ocurre es que la mujer es considerada como objeto sexual para el uso y la apreciación de otros seres sexuados, los hombres. Su sexualidad es al mismo tiempo negada y tergiversada al ser representada como pasividad”*. (p.433)

En otras palabras, la mujer al ser sexualidad, es puesta al servicio del hombre. La pasividad y la objetivación sexual son las características fundamentales de la mujer como víctima a través del embarazo forzoso, la sumisión doméstica y la prostitución son algunos de los resultados de esta erotización. En todo caso, en el contexto de la guerra, las mujeres sufren los ataques de forma diferente; sean o no combatientes, son víctimas.

Ahora bien, ¿cómo es el protagonismo de las mujeres que pertenecen a los grupos armados, respeto a su género? Según el texto *¿Víctimas o victimarias?* de la autora Castrillón, Gloria. (2015) citando a Elise, Barth (2002), quien ha analizado los procesos de desmovilización de combatientes de África, dice sobre el rol de las mujeres en las FARC que *“... a pesar de que las mujeres son tan importantes como los hombres en la génesis y perpetuación de un conflicto armado, su rol ha*

sido a menudo trivializado” (p. 3). también señala que en los análisis faltan las perspectivas de las mujeres y es probable que aspectos importantes del conflicto permanezcan ocultos por esa razón.

Es así, como la percepción popular es que, los hombres son soldados o agresores y las mujeres son esposas, madres, enfermeras, trabajadoras sociales y/o trabajadoras sexuales.

A pesar de que en la guerra hombres y mujeres cumplen las mismas funciones de rutina como: cocinar, lavar la loza y la ropa, además de cargar leña e ir al combate, lo único que demuestra esto es que las tareas son repartidas, esto no significa que los roles y las relaciones de poder sean simétricas, esto se evidencia en el texto de (Castrillón, 2015.p 231) quien afirma que:

A pesar de que en sus normas internas no hay ningún tipo de limitación para que las guerrilleras asciendan en la estructura militar, y de que el 40% de su fuerza es femenina, aún no hay mujeres en el Estado Mayor Central (de 31 miembros) ni en el Secretariado (7 miembros principales y dos reemplazantes), máximas instancias de dirección.

Sin embargo, se argumenta, -como una razón de porque las mujeres no lleguen al poder- que se debe a su condición de quedar en embarazo, lo que las obliga a escoger entre ser madre o miembros del grupo, pero también se reconoce que otro de los motivos de ello, es el sistema de educación patriarcal, en el que las mujeres no son formadas para dirigir.

La insistencia de las guerrilleras en el sentido de que hay “igualdad” porque todos cumplen las mismas funciones, solo deja ver que en el fondo existe una distribución de funciones basada en estereotipos que disimula la preponderancia del poder masculino.

Por lo que las mujeres -siendo combatientes o no-, son tan solo víctimas del sistema, a través, de un rol pasivo que las excluye de ser agentes reales dentro de la construcción de la verdad, la justicia y la reparación. Ellos al tener el dominio de las armas y ser dueños del campo simbólico de la guerra, producen una realidad en la que se auto evidencian como victimarios, y gestores al mando del patriarcado.

Actualmente, existe un proceso de paz que necesita que las mujeres que hicieron parte del conflicto armado en Colombia puedan hablar sobre sus experiencias en estos grupos y que contribuyan a la reparación, historia y verdad del conflicto armado en Colombia, con el fin de poder hacer una contribución al actual proceso.

5.2.2 Perdón y reconciliación

El perdón se remonta a tiempos antiguos, desde que se tienen registros históricos, más exactamente en la “ética a Nicómaco” de Aristóteles, proponiendo que las faltas se debían perdonar a través de la magnanimidad y la equidad. Platón creía que nadie podía actuar mal voluntariamente, filosóficamente no había culpables, sin embargo, los malos actos eran expiados con el justo castigo. Los estoicos consideraban que la piedad era el medio o la forma para poder perdonar, implicando el abandono del resentimiento e implementando la paciencia, tolerancia y amor; de igual manera el cristianismo toma el perdón como idea central, Dios perdona y quien no perdona no será perdonado, siendo esta la forma de amar al prójimo y a Dios, redimiendo así los pecados; “La capacidad de perdón...” (s.f.) también hay indicadores que relacionan el perdón con nuestros ancestros evolutivos (De Wall & Pokorny, 2005).

Hoy día el constructo de perdón a transversalizado todos los campos del saber, aunque no hay una definición general para ellos, se puede decir que en:

Las leyes, por su implicancia en el arrepentimiento y la reparación (Exlines, Worthington, Hill & McCullough, 2003), las ciencias políticas (Cairns, Tam, Hewstone & Niens, 2005). Los antropólogos han mostrado interés en la conceptualización indígena del perdón y su relación con los rituales hawaianos (Shook, 1986). Los filósofos discuten el verdadero significado del perdón y su valor moral (Govier, 2002; Griswold, 2007), mientras que los estudiantes de religión y teología se centran en el papel del perdón en el islam, el cristianismo e incontables sistemas de creencias (Dorff, 1998; Griswold, 2007). “La capacidad de perdón...” (s.f.)

En la actualidad diferentes pensadores como Rawls, Derridá, Ricoeur, Levinas o Arendt hablan del perdón. Rawls toma el perdón en el término de lo jurídico, Derridá y Levinas lo trabajan desde términos más psicológicos, Ricoeur en términos históricos y Arendt en términos políticos.

Ricoeur contextualiza el perdón en la memoria, como una forma de justicia, que no permite que la deuda del victimario a la víctima sea olvidada, es dentro de este marco que el perdón es reconciliación con el pasado, perdón que devuelve la integridad a las personas que han sido de una u otra manera violentadas, que permite recobrar la identidad, adquiriendo nuevamente la capacidad de actuar.

Ricoeur considera que el perdón nos coloca frente al problema de la representación del pasado, en el plano de la memoria y de la historia sometida al riesgo del olvido. La falta

constituye la ocasión del perdón, y éste constituye el horizonte común de la memoria, la historia y el olvido. Siempre en retiro, este horizonte hace que el perdón no sea fácil ni imposible sino difícil. (Polo, 2003, p.52)

También hay autores que resaltan que:

El perdón ha tenido múltiples usos en las ciencias sociales. Desde la filosofía se ha discutido sobre sus usos reparadores y sobre su relación con el olvido. Algunos filósofos (Acosta, 2011) plantean que el perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir las consecuencias incalculables de la acción (Arendt, 2005). Es un mecanismo mediante el cual se puede disminuir la carga de la ofensa (Ricoeur, 2003; Derridá, 2008). (Constanza, 2016, p 15)

Derridá utiliza términos más psicológicos, asegura que el perdón es de lo imperdonable, de lo que no tiene excusa ni razón, siendo parecido a la fe religiosa; en realidad se perdona a quien se ama y no a quien no se ama; considera que en realidad si hay razón para perdonar eso no es perdón puro, es impuro, sería solo excusas.

En este tipo de perdón se perdona por un cálculo intelectual que puede tener tres razones distintas: 1) que el culpable no es tan malo, que tiene un grado de inocencia, de bondad, o incluso que cabe la posibilidad de que sea inocente y esté siendo acusado injustamente, es una especie de “culpable-inocente”; 2) que el culpable al ser perdonado va a mejorar; es creer que el tendrá acceso a una nueva vida, de salvar un alma inmortal, tiene una intención purificadora y pedagógica; 3) casos en los que se mezclan las excusas, la gratuidad del perdón otorgado con las razones aducidas para perdonar.

En la práctica, cree Derridá que en la historia de la humanidad no se ha dado ningún perdón puro, no obstante, éste constituye un límite psicológico. Está en el horizonte como un punto que se alcanza sólo en un instante. El hombre que perdona sinceramente, experimenta las “delicias” de una conciencia contenta, aunque queda una cierta dosis de resentimiento, pero también con una dosis de amor. Hay una semejanza entre el amor puro sincero y el perdón. (Mazón, 2016, párr..5)

Desde el constructivismo, el trabajo sobre el juicio moral del niño -de Piaget-, es citado como la primera nota sobre el perdón desde la psicología. No fue hasta más adelante cuando otros

autores retoman el concepto dentro de la misma disciplina. Entre ellos,, Robert Enright, Frank Fincham, Michael McCullough y Everet Worthington. A través de su trabajo el perdón ha sido investigado y ha trascendido los campos de la academia hacia la psicología clínica, el counseling, la psicología del desarrollo, la psicología social y organizacional. (s.f.)

Se considera que el autor que mayor recorrido tiene investigando acerca del perdón es Robert Enright. Él ha definido el perdón como la intención de abandonar el derecho propio a estar resentido, a tener un juicio negativo y una conducta diferente hacia la persona que injustificadamente nos hirió, mientras que se cultivan las cualidades no merecidas de compasión, generosidad e incluso amor hacia él o ella (Enright, Freedman & Rique, 1998).

Enright se enfoca en el cambio de los sentimientos, pensamientos y conductas sobre la persona que causó daño, éste intenta reducir el efecto negativo y aumentar el positivo mediante cambios conductuales, para esto, propone un modelo que conceptualiza el proceso de perdonar en cuatro fases o etapas, asimismo considera que sirven para proponer y desarrollar procesos terapéuticos que tengan como objetivo perdonar.

La primera fase, llamada de descubrimiento, consiste en que la persona confronte su enojo hacia la persona que le ha hecho daño, que explore sentimientos y afectos negativos producidos por los actos violentos; como segunda fase sería la decisión, en la cual la persona se compromete a comenzar un proceso de perdón. Durante la fase de trabajo, la persona se involucra en trabajar el proceso de perdón, tratando de entender a la persona que lo hirió y desarrollar sentimientos de compasión hacia su ofensor y por último la profundización, en ésta la persona comienza a ajustar sus propias perspectivas, mientras perdona al ofensor y experimenta el desprendimiento de los sentimientos de enojo, dolor etc.

Otro de los autores emblemáticos, es Michael E. McCullough, psicólogo investigador del departamento de psicología de la Universidad de Miami, él asume que el perdón manifiesta un crecimiento en las motivaciones prosociales con respecto a la otra persona. Ésta definición de perdón la considera como un set de cambios motivacionales, facilitados por una predisposición empática. Estos cambios motivacionales dan como resultado: a) disminuye su interés en actuar en términos de represalias, b) minimiza los niveles de extrañamiento con el ofensor, c) aumenta la motivación para conciliar y la buena voluntad del ofensor, más allá de sus actos hirientes. (s.f)

En gran parte, las definiciones de la mayoría de los autores asumen que el perdón no es un tema de motivación por sí mismo, que este más que todo se conforma en un grupo de cambios o

mejoras en las motivaciones interpersonales propias de las personas que han sufrido algún daño de cualquier índole.

McCullough y sus colaboradores (McCullough, Worthington & Rachal, 1997) sostienen que la empatía hacia el ofensor es central para facilitar las condiciones que llevan hacia el perdón. Según ellos el perdón está dentro de una variedad de fenómenos prosociales, tales como la cooperación, el altruismo y la inhibición de agresión, que tienen como base a la empatía. (s.f)

Pese a la variedad de conceptos que se dan, la mayoría coincide en por lo menos un punto de consenso y es que el perdón consiste en disminuir los pensamientos negativos, sentimientos y conductas frente a su agresor, es decir, que disminuye el resentimiento provocado por el dolor que le han causado.

También en otro punto en el cual se coincide, según Guzmán (2010) el perdón debe ser diferenciado de la negación, que implica la falta de disposición para ver que ha ocurrido un daño, el olvido, que supone eliminar de la conciencia la ofensa, y la justificación, que involucra aceptar los motivos por los cuales el ofensor cometió su error. (Fincham et al., 2006; Konstam, Chernoff & Deveney, 2001, Rye, Loiacono, Folck, Olszewski, Heim & Madia, 2001)

Se puede decir que la persona que ha sufrido una ofensa, que ha encarnado un dolor reconoce la naturaleza hiriente de este hecho para poder perdonar, aun sabiendo que el hecho fue injustificado y que la persona no merece ser perdonada, ésta decide hacerlo. Por lo anterior Guzmán (2010) se refiere a que:

El perdón implica un proceso en el cual la persona se involucra de manera intencional (Fincham et al., 2006) y que la decisión de perdonar no excluye la opción de reclamar justicia, en la medida en que la motivación de tal reclamo no sea meramente vengativa (Casullo, 2008).

La Psicología Social ha investigado sobre cómo las atribuciones, la toma de perspectiva y otros aspectos de las situaciones aumentan la probabilidad de perdonar. Los teóricos de la personalidad han relacionado las relaciones entre el perdón y el Big Five Inventory, el enojo, el narcisismo y otros factores de disposición (McCullough & Hoyt, 2002).(s.f.)

El perdón en los procesos de reconciliación puede plantearse también desde la ciencia política como un proceso micro político de aprendizaje para la resolución de problemas de convivencia después de periodos de violencia, en los cuales se ha roto el tejido social generando miseria y dolor.

El perdón y la reconciliación son dos factores importantes y determinantes en la transformación de prácticas culturales que implican la construcción de procesos y programas que lleven a la consecución de la paz, estas prácticas se considera estrategias útiles para la reparación del tejido social. A nivel internacional, estas experiencias han sido fructíferas. Países como Ruanda dan cuenta de la forma en que estos procesos de perdón y reconciliación, individuales o colectivos aportan al bienestar psicológico, social y cultural de las personas que de una u otra forma han sido actores de los conflictos armados. (Baskin y Enright, 2004; Kalayjian y Paloutzian, 2009). Así pues, partimos de que el perdón genera procesos de cambio y favorece las actitudes prosociales y las transformaciones de comportamiento frente a quienes han sido agresores (McCullough y Root, 2005). Pineda Marín et al. (2015)

En el contexto colombiano, han sido más de 50 años de conflicto armado, que a su paso solo ha dejado víctimas, desesperanza y desilusión, 220 mil víctimas fatales de las cuales el 81.5% eran civiles y un 18.5% eran combatientes a consecuencia de crímenes de estado, masacres, torturas, desapariciones forzadas, secuestros entre otros (Centro Nacional de la Memoria Histórica 2013).

En los últimos tiempos el concepto de reconciliación lo han atribuido a procesos de transformación institucional, con el fin de apaciguar o dar por terminado algún tipo de conflicto armado, de igual manera, que faciliten herramientas para lograr una transición hacia la democracia. Todos estos procesos implican la resolución o el final de conflictos armados dejando atrás un pasado violento, creando nuevas políticas que brinden garantías para una mejor convivencia.

Esta problemática trata más que todo en cómo puede ser la aplicación de la justicia, la inclusión de actores armados, la desmovilización de los grupos armados ilegales al margen de la ley, la asistencia a las víctimas, elaboración de memoria, la construcción de un relato en común sobre lo ocurrido en el conflicto, que posibilite la reconstrucción del tejido social roto por años de conflicto armado y violencia que ha sido resultado de este. Desde las anteriores concepciones, la reconciliación plantearía la creación de nuevas estrategias por medio de las cuales se podría desmontar las dinámicas violentas y contribuir al fortalecimiento de las relaciones sociales de todos los implicados en los conflictos.

Es importante como Rodríguez (2008), menciona que:

Es preciso reconocer que la formulación de una definición de perdón desde las ciencias sociales es particularmente problemática. Esto se debe a que, en primera

instancia, el tratamiento generalizado que se le ha dado al término se deriva de su naturaleza moral, de forma que únicamente permite un tratamiento parcializado; y por otro lado, ha sido igualado a mecanismos de justicia transicional como los indultos y amnistías, en los que no hay una mención explícita a procesos sociales que impliquen la reconstrucción de vínculos destruidos por la situación de conflicto.

Es así como el perdón no logra concebirse más allá de su pertenencia al escenario de las decisiones individuales, por fuera del alcance de instituciones formales o, por otro lado, cooptado por decisiones que se toman en instancias gubernamentales, las cuales dejan de lado la voluntad individual. De esa forma, parece no existir un conjunto de herramientas teóricas que contribuyan a explicar cómo ocurre el perdón en las esferas individuales, colectivas y normativas, y de qué forma puede este ser un mecanismo esencial para resolver el problema de la reconciliación.

El perdón puede ser un mecanismo micropolítico con poder para la resolución de problemas de convivencia en procesos de reconciliación individual, ya que abarca procesos que se dan por fuera de las políticas de estado, como por estar compuesto por fundamentos emocionales, preferencias y motivaciones, pero que a su vez éste mecanismo está en diferentes contextos, de forma que está ligado a las decisiones y procesos políticos de Estado que se llevan a cabo.

¿De lo anterior se podría pensar que es posible formular políticas para el perdón?

5.2.3 La Significación

Es importante saber que:

El término significación se deriva de la palabra significado y tiene varias acepciones entre las que se pueden mencionar: acción y resultado de significar. Sentido, significado de una palabra, una frase, un símbolo, o cualquier otra manifestación humana. Objeto que se significa. Importancia, valor, relevancia. El saber que tiene por objeto de estudio a la significación es la Semiología o Semiótica. Sánchez, Y. (2012).

Así entonces, partiendo de que la significación que deriva de un sentido, de una palabra, de un valor etc. Se puede evidenciar, que esto permite llegar a la comprensión de las diversas experiencias que las personas, a través de su discurso, significan para lograr narrarlas y describir

desde su percepción todo cuanto quieren y buscan manifestar de sus historias de vida. (Sánchez, Y. 2012).

En contraste, cabe resaltar el enorme valor de la contribución de los aportes de la lingüística y su contenido heurístico y metodológico a la psicología, así como a muchas otras ramas del campo social, ya que permite el análisis del discurso en cualquier contexto del ser humano, posibilitando la participación y la interacción personal que facilitan la verbalización de su significación acerca de los diferentes eventos que atraviesan su vida. Tal precisión conceptual, le da peso a los hechos latentes que han quedado en el recuerdo de las personas que han padecido el conflicto armado colombiano, por lo que se puede decir que “*el significado discursivo en el seno de una relación dialógica, como la psicoterapéutica, es el producto de una actuación lingüística en que se inscriben dos ámbitos, el del hacer y el del decir*” (Charaudeau, 1995). Citado en (Villegas, M. 2005).

La significación se acomoda no sólo a la psicoterapia, sino también al marco investigativo, ya que direcciona a la comprensión de las experiencias de las personas en el conflicto armado, desde su discurso y en la manera en que ellos lo significan, tanto en el ámbito familiar, económico, cultural y social. Por tanto, la significación, hace énfasis en el análisis, que parte de las relaciones sociales y de la manera de vivir de las personas. Por lo que se hace indispensable retomar la significación desde tres aristas primordiales de análisis: lo social, lo cultural y lo psicológico, pretendiendo comprender la significación. (Sánchez, Y. 2012).

En la sociedad se expresan las *interacciones e interrelaciones* establecidas por los seres humanos entre sí, sea de forma individual, o grupal, cuya naturaleza se precisa a partir de la representación en un contexto histórico explícito. En lo que se desarrolla una cultura, con características que diferencian y universalizan al ser humano anclado a lo social. Como al medio en el que se desenvuelven, por eso el conflicto armado es un determinante implícito para las personas inmersas en él de forma significativa. (Sánchez, Y. 2012).

En consecuencia, los hechos -tanto culturales como sociales por los que las personas circulan- están llenos de significaciones que personales y conjuntas en total resultado del contexto en el que se encuentre inmersa cada individuo y de las características propias de este, inclusive también de los aspectos psicológicos. “*Su mundo interno*”, lo que la mente humana guarda y que hace darle significados diferentes a un mismo acontecimiento, objeto o fenómeno de la realidad social. (Sánchez, Y. 2012).

5.2.4 Conflicto armado:

El conflicto armado se regula especialmente en el convenio de Ginebra de 1949, en que los deferentes estados se apoyan en temas radicales del conflicto, los cuales son entregados inicialmente al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para que fuese regulado por medio de Estatutos del Movimiento Internacional entre Cruz Roja y la Media Luna. Haciendo referencia al tema de la violencia, se señala de forma enfática la declaración de los Derechos Internacionales humanitarios, en el que la Cruz Roja presenta globalmente una definición jurídica del “conflicto armado internacional”, denominando dos tipos según (DIH). Y se aportan bases teóricas complementarias. Por tanto, existen, según los Derechos Internacionales Humanitarios, el:

Conflicto Armado Internacional: En el que se enfrentan dos o más estados.

Conflicto Armado No Internacional: En el que se enfrentan fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. Estipulados y diferenciados en el artículo 3 y en el I protocolo adicional II. (Dictamen del CICR. 2008).

Lo cual especifica claramente una definición del conflicto armado y se puntualizan ciertas pautas diferenciadoras entre uno y otro, logrando evidenciar en Colombia, un Conflicto Armado No Internacional, además, es una guerra sin dimensión regular, en la que se evidencian momentos determinados de intensidad inestable y violenta, en la lucha del estado y fuerzas no estatales, reconociendo que sus inicios se dieron en la década de 1960 y que permanece vigente aun hoy día. Sus comienzos se centraron en una lucha del estado gubernamental con las guerrillas de extrema izquierda, sin embargo, al conflicto se han sumado posteriormente grupos paramilitares de extrema derecha, narcotraficantes y diversas bandas criminales, empeorando las formas del conflicto armado interno en Colombia, sin desconocer que estos grupos fuera de la ley llegaron a financiarse con el narcotráfico (...)

Por ende, el conflicto armado colombiano es hoy día, el único en confrontación que todavía existe en Latinoamérica y el más largo del mundo. Con consecuencias incontables, en los que han sido bastantes las variaciones resultantes en el contexto internacional y en las dinámicas de los ejércitos y las políticas del país, como también de las personas confrontadas en él. Su multiplicidad y persistencia hacen necesaria una amplia revisión teórica que permita su comprensión académica y abordaje conceptual. (Trejos, L 2013).

No obstante, el conflicto armado es un término moderno que denota una situación de guerra civil. Que incluye cambios políticos y democráticos en el país, aunque como dice Valcárcel

“No es ese el caso de Colombia. Aquí no podemos hablar de enfrentamiento de dos sectores de la población que dirime sus diferencias por las armas”. (Valcárcel, J. 2007. P111). Sin embargo, aunque Colombia no es un país con políticas de dictadura que imposibiliten el ejercicio de los derechos fundamentales de los seres humanos, refiere el autor:

Si hay grupos armados ilegales que se perpetúan en el país por su vinculación al narcotráfico, que les permite tener recursos ilegales con el fin de financiar sus acciones violentas, sus “objetivos militares” son en gran parte ciudadanos desarmados, la infraestructura civil y autoridades regionales. (Valcárcel, J. 2007. P111).

Se denota que la violencia del conflicto armado en Colombia agrupa a personas que están en un contexto de dificultades económicas y sociales, y regularmente en las periferias del país, que principalmente son estos factores facilitadores del movimiento de poder y de corrupción por medio del narcotráfico y sus redes en vías ilegales, como forma de financiamiento ilícito, y que se arraigan en las problemáticas de los pobladores y sus carencias sociales, para aprovechar y enviar a las personas menos preparadas en el tema de lucha armada a los frentes de lucha, muchas veces en condiciones de desigualdad y en desarme completo.

Por lo que se hace necesario realizar la caracterización inmediata acerca del conflicto armado presente en el contexto colombiano, ya que podría estar en miras a ser trabajado como una actividad académica con un significado científico de nunca acabar; puntualizando en gran parte en los diversos sometimientos y eternas presiones de los actores alzados en armas. Realizándola a través de revisiones establecidas esencialmente de lo político-ideológico, y partiendo de que no existe una sola hipótesis que argumente o estudie la condición característica de las múltiples formas de conflictos armados agresivos internos, sino por la complejidad y persistencia de estas afectaciones en las dinámicas político-militares de sus actores, resulta muy difícil encuadrarlo en una categoría preestablecida en la sociedad del país. (Trejos, L. 2013). De allí su valor académico.

Por lo que es inevitable realizar un análisis concienzudo acerca de la perdurabilidad del conflicto armado en el tiempo y de la cantidad de sus miembros, para lograr tener luces más sólidas del tema y comprender porque de forma paradójica algunos autores lo mencionan como un éxito revolucionario.

Según Anthony Joes (1992), la clave del éxito revolucionario se encuentra en la estrategia a seguir, ya que una generalidad de los procesos revolucionarios exitosos, lo ha sido porque los movimientos guerrilleros han logrado desarrollar una guerra popular prolongada. Al

iniciar las acciones armadas, su organización político-militar es inferior, si se compara con los medios militares del Estado al que se enfrentan. En un primer momento, el solo hecho de gestarse y subsistir es de por sí un triunfo. La prolongación indefinida de la confrontación, indica que el Estado no ha podido derrotar a la guerrilla, lo que señala el escenario de desarrollo y consolidación de un proceso insurgente. Joes, A (1992) citado en (Trejos, L. 2013).

Así entonces, la prolongación del tema armado se extiende en la organización de los mismos grupos en el campo de violencia y poder revolucionario, con acciones armadas de confrontación contra el estado y su población, de forma político-militar, aunque sin comparar en cantidad con las fuerzas militares, si se observa la durabilidad en el tiempo y preocupantemente el cómo ejercen violenta y opresivamente contra las mismas personas civiles, sin asomo de control ni respeto por los derechos, sino a través de un sinfín de horrores y abusos evidentes en las diversas formas de violencia.

Existen varios autores que recogen premisas de otros muy relevantes en el tema del conflicto armado y quienes señalan la guerra como una manera de retomar la política, pero claramente bajo otras circunstancias, que dejan de relieve el objetivo de esta, como definición bélica y destructiva que confronta con el bando contrario; contemplados en tres elementos el índice de “apoyo popular, instrumentos operacionales y el objetivo político” dependiendo generalmente de factores combinados y/o estratégicos, sin que ninguno puede perderse de vista, ni fallar para que dicha política tenga éxito, ya que la alteración de uno disminuye o cambia resultados. (Manwaring, M., Herrick, R, & Brandford, D. (1993), retomando los postulados de Clausewitz) citados en (Trejos, L. 2013).

Sumado a lo anterior, la autora Skocpol llega a descubrir un resultado concluyente acerca del conflicto armado después de realizar un análisis pormenorizado del que dice:

“las revoluciones no se hacen, sino que ocurren”, señalando más que el ejecutar revolucionario, el contexto sociopolítico determinando este, en que establece su éxito o falla.

Esta autora se apoya en el análisis de tres revoluciones internacionales “Francia (1789), Rusia (1914) y China (1949)”, indicando que los triunfos insurgentes se dieron como resultado de una enorme crisis en las organizaciones gubernamentales vistas como un colapso, asumiendo las movilizaciones del campesinado como resultado de lo anterior. En las tres guerras analizadas por Skocpol, reconociendo que la victoria revolucionaria se dio por los sistemas absolutistas, por

amenazas militares en contexto exterior, atribuyendo duras imposiciones estatales que concluyeron generando luchas disidentes contra las elites políticas y las clases altas. Skocpol Citada en (Trejos. L. 2013).

Así entonces algunos autores desde el PNUD (2003), establecen sobre el conflicto colombiano, que en Colombia existe una democracia, débil o formal, pero en última instancia democracia. Desde la fundación de las Farc-Ep y el ELN, en 1964, se han producido doce elecciones presidenciales ininterrumpidas, han sesionado catorce congresos pluripartidistas y una Constituyente de origen ciudadano, las autoridades locales ahora son elegidas por voto popular y se respeta y mantiene la separación de los poderes públicos. Aunque es importante resaltar que el intento más claro de participación electoral por parte de las Farc-Ep, a través de la Unión Patriótica, fue truncado por el exterminio de dicho movimiento político, es por esto que las Farc-Ep decidieron cerrar la puerta a la actividad política legal y crearon el Movimiento Bolivariano y clandestinizaron el Partido Comunista Colombiano (PCC) en (Trejos. L. 2013).

Se logra evidenciar en este artículo, el reconocimiento del sistema de derechos nacionales, a partir de los diferentes grupos insurgentes, señalando que han logrado realizar reajustes en el contexto colombiano, permeando de forma paradójica comportamientos positivos y acciones democráticas en las políticas estatales, sin desconocer lo negativo del confrontamiento armado; trascienden a aspectos de libertad y justicia que direccionan a sus ramas jurídicas a ejercer derechos de elección y participación ciudadana conjuntamente con sus gentes.

Se observa, en las múltiples decisiones que existió un grupo insurgente con propuestas importantes en el marco político años atrás, sin embargo, muchos de ellos fueron asesinados y cerradas las puertas en este campo de acción, limitando los procesos a los mismos electivos y por ende a los mismos partidos de elite y alcurnia que lo que aportaban se enfrascaba en sus propios intereses, no obstante, con una mirada más concienzuda, se debe reconocer que Colombia es un país libre y democrático que tiene capacidad de participación y oportunidad de cambio social, sin olvidar que la existencia del conflicto armado ha permanecido causando dolor y sacrificio para la gente que lo sufre, en un contexto deprivado y forzado, en circunstancias de desigualdad económica.

Podría afirmarse entonces, que a pesar de la democracia que reglamenta la constitución política colombiana ha existido por años disputas y deferencias de los variados grupos armados dentro del país, y que dicha democracia se ha dado en parte gracias a esa lucha por el derecho de

igualdad, de legitimidad, y por resquebrajar un poco esa columna vertebral de poder que ha regido de forma centralista, marginadora, según muchos autores, y que se hace necesario conocer la capacidad de la publicidad y el monopolio de medios comunicativos que de un modo u otro engrandecen sus acciones, captando un buen número de “mentes y corazones” para enmarcar sus perspectivas y proyectos – favorecer sus luchas- como ejemplo el tema de las propaganda en las diferentes páginas web, la prensa y publicaciones acerca de los diferentes puntos de vista, buscando siempre el favoritismo y apoyo de las personas. Permitiendo acoger adeptos y generar reconocimiento político, social e ideológico. La importancia de esto según el general (R) Montgomery Meigs, citado por Garay y Gil (2004) es:

El espacio comunicacional en este tipo de conflictos es otro campo de batalla, que se hace fundamental, porque “para los actores no estatales y terroristas, la amplia disponibilidad de la tecnología comercial permite una combinación muy poderosa de lo tribal y lo tecnológico” citado en (Trejos. L. 2013).

5.3 MARCO JURIDICO

5.3.1 Sobre el Conflicto armado:

Para contextualizar un poco, Colombia es un país con un sistema democrático, y poderes políticos separados, en el que la prensa tiene libertad de expresión, así como también los diversos sectores políticos reciben garantías para sus diferentes campañas. La constitución política está enmarcada por la defensa de las libertades de las personas de forma individual y con garantías ciudadanas. Dicho por (Valcárcel, J. 2007).

Por lo tanto y referente al aspecto jurídico en el marco del conflicto armado colombiano, no se puede desconocer la existencia de leyes, que deberían crear cohesión en actos contra los derechos humanos de niños/as, mujeres y población civil entre otros, y que se han visto vulnerados incesantemente, sin consideración y con discriminación, permitiendo que los actores armados atenten contra su población civil y sus regiones más vulnerables.

Desconociendo la proclamación de los derechos humanos sin excepción ninguna de sexo, origen nacional, etnia, color, credo, lugar donde vive u otra condición específica, los derechos son interrelacionados, interdependientes e inseparables a la condición humana. (Declaración Universal de Derechos Humanos).

Partiendo del marco jurídico de los Derechos Humanos, su propósito es defender a las poblaciones de la opresión y el abuso que otros cometan en su contra. Aunque 30 artículos expresan de forma concisa la proclamación de libertad, justicia y paz en el que las personas del país, merecen respeto e igual trato y el reconocimiento de su dignidad e inclusión. El conflicto armado se ha caracterizado por sus actos de barbarie ultrajantes, entre los que sobresalen el desplazamiento forzoso, los asesinatos, la reclusión forzada de menores y adultos y un sin número más de atropellos contra la población en el contexto de guerra. La declaración proclama en su prólogo que:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. (Declaración Universal de Derechos Humanos)

No obstante, en el conflicto armado, se ha evidenciado lo contrario a lo expresado en dicho prólogo, significando con ello, que a pesar de las declaraciones de las Naciones Unidas y del mismo sistema colombiano de integración social al tema de derechos, se transgreden constantemente, e incluso, en sus peores formas. Tanto en el valor de seres humanos e igualdad, junto a la cohesión social, económica y política. Se puede observar en los artículos 13, 17 y 25 proclamaciones de los derechos que han sido trasgredidos en el conflicto armado.

Art.13 Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Art.17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente y nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Art.25 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (Declaración Universal de Derechos Humanos).

Realizando un análisis cuidadoso del tema del conflicto armado, se logra ver que la mayoría de estos derechos se han perdido en las personas que son víctimas de la guerra, como en el desplazamiento forzoso, o cuando las mujeres integrantes de estos grupos no tienen acceso ni a una familia porque tiene que dejar que les realicen “*legrados*” para matar a sus criaturas (hijos), ni a la salud, porque están lejos de servicios de atención sanitaria, menos a una buena alimentación, porque deben sobrevivir con lo que esté a su alcance.

Por otra parte, e igual de importante existe la justicia transicional, cuya finalidad abarca gran variedad de procesos y mecanismos adscritos a las tentativas de una sociedad que busca solucionar las problemáticas procedentes del pasado, a fin de que los autores den cuenta de sus acciones violatorias contra la población civil, para alcanzar la reconciliación. Por tanto, la justicia transicional se conforma para subsanar una herencia de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, a través de su eslogan; justicia, verdad y reparación. (Arcila, D 2004).

La autora (Arcila, D. 2004). Señala sus finalidades a continuación

- *Fortalecer o instaurar el estado de derecho.*
- *Abordar, e intentar sanar, las heridas que surgen en la sociedad como resultado de las violaciones a los derechos humanos.*
- *Avanzar en los procesos de reconciliación, garantizando los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.*
- *Reducir la impunidad, proveer de justicia a las víctimas y responsabilizar a los culpables.*
- *Develar la justificación ideológica (política, cultural, económica, etc.) de la violencia y los crímenes de guerra y ofrecer a la sociedad la posibilidad de desmontar el sistema de valores asociados a ella.*
- *Promover la eliminación de las causas de una situación de injusticia social de carácter estructural, que a su vez deriven en sólidas garantías de no repetición de las violaciones.* (Arcila, D 2004. P2).

Ante las funciones mencionadas de la justicia transicional, se observa un contenido sólido y completo, que de aplicarse en las poblaciones víctimas del conflicto armado, podría ser causal para un mejor desarrollo social del país, ya que permitiría avanzar en procesos de perdón y reconciliación más apropiados y fundamentados en políticas de igualdad para la sociedad civil y

reintegrada. En La materialización de objetivos directos, que finalmente conlleven a fortalecer la ética, democracia y la prevención de la impunidad, que ha permanecido latente en décadas de conflicto armado.

En los ámbitos de aplicación de la justicia transicional se trabajarán en condiciones que requieren mecanismos judiciales especiales. Referido por (Arcila, D 2004).

- *Justicia transicional como conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales encaminados a la reparación de las víctimas*
- *Justicia transicional como respuesta legal frente a periodos de cambio de régimen político*
- *Justicia transicional en normalización y expansión, de tiempos de guerra a tiempos de transición.* (Arcila, D 2004).

Entendiendo con estos ámbitos una transición en determinadas condiciones, que aporten medidas que cumplan con las condiciones jurídicas, políticas y cambios de tiempos, de conflicto armado a tiempos de paz. Complementando estrategias de solidificación social a nivel nacional, como parte del apoyo gubernamental para la población víctima y reintegrada a la sociedad.

Entre sus mecanismos Judiciales. dicho en (Arcila, D 2004. P.3).

- *Leyes de indulto y amnistía.*
- *Investigación y procesos judiciales y sentencias penales.*
- *Mecanismos que resultan de los acuerdos políticos y sociales*
- *Indemnización.*
- *Recuperación moral,*
- *Peticiones públicas de perdón.*
- *Definición de fechas de conmemoración.*

Todos estos mecanismos en conjunto permiten asistir a un buen número de beneficios que otorga el gobierno a las poblaciones víctimas del conflicto armado, pero en verificación de la veracidad del evento narrado. Beneficios entregados en parte por el grupo armado FARC quienes debe reparar a estas personas y del gobierno, a la vez que se debe verificar el buen manejo de los procesos de restitución.

Es necesario concluir que la revolución de los Derechos humanos inserta en 1945 una nueva revolución jurídica de este tema, adjuntado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca del genocidio en 1948. (p. 329-330).

Posteriormente en el periodo de posguerra, se produjo una reorganización del “orden normativo” que presidía el contexto internacional para levantar un sistema que ofreciese contención a la barbarie. Este orden fue denominado por el autor como una “revolución jurídica” de los derechos humanos, citada anteriormente e integrada al acumulado de declaraciones y acuerdos que procuraban establecer la protección jurídica a las personas víctimas de abusos y de opresión. (Salvador. M J, 2003. p. 330)

5.3.2 Sobre el Género

Uno de los grandes problemas jurídicos en cuanto al género, es la desigualdad y la vulneración de los derechos humanos que se han tenido contra la mujer. La justicia, como todo sistema social, ha respondido a un orden patriarcal, por lo que sus postulados se ven sesgados por la violación de los principios de igualdad y no discriminación que afecta primordialmente a las mujeres.

Las violencias de género han sido la situación de vulneración de los derechos humanos más proclives a ser consideradas como asuntos de menor importancia o, para el derecho penal, delitos menores.

Para la justicia de género, la lucha contra la impunidad de delitos perpetrados contra las mujeres por el hecho de serlo y motivados por la discriminación que las afecta es materia central, puesto que estas conductas perpetúan las relaciones de poder desiguales entre ambos sexos y naturalizan la violencia contra las mujeres. Desde esta perspectiva, la justicia de género vela porque las mujeres tengan acceso a la justicia, se apliquen las leyes a favor de sus derechos y se tipifiquen los delitos que las vulneren (tanto en el ámbito público como privado).

De acuerdo con Ramírez y Uribe (1993) la violencia basada en el género en contra de la mujer tiene dificultades singulares para su estudio *objetivo y global*, puesto que se han empleado una gran variedad de planteamientos metodológicos, y debido a que las fuentes de información disponibles son “*registros judiciales que demandan acciones contra el cónyuge, entrevistas dirigidas a las mujeres atendidas en refugios para mujeres golpeadas, o las que acuden a los puestos de urgencias médicas por lesiones físicas, careciendo estos registros de representatividad poblacional*” (p. 149).

A partir de la anterior aclaración, Ramírez y Uribe puntualizan que la violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas: violencia doméstica, acoso sexual laboral, rituales de

mutilaciones genitales, violaciones como arma de guerra, esterilizaciones forzadas, abortos selectivos, crímenes en nombre del honor, etc. Entre ellas, estos autores se centran en la violencia doméstica; así, informan que, en Escocia, el 25% de los casos de crímenes fue la violencia contra la esposa, ocupando el segundo lugar de las causas de crimen en dicho país. Así mismo informan que en Sao Paulo (Brasil), el responsable del abuso físico y emocional de las mujeres fue, en un 85%, el compañero varón. En Colombia, señalaron que el esposo o compañero fue el responsable, en un 18%, de lesiones causadas a las mujeres atendidas en centros hospitalarios.

Por su parte, Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta y Sarasua, siguiendo un reporte de la Asociación Médica Americana, informan que al menos una vez en su vida las mujeres americanas son víctimas de violencia doméstica; esto representa el 30% anual de mujeres asesinadas y es “*la mayor causa de sufrimiento y de lesiones para las mujeres de entre 15 y 44 años*”. Por otro lado, siguiendo un informe del año 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de la Mujer, de España, estos mismos autores señalan que en su país aproximadamente 2,5 millones de mujeres mayores de edad sufren violencia doméstica y especifican que:

Hay 640.000 mujeres (un 4,2% [de] las mujeres mayores de 18 años) que son maltratadas habitualmente, pero hay un 12,4% adicional (1'865.000 mujeres) que, siendo víctimas de conductas de maltrato en el hogar, no se consideran como tales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, 2000). Por si esto fuera poco, se registran en España más víctimas mortales a manos de la pareja o expareja (de 50 a 60 anuales) que las producidas por el terrorismo (Garrido, 2001). (p.p.228-229).

Ramírez y Uribe apuntan que la violencia contra la mujer es una de las causas más importantes de divorcio en muchos países. Señalan, además, que uno de los grupos más afectados por la violencia es el de las embarazadas, de las cuales un 6-8 % registran diversos tipos de lesiones que las afectan a ellas y originan problemas en sus hijos al nacer.

Ahora bien, centrándose en los datos del estudio del cual Ramírez y Uribe presentan informe, cuyo objetivo fue “*determinar la frecuencia y distribución de la violencia en la que está envuelta la mujer de la población urbana y de la rural en el estado de Jalisco, México*” señalan que el índice de prevalencia de la violencia contra la mujer, abarcando datos de la zona urbana y de la zona rural, fue alto, sobresaliendo, sin embargo, la urbana con un 56,7% frente al 44,2% de la rural (p. 151).

En el estudio de Ramírez y Uribe se estableció que el padre y el esposo son los principales agresores de la mujer, sugiriendo una conexión entre violencia basada en el género contra la mujer y estado civil. También estableció esta investigación una correlación entre la agresión y el estado de alcoholización del agresor, la cual se presentó en una quinta parte de los casos del área rural y una cuarta parte en la urbana.

Este estudio permitió establecer también algunos de los motivos del agresor: coraje, celos, el haber defendido a un miembro de la familia, aunque señalan también, que en algunos casos la agresión no se correlaciona con algún motivo claramente identificable.

En Colombia la Corporación Humanas trabaja en torno al acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, en particular de la sexual, tanto en contextos de guerra como ordinarios. Su trabajo se sustenta en la producción de conocimiento a partir de investigaciones aplicadas que permitan la realización de acciones de incidencia hacia los operadores/as de justicia a través de recomendaciones tanto para impactar a las instituciones como para modificar pautas de los propios operadores/as. Así mismo, busca apoyar a las víctimas y sus representantes para que realicen una exigibilidad de derechos que tome en cuenta los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

Se entiende que en Colombia, -dentro y fuera de la guerra- se evidencia el patriarcalismo, el cual ha construido y generado una violencia encarnada en la inequidad de género, donde se establecen normas, estructuras y espacios para el comportamiento sexual, físico, social, laboral, educativo, etc., para cada persona, y partiendo de estas estructuras, la sociedad le permite al hombre ejercer poder sobre las mujeres.

Por esto hay que tener en cuenta que la violencia basada en el género en un contexto de guerra, no es tan distinta frente a las que se presentan fuera de esta, es decir, que la guerra le añade otras formas de violencia fuera de las cotidianas, con una capacidad de generar control mediante terror, advertencias, amenazas, sanciones, orden social, dominio de espacios públicos y privados, normas de masculinidad y feminidad, entre otras, donde lo único que se puede notar son un montón de voces silenciadas por el desarraigo y la impunidad de estos delitos forzados. Para poder evidenciar las dos caras de la moneda entre la violencia basada en el género desde lo cotidiano y desde la guerra en el departamento del Magdalena, Acosta presenta los resultados de una encuesta:

El control y dominio, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2010, p. 2) para el 2010 se caracterizó porque: «el 70 % de las mujeres del Magdalena

sufrió algún tipo de control por parte de su esposo o compañero y el 21 % fue víctima de violencia verbal». (2015, p.216).

Aunque la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, no dice específicamente qué clase de control se da en la cotidianidad y, mucho menos, en un contexto de guerra, la misma lógica de la guerra, permite deducir que esta ejerce la violencia basada en el género para fundar relaciones entre víctimas y victimarios, con la capacidad de formar repercusiones de violencia diferentes para cada persona, en especial las mujeres, donde la violencia que predomina es la sexual. Así, este mismo autor informa:

Para el 2013 el Instituto de Medicina Legal reportó que se realizaron 438 exámenes médico legales en el departamento del Magdalena, de los cuales 47 correspondieron a hombres y 391 a mujeres, de esos 125 correspondieron a mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco de la guerra, de acuerdo con Sisma Mujer, 2013, p. 15. (2015, p. 216-217).

Lo anterior quiere decir que casi la mitad de la violencia sexual ejercida en ese departamento en contra de la mujer se hacía bajo el contexto de la guerra.

Por citar un ejemplo de lo anterior, la violencia sexual por parte de los paramilitares y guerrillas se ha caracterizado por ser un arma sistemática y estratégica de guerra, principalmente en el departamento del Magdalena, donde se ha utilizado una y mil veces para generar repertorios violentos, como el desplazamiento forzado, donde la mujer es un blanco perfecto para castigar, atacar, destruir, debilitar los lazos de la comunidad, entre estos los familiares. Así, pues, de acuerdo con Acosta, la violencia con base en el género se ha usado en el departamento del Magdalena con los siguientes fines:

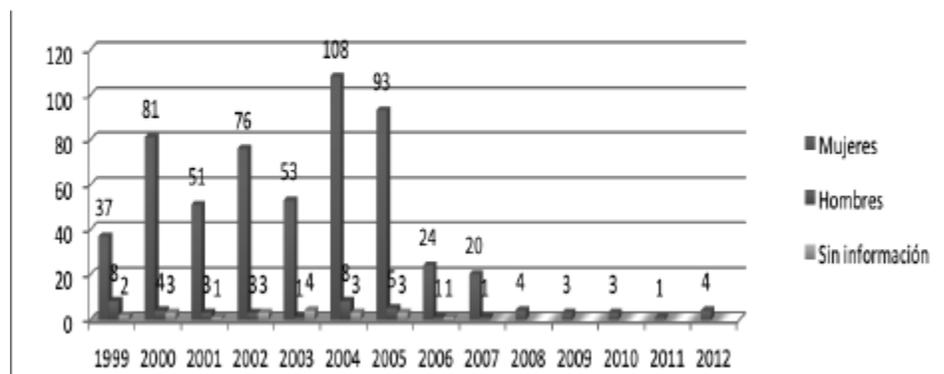
1) Para atacar a las mujeres por su condición de liderazgo; 2) para destruir el círculo afectivo de aquellos considerados como enemigos; 3) para «castigar» conductas transgresoras o ignominiosas desde la perspectiva de los actores armados; 4) violencia sexual articulada a prácticas culturales, y 5) violencia sexual orientada a generar cohesión entre los integrantes de grupos paramilitares y el afianzamiento de sus identidades violentas. (CNMH, 2013, p. 80). (2015, p.218)

Aparte de ser usada sistemática y estratégicamente como arma de guerra, la violencia sexual por parte de los paramilitares en el Magdalena, se caracterizó por el uso de diferentes formas de violencias sexuales para alcanzar objetivos de dominio y control, usaban la esclavitud sexual,

el acceso carnal violento etc., dependiendo de qué daño o control querían hacer, por ejemplo, si los paramilitares querían castigar y controlar la natalidad de la población, para facilitar la vigilancia en las personas o para evitar embarazos por causas de sus propios accesos carnales, ordenaban la esterilización forzada a determinadas mujeres, Los grupos paramilitares cometieron de forma estratégica y sistemática, una gran variedad de delitos sexuales, tal como lo revela Acosta:

De acuerdo con las cifras de la RNI que reportan en total 733 casos de delitos contra la integridad y la libertad sexual en el departamento, de los cuales 667 casos corresponden a mujeres, 45 corresponden a hombres y 21 corresponden a casos sin información, la violencia sexual es más alta en los momentos en que se dialoga un proceso de paz o una desmovilización, es decir, en momentos en donde el desplazamiento forzado ha disminuido. Esa relación se dio entre los años 2000 a 2005, pero a continuación se mostrarán todos los años.

Casos de delitos contra la integridad y la libertad sexual en el departamento del Magdalena 1999-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de RNI con fecha de corte del 1 de abril de 2015

(2015, p. 232)

De acuerdo con lo anterior, Acosta informa, citando *Verdad Abierta*; que se han encontrado estudios de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, donde se han denunciado más de 727 casos de abuso sexual cometidos por los grupos y bloques paramilitares, donde solo después de seis años fue emitida la sentencia en la que los declara responsables de dichos delitos sexuales. Es así como se puede evidenciar un mecanismo que está casi a favor de la impunidad de los delitos sexuales cometidos por estos grupos al margen de la ley:

De los 183 casos del Anexo reservado enviado por la Corte Constitucional a la Fiscalía General de Nación, solo el 1,63% de los casos cuenta con sentencia condenatoria, es decir que hay una impunidad del 98,8%. De 39.546 confesiones recibidas al 1 de diciembre de 2012 en el proceso de Justicia y Paz, solo el 0,24 referían a violencia sexual. Del total de denuncias presentadas en el 2011 ante las Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Caivas) solo el 30,5% se archivaron y solo el 5,24% condujeron a algún tipo de fallo judicial, es decir, 94,7% de impunidad. (Sisma mujer, 2014, p. 9). (2015, p. 224).

Esa notable impunidad de la violencia sexual atraviesa otros repertorios de la guerra; por ejemplo, si alguien se oponía a que su hija o su esposa fueran violadas, era asesinado o sometido a la desaparición forzada. Por eso se hace una relación entre desplazamiento forzado y la violencia sexual en las mujeres.

Por otra parte, esta violencia de género en un contexto de guerra también pasa a la cotidianidad cuando se dan los procesos de paz y de desmovilización:

Pese a que varios jefes paramilitares entraron a la ley de justicia y paz como Hernán Giraldo, el conocimiento de crímenes y las investigaciones sobre violencia de género no han avanzado lo suficiente. Y de igual forma la violencia sexual en la guerra continúa «para 2013, el porcentaje de atribuciones a narcotraficantes y paramilitares (GPN) subió en un 14 %, en un 6 % con respecto a grupos guerrilleros (GG), en un 3,9 % con respecto a los grupos de seguridad privada (GS) y disminuyó en un 23,87 % con respecto a la Fuerza Pública (FP)». (Sisma mujer, 2014, p. 5). (Acosta Hernández, 2015, p. 220).

Paralelamente, sin dejar de mencionar a las mujeres que son madres, insertadas a la violencia como actoras en el conflicto armado colombiano, que ingresan en busca de auxilio económico para sus hijos, sacrificando su vida por ese otro, y olvidándose de sí mismas, al tomar las armas como trasgresoras conscientes, pero que solo encontraron una respuesta en ese contexto antisocial para sus necesidades no resueltas.

Por lo Tanto, el conflicto armado colombiano, es precisamente una médula innegable y primordial a tratar que deja ver la crudeza violenta durante décadas en contra de la mujer, tratada con el yugo de “trofeo de guerra” mediante hechos de destrucción y humillación en términos de evidente invisibilidad ante un estado. E igualmente desde la mujer perteneciente, pero reintegrada a la sociedad. Tema del que se logra encontrar múltiples investigaciones que permiten una visión

socio histórica que generan comprensión de cómo esta población podría llegar a los diversos procesos de perdón y reconciliación en medio de un contexto de violencia social.

6. METODOLOGÍA

6.1 Tipo de investigación

Para esta investigación se decidió utilizar el método cualitativo, ya que este tipo de investigación permite “identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones, lo cualitativo es un todo integrado”. Martínez, M (2006 p. 128). Además,

Este enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados, no se efectúa una sistematización numérica, por lo que esta recolección de datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vistas de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). También resulta de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades. El investigador pregunta cuestiones abiertas, recauda datos del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas que vincula, y reconoce sus tendencias personales. (Todd, 2005), referenciado por (Sampieri, Collado & Lucio, 2014. P?.).

El enfoque que más se adecua a este estudio es el fenomenológico, ya que permite capturar las percepciones y pensamiento que tiene la sociedad “*El objetivo de esta etapa es lograr una descripción del fenómeno de estudio, lo más completa y no prejuiciadamente posible, que refleje la realidad vivida por la persona, su mundo, su situación en la forma más auténtica*” (Maykut & Morehouse, 1994 p.33). Por las anteriores descripciones sobre el método cualitativo y el enfoque fenomenológico, son las que permiten abordar las temáticas que se encuentren en el tema de investigación que surgió en el proceso analizado de las representaciones sociales de las mujeres excombatientes acerca del perdón y la reconciliación. De igual manera se busca acopiar información que guíen la toma de decisiones para futuros proyectos, procesos y propuestas intervención psicosociales.

Otro aporte que se conoce del estudio investigativo cualitativo, es acerca de la posibilidad de observar la problemática o el fenómeno que desea investigar en su contexto natural, y así tener

mayores posibilidades para recolectar la información con el instrumento que se utiliza. (Salamanca & Crespo, 2000).

6.2 Población y muestra

El presente estudio está basado en una población de 6 mujeres que se encuentran culminadas del proceso de reintegración a la vida civil o en proceso, su lugar de residencia es en puerto Berrio Antioquia, municipio que ha sido permeado por la violencia en diferentes escalas. El contenido de la encuesta está basado en preguntas sobre el perdón y la reconciliación, y como este se puede presenciar en diferentes escenarios.

6.3 INSTRUMENTOS

En este trabajo se escogieron dos instrumentos la encuesta y la entrevista, que permitirán recolectar la información suministrada por la población objeto de estudio, es así como se presente tener un trabajo integrado donde los resultados se puedan contrastar entre sí, para poder tener más validez en los datos obtenidos.

De acuerdo la autora (Américo, 1993) en su libro Metodología de cuestionarios: Principios y aplicaciones que cita a (García, 1986) quien dice:

“una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.” (P. 265)

Es así, como por medio de este instrumento se pueden conocer opiniones, actitudes, creencias, intenciones y condiciones de vida, etc. Que permiten indagar el objetivo de la investigación. Por otro lado, está la entrevista que según (Thompson, 2010) *es uno de los métodos más utilizados en la investigación porque permite obtener amplia información de fuentes primarias. (p, 15)*. Del mismo modo Murillo, expresa que la entrevista es:

“Es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando.” (p.6)

Por otro lado, Murillo cita a Alonso (1994) que dice:

“La entrevista se construye como un discurso enunciado principalmente por el entrevistado pero que comprende las intervenciones del entrevistador cada una con un sentido determinado, relacionados a partir del llamado contrato de comunicación y en función de un contexto social en el que se encuentren.” (p.6)

Es así, como instrumentos como la encuesta y la entrevistar permitirán que la investigación tenga un soporte de información directo de la población estudiada, generando así unos datos confiables que permitirán dar respuesta al interrogante propuesto al inicio de este trabajo.

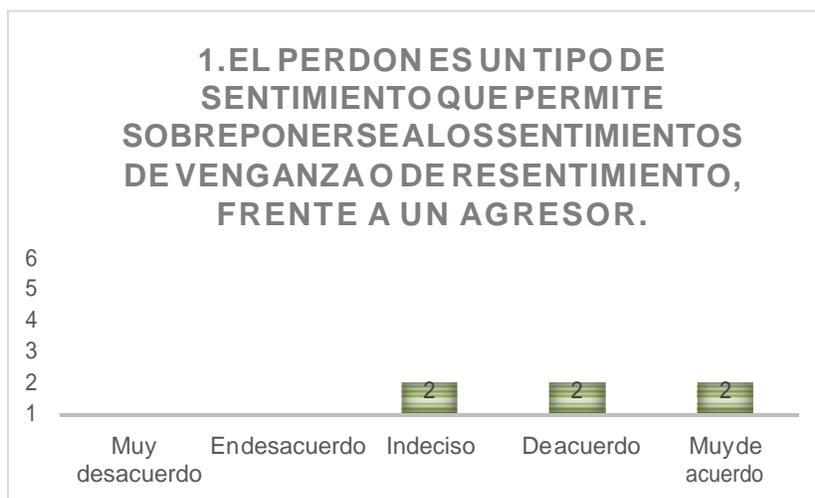
7. RESULTADOS

7.1 Resultados encuestas

La encuesta consistió en 20 preguntas acerca del perdón y la reconciliación con modalidad de respuesta tipo linker.

Los resultados son los siguientes:

Grafica número 1

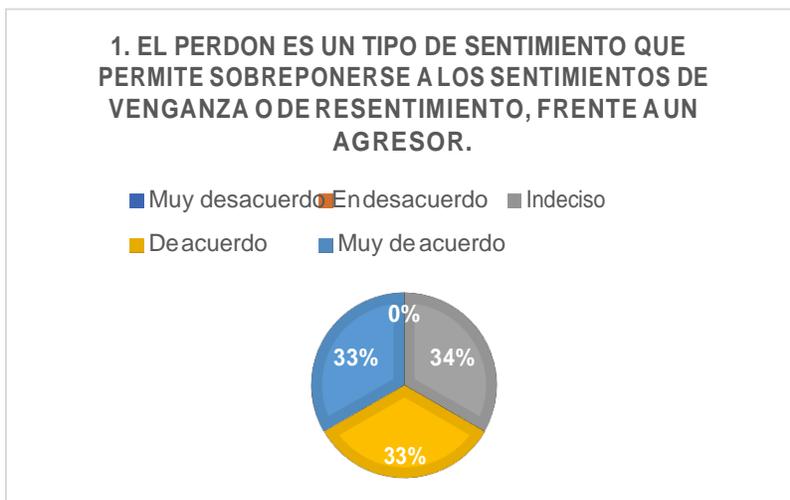


Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la imagen que el resultado arrojado en la primera pregunta de la encuesta hay un promedio similar entre estar de acuerdo y muy de acuerdo con respecto a que el perdón es un sentimiento que permite sobreponerse a sentimientos de venganza o de resentimiento.

Tal como lo explica (Enright, 2001) las personas involucradas en el proceso de perdonar se vuelcan a realizar cambios pequeños, como no realizar comentarios negativos y ofensivos hacia el ofensor, estos cambios en la conducta van acompañados de pequeños cambios en los pensamientos y sentimientos sobre la otra persona, este modelo intenta disminuir el afecto negativo y aumentar el positivo, mediante cambios conductuales, realizando estos cambios es probable que la persona consiga alivio y paz ya que dichas conductas modulan esos sentimientos y pensamientos.

Grafica número 2



Fuente: Elaboración propia

El 33% de las mujeres entrevistadas está de acuerdo con otro 33% de las mujeres con respecto a que el perdón es un tipo de sentimiento que permite sobreponerse a los sentimientos de venganza o de resentimiento frente a un agresor y el otro 34% de la población se siente indeciso con su respuesta. consideran que el perdón se da desde lo emocional, perdonar desde el corazón, en cuanto al 17% considera que el perdón es un derecho jurídico, todos cometen errores como seres humanos que son.

Grafica número 3



Fuente: Elaboración propia

En esta parte de la encuesta se puede apreciar que gran parte de las mujeres entrevistadas consideran que están de acuerdo con que han tenido experiencias donde requiera ser perdonadas, aluden a que todos los seres humanos cometen errores y que por ende tienen derecho a una segunda oportunidad, de igual manera piensan que este perdón debe ser de corazón, con sinceridad, logrando así estar en paz con las víctimas y con ellas mismas.

En algunos escenarios poder perdonar supone humanizar al ofensor, juzgarlo como ser humano falible, en lugar de demonizarlo; es decir, considerarlo moralmente. Esta posibilidad no tiene que ir en contravía de la demanda de verdad y justicia; ni traducirse en un perdón reconciliatorio. Dichas posibilidades dependen del caso concreto y del proceso de “llevar el daño” que compete principalmente a la persona afectada.

Grafica número 4



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que un 67 % de la población encuestada considera estar de acuerdo con que ha tenido experiencias donde requiera se perdonada, un 16% muy de acuerdo y el 17% indeciso; lo que permite comprender que estas personas consideran que tienen derecho a equivocarse y a ser perdonadas, que de alguna u otra manera también fueron víctimas y lo que desean es poder comenzar de nuevo.

Grafica número 5



Fuente: Elaboración propia

Tres de las seis encuestadas contestó que está muy de acuerdo que es necesario perdonar para poder reconciliarse, una de acuerdo, una indecisa y una en desacuerdo; (Cortez,2015) citando a (Palanski,2012), explica que entender el perdón como un proceso que únicamente culmina en la reconstrucción de la interacción con el agresor en algunos casos impide que este siquiera comience. Según Palanski pueden darse procesos de perdón sin que haya reconciliación, así mismos procesos de reconciliación sin perdón y otros en los que no haya perdón ni reconciliación. En el primer caso se hace referencia a que no todas las ofensas permiten la reconciliación, puesto que esta debe darse entre el agresor y el agredido; además, debe existir un compromiso de no repetición de la ofensa para garantizarle al agredido que vale la pena entablar relación sin peligro alguno. (p.3)

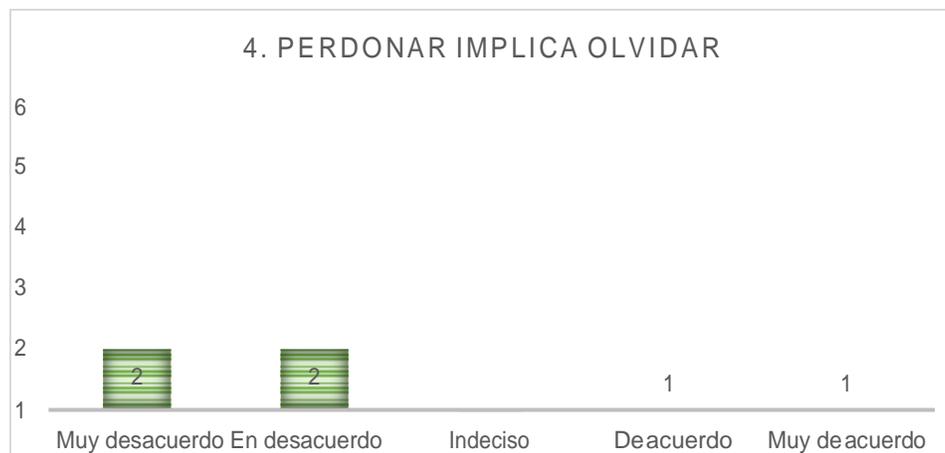
Grafica número 6



Fuente: Elaboración propia

El 50% de las mujeres encuestadas están muy de acuerdo en que es necesario perdonar para poder reconciliarse, asumiendo a que todos tienen derecho a una segunda oportunidad de ser perdonadas, un 17 % está de acuerdo, pero desde un aspecto más emocional, perdonar desde el corazón y con sinceridad; el otro 16% en desacuerdo y por último 17% indecisas ante la pregunta.

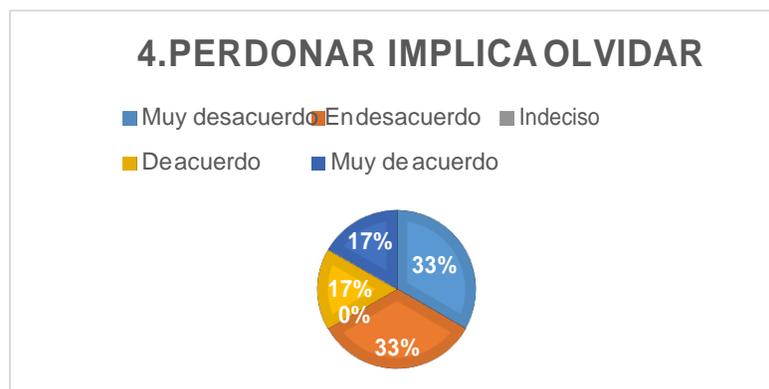
Figura número 7



Fuente: Elaboración propia

En esta pregunta se encontró que hay desacuerdo en que perdonar implica olvidar; a esto hace alusión (Cortez,2015) acuñando a (McCullough y Root,2005), quienes definen el perdón como un proceso en que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto de que logra verlo con compasión, benevolencia y amor; una persona de acuerdo y una muy de acuerdo.

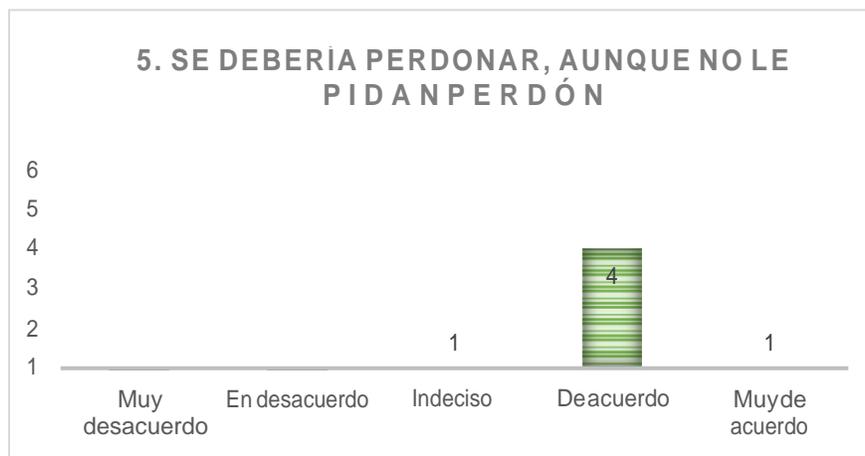
Grafica número 8



Fuente: Elaboración propia

Se puede evidenciar que la mayoría (66%) de las mujeres encuestadas está en contra de que perdonar implica olvidar, el otro 34% está de acuerdo y muy de acuerdo con la pregunta, esto dejando claro una cierta diferencia entre ambos grupos.

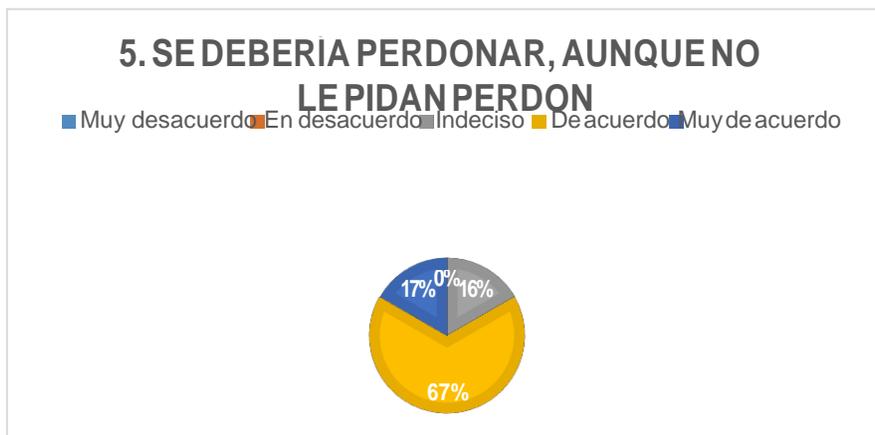
Grafica número 9



Fuente: Elaboración propia

Cuatro mujeres contestaron a esta pregunta estar de acuerdo y una muy de acuerdo; (Villa,2015) referenciando al filósofo Jankélévitch “lo esencial de la tesis sobre el perdón en Jankélévitch es que este emerge de la voluntad del hombre. En este sentido, se percata que el perdón, al menos, en el plano humano no es universal; por el contrario, es individual y cada sujeto, de acuerdo con su coraje y voluntad, tendrá que decidir sobre la donación de este en cada momento concreto de su historia. (p.137)

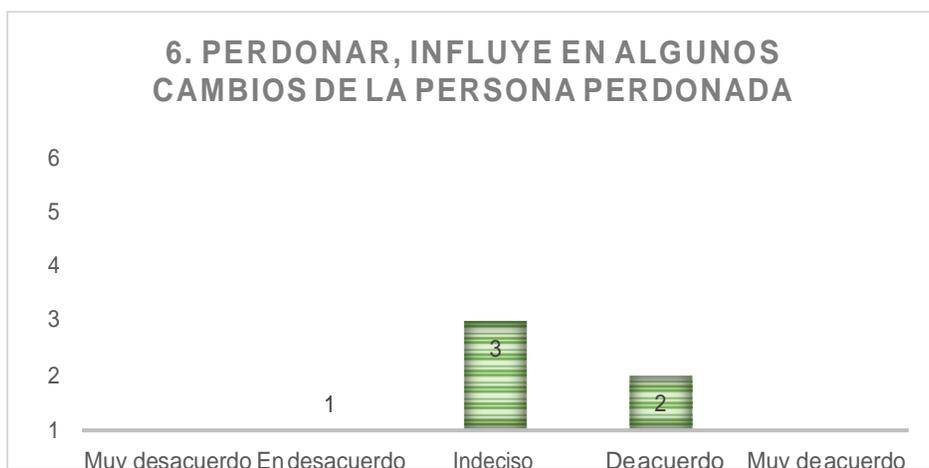
Figura número 10



Fuente: Elaboración propia

Se puede evidenciar que el 67 % de las mujeres encuestadas está de acuerdo y el 17% muy de acuerdo con que se debería perdonar, aunque no le pidan perdón, y el 16 % indecisas. (Villa,2015) Jankélévitch incluye el arrepentimiento como *“una necesidad ontológica, dado que al menos es necesario que el verdugo esté arrepentido de su daño.”* Cuando esto no sucede, el perdón, que insistimos no se sigue del arrepentimiento, es una burla contra las víctimas.

Figura número 11

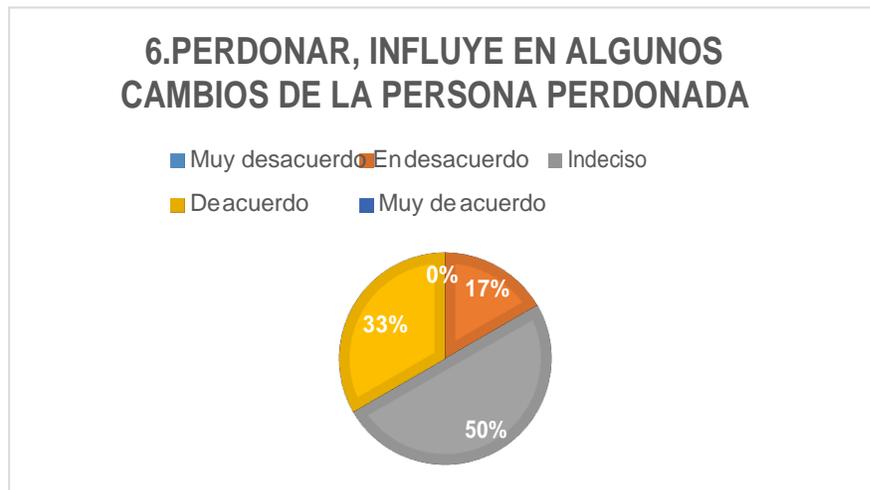


Fuente: Elaboración propia

En esta pregunta 3 personas contestaron que están indecisas, 2 de acuerdo y una en desacuerdo, estas mujeres consideran que ser perdonadas les dio otra oportunidad, un nuevo comenzar, abriendo el corazón con sinceridad; a esto (Villa,2015) menciona

“El experimentar la culpa y el arrepentimiento es un acto de liberación y de apertura para la sanación y el perdón; esto quiere decir, la conciencia enferma busca la cura. No obstante, cuando la conciencia permanece en la indiferencia y en el cinismo, la falta se torna imperdonable y la cólera aumenta” (p.139)

Grafica número 12



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que el 50 % de las mujeres encuestadas están indecisas con que perdonar influye en algunos cambios de la persona perdonada, el 33% está de acuerdo, y el 17% en desacuerdo, esto indica que solo una parte piensa que hay algún tipo de cambio en la persona perdonada.

Grafica número 13



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se puede observar como hay una opinión compartida, entre los que están de acuerdo con que el posconflicto ayudará al perdón, dos personas en desacuerdo y una indecisa con respecto a la pregunta. (Gaborit,2015) menciona que:

“El tiempo y sus sentidos que se encuentran en las relaciones de una sociedad que va saliendo de un conflicto armado que fracturó la convivencia civilizada y abatió la dignidad humana en sus más básicas expresiones, transita por dos esferas de significados que identifican peligros y oportunidades. Por un lado, están todos los procesos psicosociales asociados a la responsabilidad y a la reconciliación; y, por otro, todos aquellos vinculados al arrepentimiento y al perdón. Son dos esferas con dinámicas propias, pero que se implican mutuamente, y que cada una de ellas, en el periodo de posconflicto, tendrá que ir encontrando su narrativa y su imperativo ético, así como los mecanismos para ubicarse en el imaginario social. (p.88)

Por lo anterior se podría pensar que el perdón sería una herramienta para garantizar la convivencia, lo cual lo convertiría en una herramienta política.

Gráfica número 14



Fuente: Elaboración propia

Se puede apreciar en la gráfica que el 50% y 17% de las personas encuestadas contestaron que están de acuerdo y muy de acuerdo con que el posconflicto ayudará para el perdón, el 33% está en desacuerdo con la pregunta, por parte de estas personas en desacuerdo hay un poco de incredulidad hacia el proceso del posconflicto debido al manejo político que se le ha dado al proceso.

Grafica numero 15



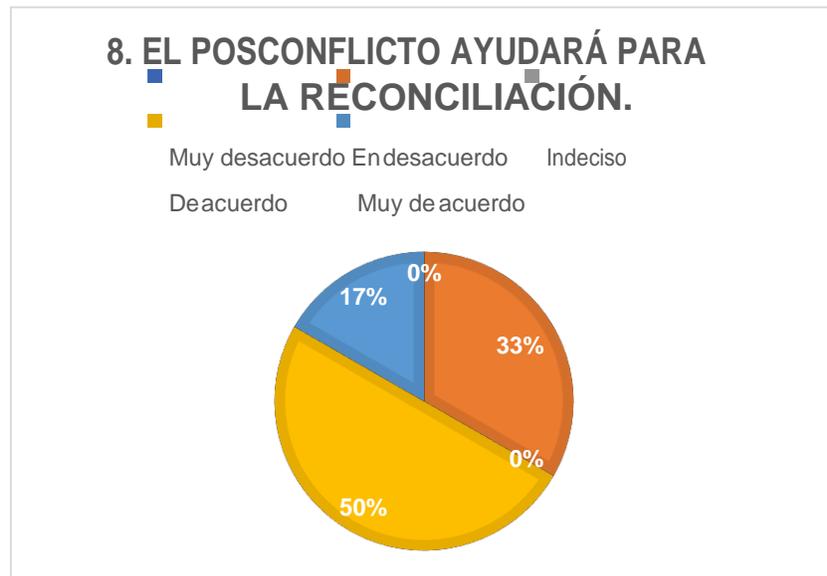
Fuente: Elaboración propia

Resulta evidente que en la gran mayoría de las entrevistas consideran estar de acuerdo con que el posconflicto ayudara para la reconciliación, lo que permite entender como lo explica (Duque, 2014) citando a (Muñoz y López, 2003: 44) que:

“La reconciliación en el postconflicto cobra su importancia cuando permite y procura el reconocimiento mutuo entre las víctimas y victimarios, la restauración del diálogo perdido, la recuperación de la comunicación entre grupos o sujetos enfrentados, hay una apuesta muy decidida por la paz y la construcción futura, sin la cual no es posible conciliar.” (p.6)

De esta manera es que se puede hablar de verdaderos espacios de reconciliación. Por otra parte, se logra apreciar en la gráfica que la minoría está en desacuerdo, con que el posconflicto ayuda para reconciliación.

Grafica numero 16



Fuente: Elaboración propia

El 50 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo con que el posconflicto ayuda para la reconciliación, el 17 % está muy de acuerdo y un 33 % está en desacuerdo, se puede apreciar que en un 67 % de la población está a favor de que el posconflicto ayuda para la reconciliación.

Grafica numero 17



Fuente: Elaboración propia

Se observa que la mayoría de las mujeres reintegradas a la vida civil, consideran con relación a su historia personal, merecen ser perdonadas, como menciona (Rodríguez, 2008) “*el perdón hace*

parte de la vida social cotidiana y hace posible la interacción reiterada entre individuos que cometen errores e infringen normas” (p.137) de esta manera, se logra evidenciar que el perdón es algo que debe de esta latente en las sociedades, ya que permite la restauración del tejido social que ha sido vulnerado por la violencia.

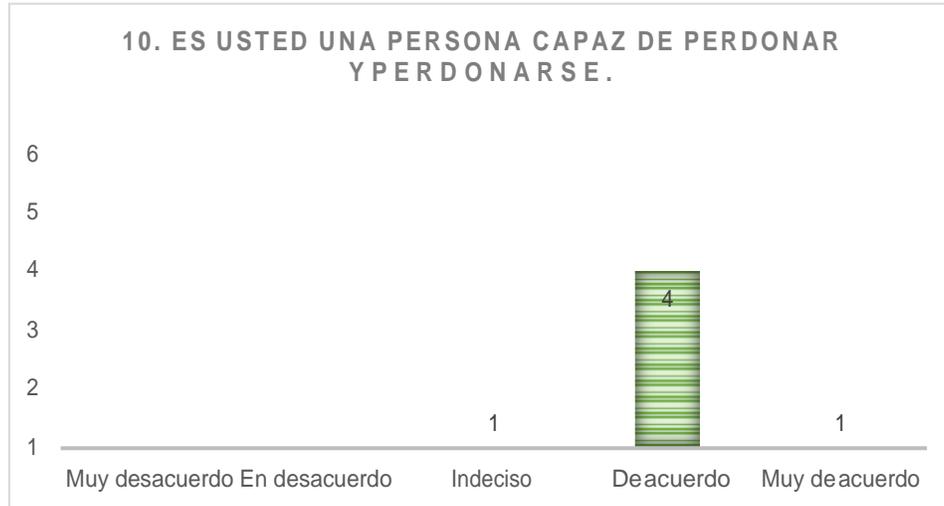
Grafica numero 18



Fuente: Elaboración propia

Un 50 % de la población encuestada está muy de acuerdo con que considerando su historia personal, consideran que merecen ser perdonadas, un 33 % está de acuerdo y un 17 % en desacuerdo, esto evidencia que el perdón para la mayoría de estas mujeres es algo importante en sus vidas.

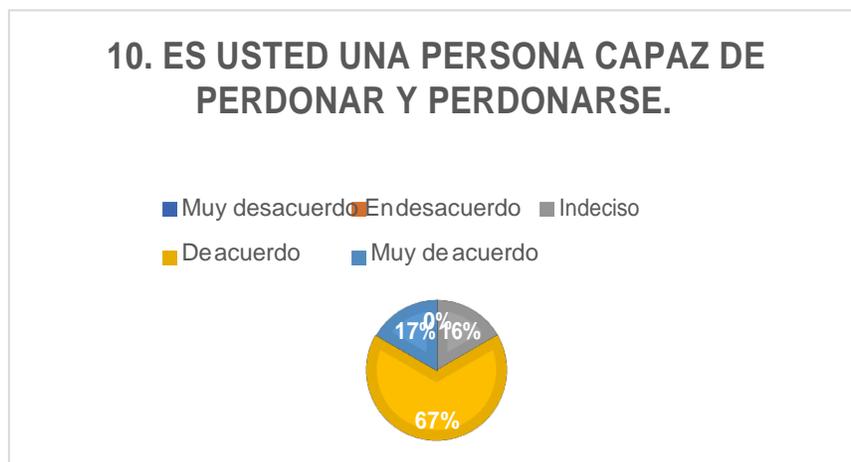
Grafica numero 19



Fuente: Elaboración propia

De la misma manera que en la gráfica número 17, se evidencia una alta prevalencia a estar de acuerdo con ser capaz de ser perdonado y perdonar, como lo explica (Cortes & Torres, 2013) citando a (Mullet, Bagnulo & Muñoz-Sastre 2009). “*Perdón entre dos: Algunas personas, tras ser víctimas de ofensas colectivas entienden el perdón como un proceso que sólo puede darse entre dos personas -el ofendido y el ofensor- es un concepto diádico*” (p,38) es así, como es tan importante ser perdonado y perdonar para generar esos procesos dialecticos que permiten fluctuar todos esos sentimientos de hostilidad, ira y culpa que posibilitan una ventana al establecimiento de nuevas relaciones con el otro.

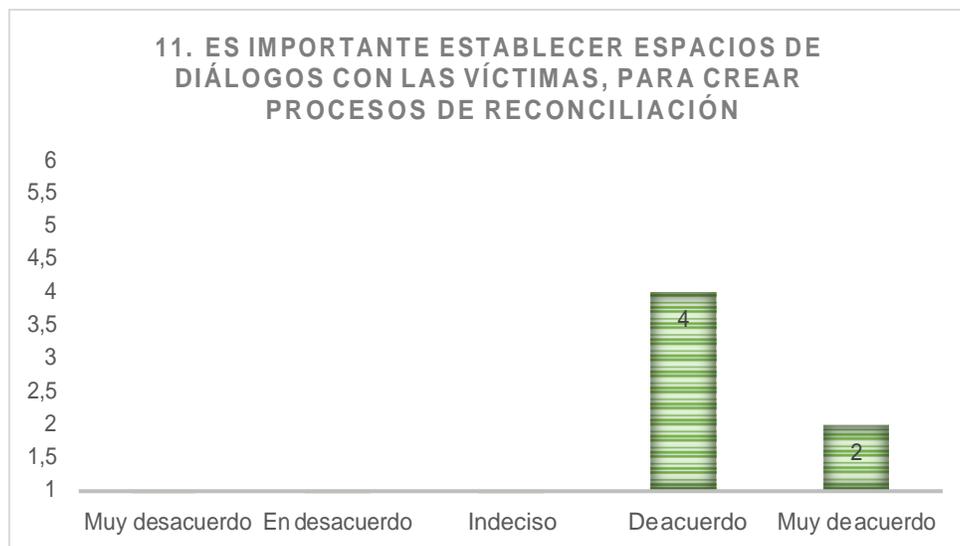
Grafica numero 20



Fuente: Elaboración propia

El 67 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo en que son personas capaces de perdonar y ser perdonas, un 17 % está muy de acuerdo y el 16% esta indecisas, esto demuestra una realidad en donde se presencia que las victimarias tienen la capacidad de establecer una reciprocidad con el perdón.

Figura numero 21



Fuente: Elaboración propia

Esta grafica demuestra que el total de la población encuestada reconoce la importancia de poder establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación, como lo expresa (Cortés y Torres, 2014) “*aquellas cosas que facilitarían la reconciliación mencionando que el diálogo es un requisito para la reconciliación en la medida que es una forma de comunicarse y acercarse al otro*” (p. 59). Así mismo, uno de los grandes éxitos de procesos de paz que, se han dado en otros países como el de Suráfrica es que establecieron una Comisión de Verdad y Reconciliación que promovía los espacios de encuentros entre las víctimas y victimarios, para que juntos reconstruyeran la verdad y por medio de esta se propiciaran lazos diferentes entre ellos.



Grafica numero 22

Fuente: Elaboración propia

En un 67 % las encuetadas están de acuerdo, que es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación, un 33 % están muy de acuerdo, como lo expresa (Cortés y Torres, 2014) referenciado en (Participante 40) “*Generar espacios de diálogo entre los victimarios y las víctimas y que reconozcan que los victimarios también son víctimas y viceversa*” (p.80)

Grafica numero 23



Fuente: Elaboración propia

En la gran mayoría de mujeres piensan que el perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa, lo que permite generar un espacio de convivencia pacífica.

Figura numero 24



Fuente: Elaboración propia

Se puede evidenciar que el 67 % está de acuerdo con que el perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa, el 17 % muy de acuerdo y el 16 % está indecisa, lo que permite entender que el restablecimiento del tejido social en procesos de perdón, permiten disminuir los sentimientos de venganza en los ofendidos y permite establecer convivencias más sanas.

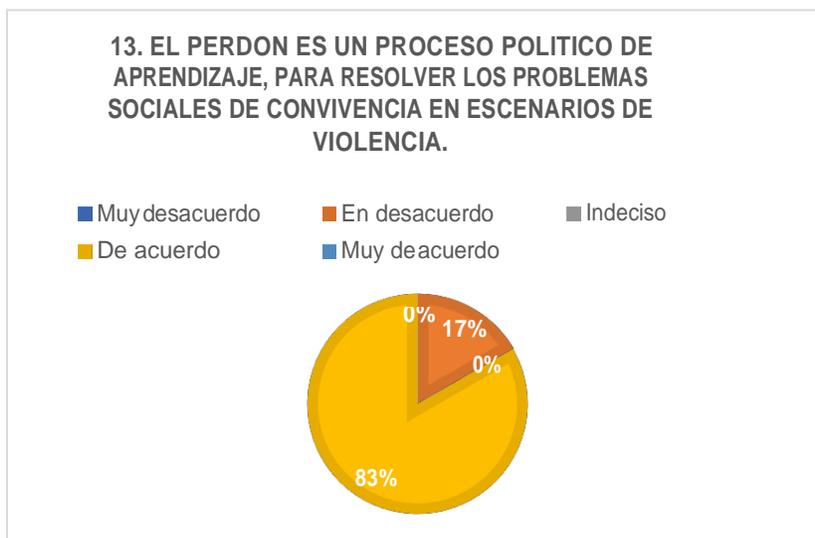
Figura numero 25



Fuente: Elaboración propia

Cinco de las seis entrevistadas considera que el perdón es un proceso político de aprendizaje, para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia, como lo expresa (Rodríguez, 2008) *“el perdón sería por excelencia un mecanismo político, ya que operaría para convertir el conflicto en convivencia.”* (p.163) mientras que una sola considera estar en desacuerdo.

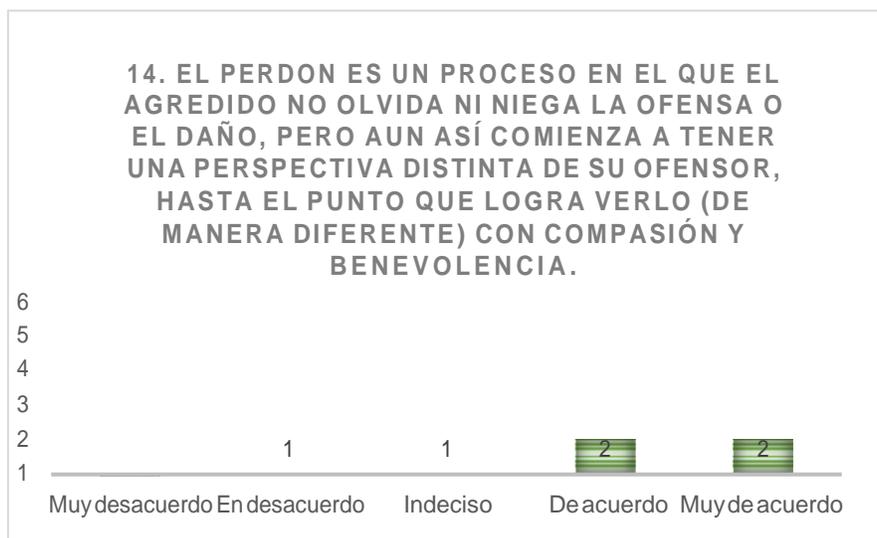
Grafica numero 26



Fuente: Elaboración propia

El 83 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo con que el perdón es un proceso de aprendizaje, para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia y un 17 % está en desacuerdo, esto indica que el perdón como proceso político está orientado a la enseñanza en diferentes aspectos económico, sociales y emocionales para generar así escenarios de convivencia.

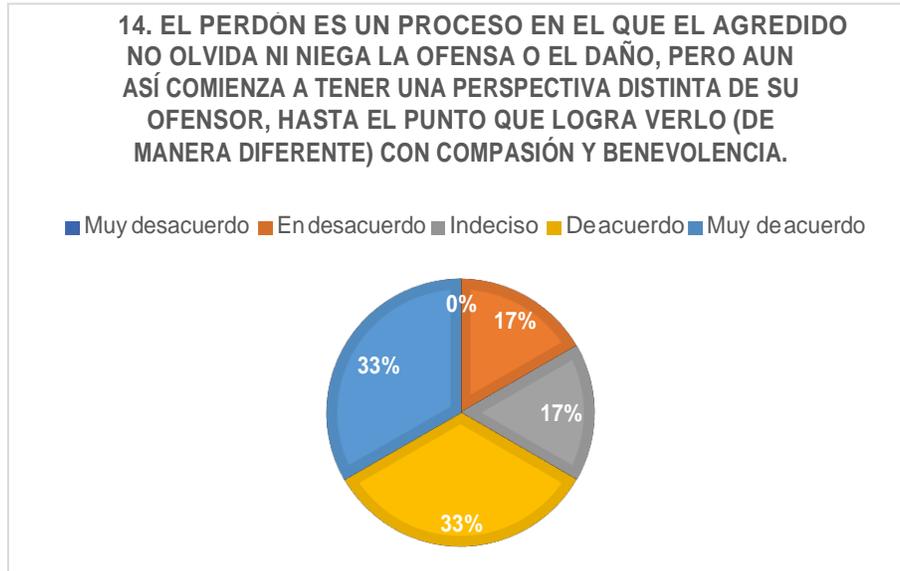
Grafica numero 27



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se puede observar como hay una distribución entre las personas sobre si el perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto de que logra verlo de manera diferente. Donde la mayoría está de acuerdo y el resto indeciso y en desacuerdo. Como lo explica (Cortés, Torres, López, Pérez & Pineda., 2015) referenciado a (McCullough y Root, 2005; VanOyen Witvliet, 2005) “*el perdón no es posible cuando es comprendido como olvido, puesto que recordar es necesario para el proceso, y olvidar una ofensa grave (como un asesinato o un secuestro) es muy difícil, dadas las implicaciones emocionales del evento*”(p.23) Por otro lado, se sabe que el perdón funciona como un proceso de reemplazo de las emociones negativas hacia un agresor por emociones positivas lo que permite generar un acuerdo entre ambos para no volver a repetir la agresión.

Grafica numero 28



Fuente: Elaboración propia

El 66% de la población entrevistadas está de acuerdo y muy de acuerdo en que el perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto de que logra verlo de manera diferente. Mientras el 34 % esta indecisa y en desacuerdo, esto refleja que frente a esta pregunta hay opiniones diferentes que, aunque haya prevalencia en estar de acuerdo hay un muy buen índice que no sabe o que no cree que esta sea la definición de perdón.

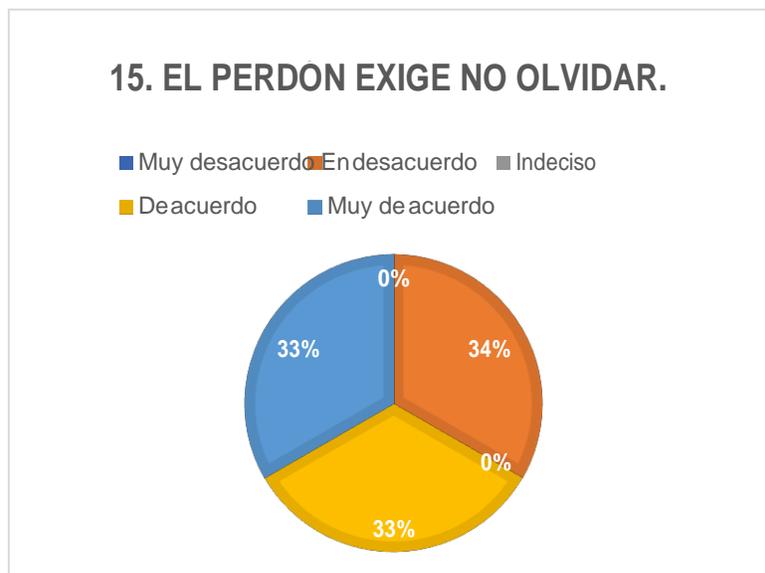
Gráfica número 29



Fuente: Elaboración propia

Se observa que la mayoría de las mujeres encuestadas reintegradas están muy de acuerdo y de acuerdo en que el perdón exige no olvidar, por el contrario a la minoría de las participantes en la encuesta, están en desacuerdo e indecisas con este concepto lo que se ajustaría a que *“El perdón es algo que debe darse de una manera equilibrada, es decir, sin perder, ni dejar de lado lo que ocurrió. Lo sucedido debe tener una memoria, no puede simplemente liquidarse y ya. Y esa memoria”*. (Moreno, 2015 p.4) citando a Amèry (2001). Teniendo en cuenta lo dicho por el autor, se evidencia que para que pueda haber perdón no debe existir olvido; lo que posiblemente la mayoría de las mujeres encuestadas tiene claro.

Gráfica número 30



Fuente: Elaboración propia

Un 66% de las mujeres que participaron en la encuesta opinan que el perdón exige no olvidar, mientras que un 34% están en total desacuerdo.

Gráfica número 31



Fuente: Elaboración propia

Se logra apreciar que la mitad de las mujeres reintegradas están de acuerdo en que, El perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento, esperando que sea la justicia divina y humana la que obre. Según (Belvedresi, 2002) p 205 referenciando a Ricoeur (p. 585). “*el perdón, si existe, constituye el horizonte común de la memoria, la historia y el olvido*”. Evidenciando hay coherencia entre lo que piensas las participantes y el aporte de la autora. Sin obviar por otro lado que la otra mitad de las encuestadas consideran estar muy en desacuerdo y en desacuerdo con esta afirmación; en contraste se referencia la misma autora (Belvedresi, 2002) p 206 quien dice que “*Más que olvidar, el perdón supone la capacidad de recordar el pasado de manera saludable, es decir, que el sujeto ha elaborado el duelo respectivo*”. Y quizás la misma elaboración en temas de duelo es lo que facilita que se realicen esos procesos reparadores socialmente que permiten aun sin olvido, poner alto al rencor para empezar a perdonar y a perdonarse entre tanto dolor.

Gráfica número 32



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que un 83 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo y muy de acuerdo en que el perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento, esperando que sea la justicia divina y humana la que obre, y un 17% está en desacuerdo en la pregunta.

Gráfica número 33



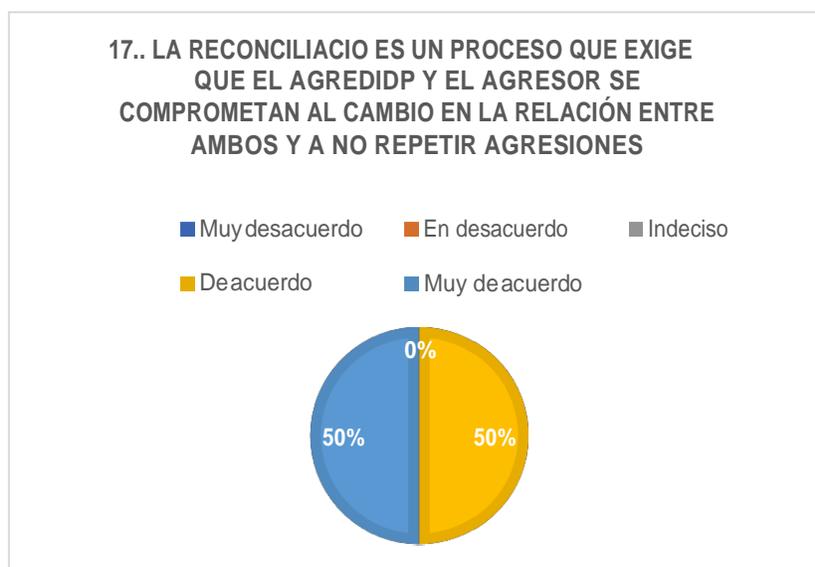
Fuente: Elaboración propia

En esta gráfica se evidencia que las participantes concordaron en que la reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones

“Los procesos de reconciliación y en particular las garantías de no repetición se deben formular desde un enfoque de sociedad y es por ellos que la propuesta de reconciliación... debe tener como fin último preparar a la sociedad no solo a que se sume en procesos que buscan la paz nacional sino en el sostenimiento y mantenimiento de aquellas condiciones que permiten que Colombia prefiera resolver sus conflictos por una vía democrática y participativa ,y en consecuencia no violenta” (UARIV,2014, p.7).

Así entonces, los procesos de reconciliación deben procurar la reparación integral de todas las personas que han sido permeadas por el conflicto armado del país, en una sociedad colombiana que por uno u otro motivo han vivido estos sucesos; pero que mediante términos democráticos se pueden alcanzar cambios reales de no repetición.

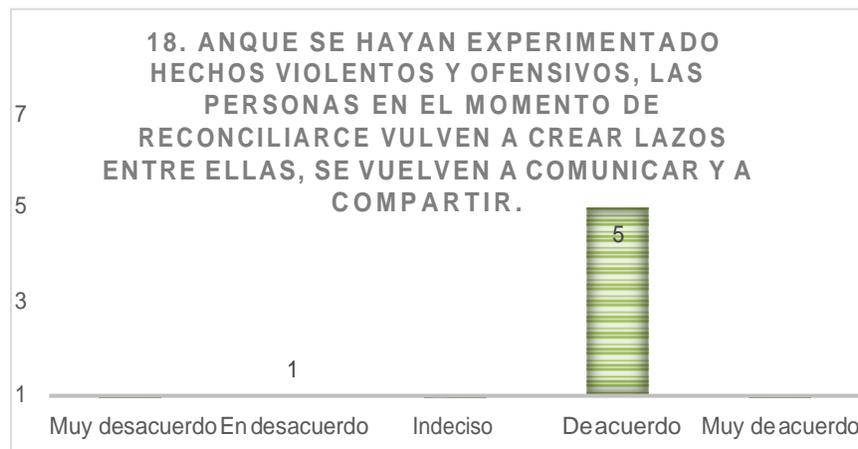
Gráfica número 34



Fuente: Elaboración propia

El 100 % de la muestra está muy de acuerdo y de acuerdo con que la reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones.

Gráfica número 35



Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las mujeres que participaron en la encuesta están de acuerdo en que aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, se vuelven a comunicar y a compartir siendo importante que *“Las políticas de paz, reconciliación y convivencia deben dejar de ser procesos etéreos e inalcanzables para convertirse en lecciones concretas y rutas que en su réplica permitan la construcción de procesos duraderos y sostenibles de paz”*. (UARIV,2014, p.1). Permitiendo y fomentando nuevos procesos de unificación de caminos para reconciliar las diferencias de sus gentes, en forma permanente para un país que intenta construir acuerdos puntuales que conlleven a terminar el conflicto armado y se logre convivir en paz.

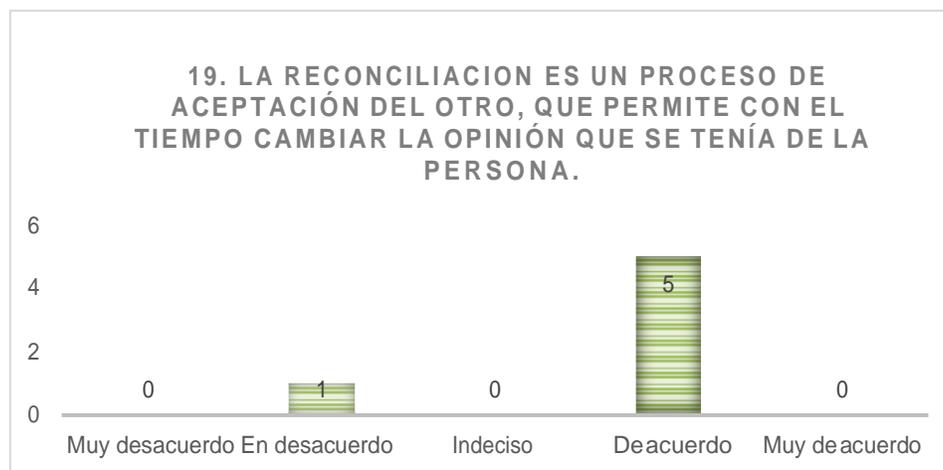
Gráfica número 36



Fuente: Elaboración propia

Un 83% de las personas que respondieron la encuesta dicen estar de acuerdo con que, aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, se vuelven a comunicar y a compartir, sin embargo, un 17% no comparte y está en desacuerdo con esta afirmación.

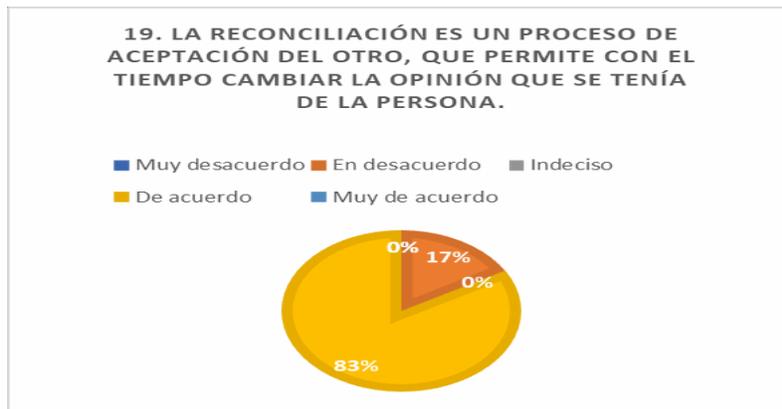
Gráfica número 37



Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las participantes se muestran de acuerdo con que la reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona. Por lo que *“La reconciliación, por su parte, es definida como un proceso de aceptación de un grupo a otro, que en el fondo es el cambio en la orientación o evaluación psicológica frente a otros”* (Cortés, Torres, Pérez & Pineda, 2015, p. 1) citando a (Staub, 2005), por lo contrario, la minoría se encuentra en desacuerdo. Claramente se evidencia que la teoría aporta de forma amplia en el concepto de la mayoría de encuestadas, cuando describe la reconciliación como la aceptación de las diferencias y porque no de las ideologías humanas.

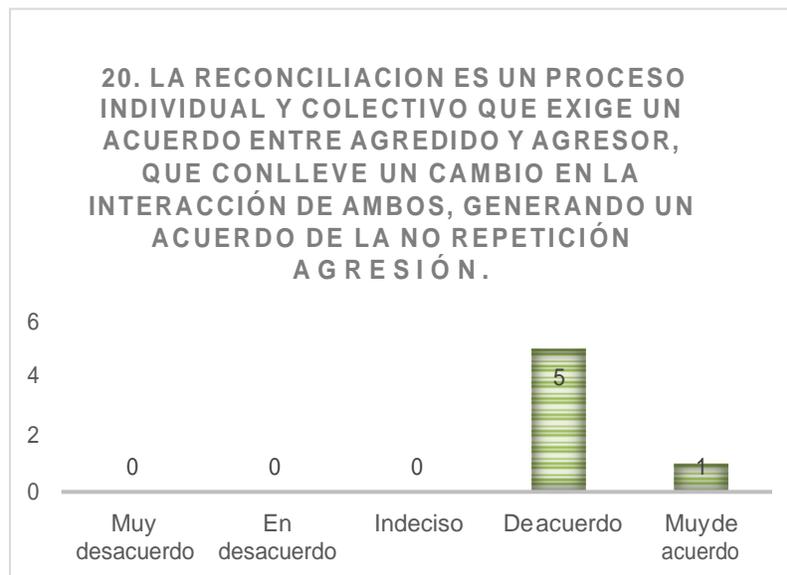
Gráfica número 38



Fuente: Elaboración propia

El 83% de las personas que realizaron la encuesta se encuentra de acuerdo con que la reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona. En cambio, un 17 % está en desacuerdo.

Gráfica número 39



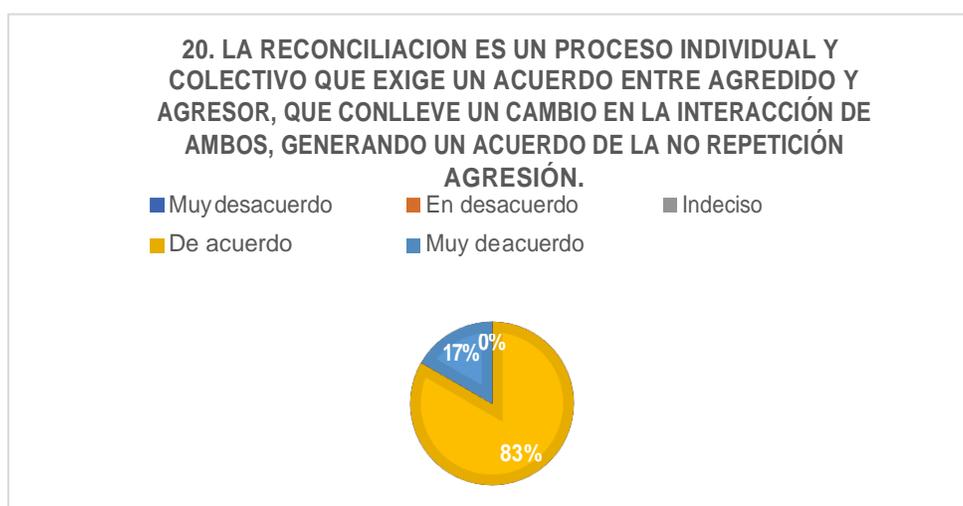
Fuente: Elaboración propia

Se logra apreciar en la gráfica que el total de las mujeres encuestadas, está de acuerdo y muy de acuerdo con la afirmación de la encuesta en que, la reconciliación es un proceso individual y colectivo que exige un acuerdo entre agredido y agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición de agresión.

“Se hace referencia a que no todos los agravios permiten la reconciliación, puesto que esta debe darse entre el agresor y el agredido; además, debe existir un compromiso de no repetición de la ofensa para garantizarle al agredido que vale la pena continuar la relación sin correr peligro”. Menciona Palanski (2012) citado por (Cortés, Torres, Pérez & Pineda, 2015, p. 1).

Puesto que la sociedad colombiana necesita con urgencia cambios positivos entre sus poblaciones para lograr recuperar la paz que su gente tanto añora, en medio de procesos reparadores de respeto y la no repetición de los hechos violentos.

Gráfica número 40



Fuente: Elaboración propia

Se puede ver que el 83% de las mujeres estuvieron de acuerdo con que la reconciliación es un proceso individual y colectivo que exige un acuerdo entre agredido y agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición agresión. Sin desconocer que el 17% no lo estuvo.

7.2 RESULTADOS DE ENTREVISTAS

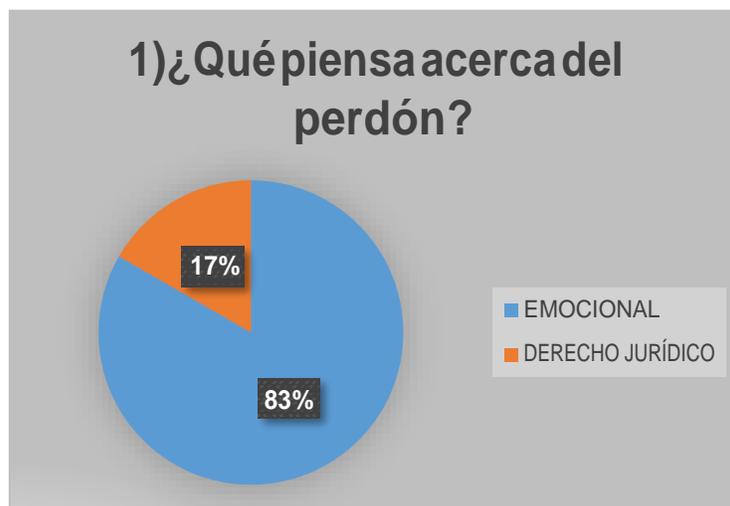
Grafica número 41



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la gráfica que el resultado arrojado en la primera pregunta da una amplia preferencia por un concepto de perdón muy relacionado con la parte emocional en contraste con la otra categoría que lo definía como un derecho judicial. *Robert Enright confirma lo anterior, define el perdón como la intención de abandonar el derecho propio a estar resentido, a tener un juicio negativo y una conducta diferente hacia la persona que injustificadamente nos hirió, mientras que se cultivan las cualidades no merecidas de compasión, generosidad e incluso amor hacia él o ella (Enright, Freedman & Rique, 1998).*

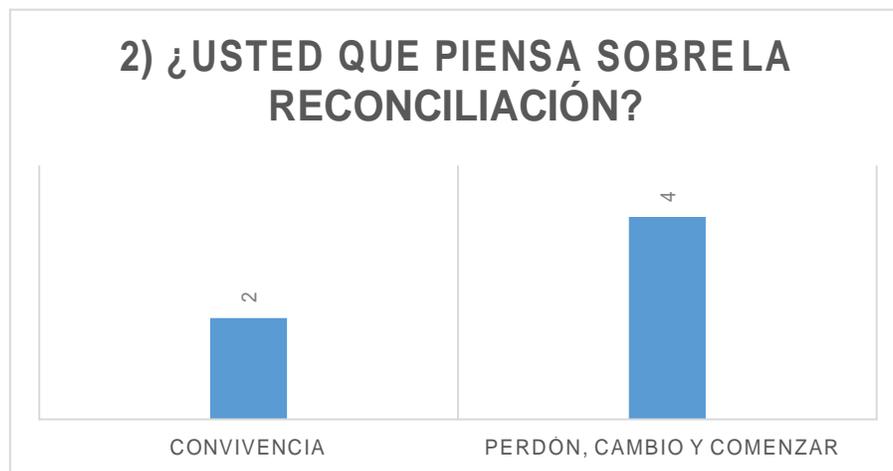
Grafica numero 42



Fuente: Elaboración propia

El 83 % de las mujeres entrevistadas consideran que el perdón se da desde lo emocional, perdonar desde el corazón, en cuanto al 17% considera que el perdón es un derecho jurídico, todos cometen errores como seres humanos que son.

Grafica numero 43



Fuente: Elaboración propia

A este nivel de la encuesta se aprecia que gran parte de las personas entrevistadas consideran que la reconciliación tiene que ver con el perdón, con cambiar y comenzar de nuevo, a esto menciona (Garrido,2008) “*Estos procesos implican la resolución de múltiples problemáticas relacionadas con el enfrentamiento del pasado violento y la consolidación de nuevas reglas de juego, por medio de las cuales se establezcan garantías para la convivencia*” (p.126). Siendo esta ultima la otra categoría con la que algunas mujeres estuvieron de acuerdo en que la reconciliación es estar en convivencia, permitiendo el dialogo como método para lograr la paz.

Grafica numero 44



Fuente: Elaboración propia

Un 67 % de la población encuestada considera que el perdón, el cambio y un nuevo comenzar son la forma de reconciliarse con las víctimas, lo ven como la misma reconciliación; en cuanto al otro 33% de los encuestados se puede observar que la reconciliación es la convivencia que se logra con la sociedad.

Grafica numero 45

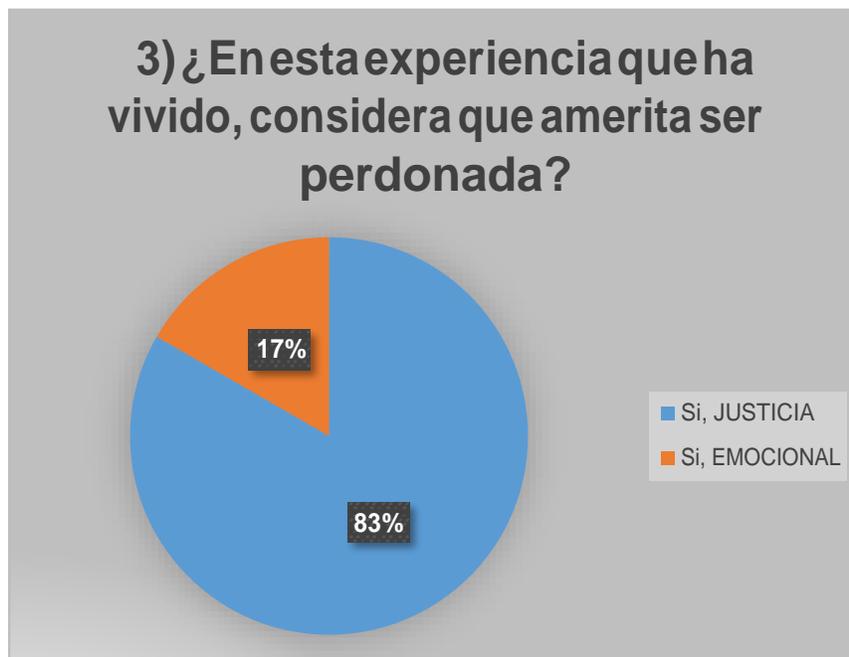


Fuente: Elaboración propia

En esta pregunta todas las participantes contestaron que deben ser perdonadas, aunque la mayoría lo ven del orden de la justicia y de lo individual debido a que ellas también fueron víctimas

y que como seres humanos cometen errores y deben ser perdonadas, (Garrido,2008) nos menciona que *“es así como el perdón no logra concebirse más allá de su pertenencia al escenario de las decisiones individuales, por fuera del alcance de instituciones formales o, por otro lado, cooptado por decisiones que se toman en instancias gubernamentales, las cuales dejan de lado la voluntad individual.”*

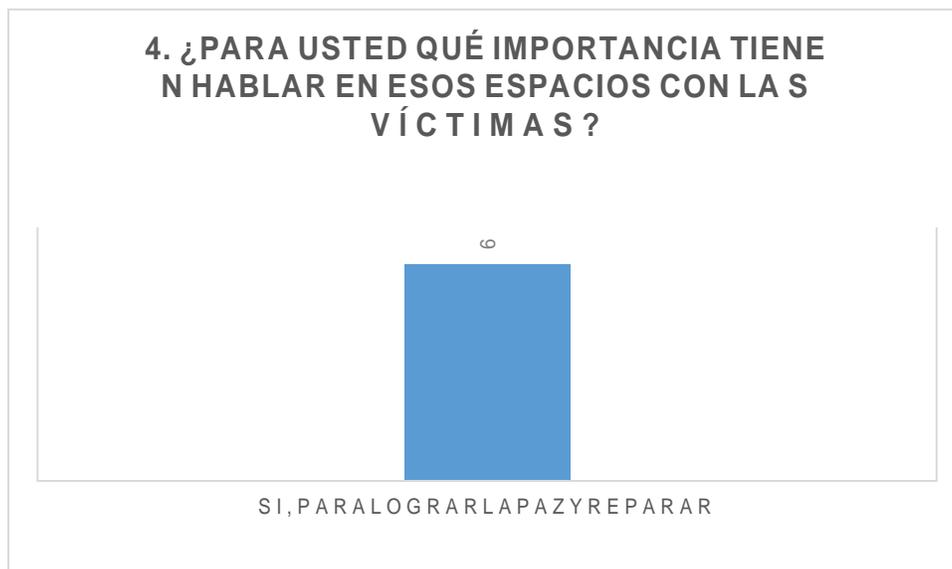
Grafica numero 46



Fuente: Elaboración propia

El 83% de las mujeres reintegradas están de acuerdo en que deben ser perdonadas porque sería justo hacerlo, un 17 % está también de acuerdo, pero desde un concepto más emocional.

Figura número 47



Fuente: Elaboración propia

En esta parte de la entrevista hay una respuesta contundente, para estas mujeres es clara la importancia que tiene dialogar con las víctimas, por medio de este se puede lograr la paz y de la misma manera comenzar a crear mecanismos de reparación y reconciliación, así mismo, la posibilidad de concebir y de tomar nuevas perspectivas, la capacidad de imaginar y proponer soluciones no violentas a los conflictos, bien sea a nivel grupal o de relación diádica facilita la resolución pacífica de estos, esto coincide con las afirmaciones de (López,2013), quien considera que las competencias ciudadanas son centrales en la construcción de un diálogo social, ya que son condiciones para la construcción de una paz sostenible y duradera.

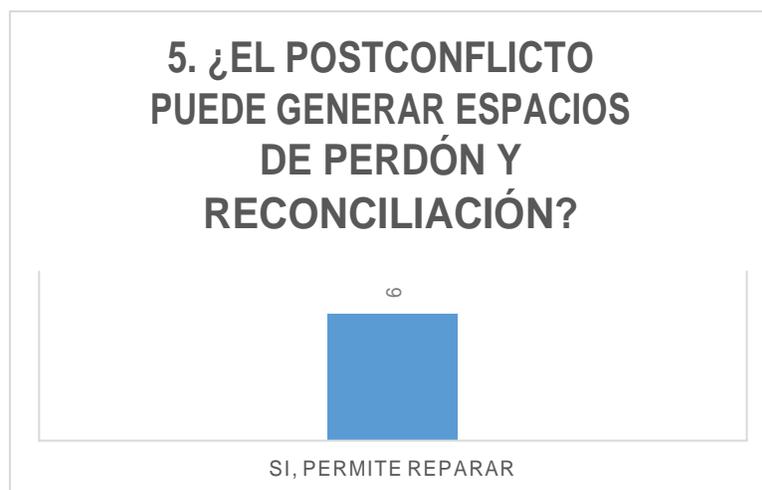
Grafica número 48



Fuente: Elaboración propia

En un total del 100 % las personas entrevistadas están de acuerdo que es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para estas personas el desarrollo de los procesos de perdón depende principalmente de que haya espacios de diálogo o generarlos y que se obtenga un compromiso de no repetición de la ofensa. Esto coincide con los hallazgos de (McCullough, 2008), quien menciona tres señales en la conducta humana que facilitan el fin de las agresiones y las retaliaciones. En contraste, dichas señales fortalecen la cooperación después del conflicto, el perdón, e incluso la reconciliación; tales señales son: pedir perdón, emitir señales gestuales de arrepentimiento y la opción de obtener una compensación. (Cortez,2015)

Grafica número 49

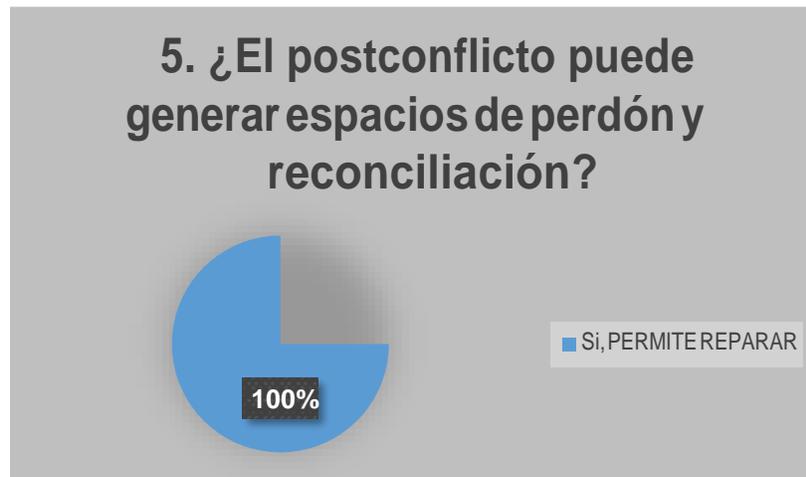


Fuente: Elaboración propia

Todas las personas entrevistadas contestan afirmativamente a la pregunta, confirmando la necesidad de generar espacios con las víctimas para generar procesos de perdón y reconciliación. Böhmer (2014, p.133) observa:

“La dignidad se establece cuando las víctimas son escuchadas con atención y empatía, cuando todos los demás, pero en especial el Estado, escucha con reverencia la historia de sus sufrimientos, cuando los funcionarios del Estado se lamentan junto con ellos, cuando sus vecinos reconocen su pérdida y están de luto con ellos, cuando la comunidad en general trata de reparar lo que puede ser reparado e intenta restablecer la verdad incluso al costo de un castigo menor del debido” citado por (Gaborit, 2015) (p.96)

Figura número 50



Fuente: Elaboración propia

La gráfica reporta que el 100% de las mujeres entrevistadas contestaron afirmativo a la pregunta, puesto que este proceso permite generar espacios de perdón y reconciliación, en los cuales se produce una especie de reparación simbólica por parte de víctimas y victimarios, siendo el dialogo una herramienta constante para superar conflictos sociales.

Figura número 51

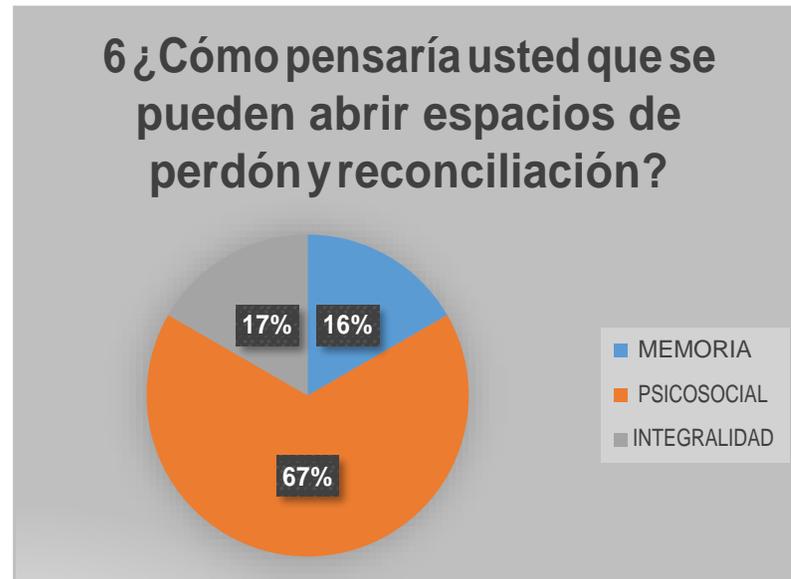


Fuente: Elaboración propia

A este interrogante 4 personas consideraron que con espacios donde se trabaje el aspecto psicosocial se pueden generar procesos de perdón y reconciliación; otra persona considera la integralidad y otra la memoria como manera simbólica de generar perdón y reconciliación. Para considerar un poco lo anterior podemos citar a (Gaborit, 2015) que acuña a (Bar-Tal, Halperin y

de Rivera,2007)” en las últimas décadas, la psicología social ha ido afianzando la conclusión de que el estudio del repertorio de las emociones es esencial para entender el funcionamiento tanto de las personas como de los grupos.” (p.88)

Grafica número 52



Fuente: Elaboración propia

A este interrogante el 67 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo con que el método psicosocial es un proceso que puede generar muchos más espacios de perdón y reconciliación, otro 17% considera que, con integralidad, buscando que haya más espacios donde se puedan entablar diálogos entre los actores del conflicto; y el otro 16% considera que la memoria como proceso simbólico ayudará a generar más espacios de perdón y reconciliación.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIONES

8.1 Significaciones del perdón

Gráfica número 1



Fuente: Elaboración propia

La primera pregunta de la entrevista arroja que un 83% de las mujeres indican estar de acuerdo con que el perdón es de categoría emocional, de lo individual, de cada una, como lo menciona una de las entrevistadas (L-02) *“Pues yo pienso así; el perdón es algo que nace del corazón de uno, de uno mismo”*. Dejando ver que *“Cuanto más estable emocionalmente es una persona, menos tenderá a experimentar un resentimiento duradero”* (Echeburúa, 2013, p. 67). Por supuesto, todo eso puede facilitar los procesos que se requieran para conseguir aspectos productivos en temas de acercamiento entre victimarios y víctimas, tal como decía una de las participantes *“Entonces ya uno al contarle eso a la víctima ella como que se pone un poquito en el zapato de uno, entonces, entiende porque uno hizo lo que hizo”* (P001, 2017, p.1) De la misma manera, (Molina,2016):

“Para entender mejor por qué el perdón es una respuesta moral posible ante el daño es necesario reconocer su vínculo con otros sentimientos morales como el resentimiento, la indignación, el remordimiento, la vergüenza y la culpa. Sin embargo, como actitud moral el perdón también se relaciona con sentimientos como la esperanza, la confianza, la

solidaridad y la fraternidad. En su conjunto, estas emociones, siempre respaldada por razones, disponen a actuar de ciertas maneras”.

Un 66% de las mujeres encuestadas está muy de acuerdo y de acuerdo, con respecto a que el perdón es un tipo de sentimiento que permite sobreponerse a los sentimientos de venganza o de resentimiento frente a un agresor. Los resultados de la encuesta que consideran que el perdón es un tipo de sentimiento se correlacionan con la revista donde un 83% contestan que es del orden de lo emocional. Como lo expresa (Guzmán,2010) citando a Gordon y Baucom (1998,2003)

sostienen que el perdón implica una compleja interacción entre quien perdona y quien es perdonado, involucrando el logro de una visión más balanceada de la relación, una disminución de los sentimientos negativos hacia el otro y un menor deseo de castigarlo. (p.21)

En cambio, el 17% de la población entrevistada muestra inclinación al aspecto jurídico; a que, por derecho, todo ser humano se equivoca y puede tener una segunda oportunidad; tal como expresa (C,03) *“El perdón es algo muy importante porque todos los seres humanos tenemos derecho a ser escuchados y a que nos perdonen, así cometamos errores somos seres humanos”.* No obstante, ese porcentaje de mujeres que comparten esta apreciación la exponen más desde el derecho jurídico que condiciona el perdón al deber del otro, como refiere la participante: (Poo1, 2017, p. 3) *“Sí todos merecen el perdón, también merezco ser perdonada”. ¡Sí! también merezco ese perdón.* Por tanto, para estas mujeres, perdonar conlleva a aspectos jurídicos que definen parámetros y especificidades que garanticen cualquier acuerdo o acercamiento entre las partes.

Del mismo modo, se logra evidenciar que, en cuanto a la encuesta, se aprecia que un 83% de las mujeres reintegradas están de acuerdo con que el perdón es un proceso político de aprendizaje para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia, este resultado tiene una correlación positiva con los resultados de las entrevistas sobre el 17% que está de acuerdo con que el perdón es un derecho jurídico, como dice (Garrido, 2008) *“el perdón es un mecanismo político, podría explicarse por medio del desarrollo de tres estadios cognitivos: la reinterpretación del evento violento, la humanización del otro y de sí mismo y el reconocimiento del otro como un cooperante potencial.”* (p.161) En este sentido cuando se humaniza al agresor, permite entender que este comete errores, permitiendo no solo, que víctimas y victimarios puedan convivir, *“sino que también disminuiría el costo emocional que implica mantener el resentimiento en un largo plazo.”* (Garrido, 2008, p.140)

Además, el 67 % y 17 % de las mujeres encuestadas está de acuerdo y muy de acuerdo con que el perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa. Evidentemente en general, las mujeres están en mayoría de acuerdo con que el perdón permite el restablecimiento del tejido social; todos estos procesos pueden ser planteados desde la ciencia política como un proceso micro político de aprendizaje luego de largos periodos de violencia, el cual conlleva a entender el perdón como un mecanismo que se aprende de manera individual y colectiva que puede establecer garantías de convivencia. (Garrido,2008)

En otro de los aspectos a investigar se pudo encontrar que un 66% de la población encuestada está de acuerdo y muy de acuerdo con que el perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto de que logra verlo de manera diferente, como expresa (Echeburúa,2013) citando (Mullet, 2012)” *El perdón no es olvido, pues para perdonar es ineludible la memoria del agravio. Si se olvida el agravio que se hizo, entonces no hay nada que perdonar. El perdón es, en realidad, la antítesis del olvido* “(p.66); también lo expresa (López, 2013) citando a (Hoyos, 2012):

“Perdón, para que valga la pena y pueda ser por tanto de lo imperdonable, ya que lo perdonable será perdonado sin problemas por alguna compensación como castigo o reparación, no puede significar olvido; todo lo contrario, exige que haya a quién y qué perdonar” (p.94)

Así mismo, con la pregunta realizada en la encuesta sobre si el perdón exige no olvidar se encontró que un 66 % de las personas está de acuerdo. Lo que permite relacionar este concepto con número significativo de mujeres que han concordado con esta afirmación.

Es así como el perdón lo que permite es hacer una reelaboración de los hechos dolorosos, que genera en las victimas la capacidad de poder ver al victimario de una manera distinta.

Por otro lado, en cuanto a la pregunta si el perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento, un 83% de las mujeres reintegradas está muy de acuerdo y de acuerdo con esta afirmación, por otra parte, cuando se realizó la pregunta ¿perdonar implica olvidar?, otro de los ítems, se logra evidenciar que la mayoría (66%) de las mujeres encuestadas está de acuerdo que perdonar implica olvidar, esto demostrando congruencia con la respuesta anterior. Una de las participantes manifiesta que ese olvido le permite continuar sin resentimiento

y lo expresa así (A,03,2017) “*Pues para mí es como volver a empezar de nuevo.*” Esto relacionado con lo que dice (Belvedresi, 2002) referenciando a Ricoeur (p. 585). “*el perdón, si existe, constituye el horizonte común de la memoria, la historia y el olvido*”. (p 205) Según el autor el perdón hace referencia al olvido como una forma particular de dicho proceso. Lo que permite relacionar este concepto con número significativo de mujeres que han concordado con esta afirmación.

Lo particular de las dos anteriores respuestas, es que en ambas se observa que en la gran mayoría, el perdón se relaciona con la importancia del no olvidar, reforzando la idea de comenzar de nuevo, sin rencores, ni sentimientos de venganza.

Siguiendo la idea de lo que piensan las mujeres reintegradas acerca del perdón se les preguntó si se debería pedir perdón sin que se lo pidan, a esto se pudo evidenciar que el 84% de las mujeres encuestadas está de muy de acuerdo y de acuerdo con que se debería perdonar. Contrario a lo que las mujeres reintegradas a la vida civil piensan, el autor (Villa, 2015) considera:

“Jankélévitch incluye el arrepentimiento como una necesidad ontológica, dado que al menos es necesario que el verdugo esté arrepentido de su daño. Cuando esto no sucede, el perdón, que insistimos no se sigue del arrepentimiento, es una burla contra las víctimas”.

a esto se suma (Villa,2015)

“El experimentar la culpa y el arrepentimiento es un acto de liberación y de apertura para la sanación y el perdón; esto quiere decir, la conciencia enferma busca la cura. No obstante, cuando la conciencia permanece en la indiferencia y en el cinismo, la falta se torna imperdonable y la cólera aumenta” (p.139)

Ante lo anterior se puede entender la importancia de que el agresor demuestre arrepentimiento y compromiso de no repetición ante la ofensa y de esa manera comenzará a sentir por parte de sus víctimas la comprensión acerca del acto mismo y poder así comenzar cierta catarsis que lo llevarán a reconciliarse con los ofendidos; aunque también se encontró en el análisis que el 50 % de las mujeres encuestadas están indecisas con que perdonar influye en algunos cambios de la persona perdonada, y el 17% en desacuerdo, esto indica que solo una parte piensa que hay algún tipo de cambio en la persona perdonada.

Gráfica número 3



Fuente: Elaboración propia

A todo lo anterior se complementa con que una parte significativa contestó en la entrevista con un 83% que si deben ser perdonadas, desde un aspecto de justicia, porque todos tienen derecho a equivocarse, es justo ser perdonadas, a esto la participante contesta: (C-03) *Si, porque todo ser humano cometemos errores, debemos ser perdonados y escuchados*; el 17% de las personas lo considera desde lo emocional, a eso (P-01) contesta: *“Pues en la experiencia que yo viví, que aparte de ser victimaria también pasé a ser víctima, pues sí, yo pienso que sí. ¿Que si debo ser perdonada! Igual, pues a pesar de que no fue buena la vivencia que tuve, también, pues lo que les vuelvo y repito redundando aparte de ser victimaria también fui víctima, y lo que me paso no fue así como algo tan agradable”*

Se puede observar con respecto a la entrevista que un 67 % de la población encuestada considera estar de acuerdo con que ha tenido experiencias donde requiera ser perdonada, un 16% muy de acuerdo y el 17% indeciso; lo que permite comprender que estas personas consideran que tienen derecho a equivocarse y a ser perdonadas, de alguna u otra manera.

Por otro lado, en la misma encuesta se les pregunto *¿ considerando su historia personal, consideran que merecen ser perdonadas?* donde un 50 % de la población encuestada está muy de acuerdo, un 33 % está de acuerdo y un 17 % en desacuerdo, esta pregunta contrapuesta con las respuestas de la entrevista, demuestra que hay una coherencia de resultados, ya que la mayoría piensa que merece ser perdonadas, pero en el caso de la entrevista se evidencia como pueden obtener ese perdón, donde un 87 % de las entrevistas piensan que es algo otorgado por el derecho como expresa (L-02) *“Sí todos merecemos el perdón, también merezco ser perdonada”*. Sí

también merezco ese perdón” esto permite poner el perdón en el plano de lo jurídico como dice (Bueno,2006) “El perdón se puede examinar desde diversas perspectivas, ya sea desde el orden político, jurídico o social; por tanto, éste puede ser concedido por el Estado” (p.71)

Teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres considera que el perdón es otorgado con el derecho y la justicia, no hay que olvidar que el perdón pertenece al ámbito de la interioridad humana, como expresa (Rivas, 2011):

“Si tenemos en cuenta que el Derecho sólo alcanza ese ámbito cuando este se manifiesta, y que solo tiene interés en dicho ámbito en la medida en que le ayuda a valorar acciones externas, entonces no tiene nada que decir sobre el perdón de las víctimas. En efecto, la interioridad que deberá valorar no será nunca la de la víctima, sino en todo caso la del agresor. Estamos ante ese reino de los pensamientos, emociones, deseos y sentimientos sobre los que puede llegar a juzgar la moral, pero no el Derecho” (pp. 40 -41)

Si bien es cierto el derecho y la justicia pueden propiciar espacios donde tanto víctimas y victimarios puedan establecer un contacto para la reconciliación y el perdón, no se puede olvidar que ese proceso está cargado de subjetividad que solo pueden trabajar las partes interesadas.

Por otro lado, las mujeres respondieron en un 17% en las entrevistas que el perdón lo otorgaba lo emocional, como lo expresa (M-06) *“Si, es importante para... si es importante porque igualmente para que ellos estén en paz y uno también de que esté en paz, de que ellos lo perdonen a uno por lo que ha pertenecido a un grupo armado”* como es bien sabido *“ el perdón se establece su relación con emociones como la esperanza, alegría, orgullo, miedo, venganza y culpa, pudiendo todas ellas facilitar la acción de perdonar”* (Cárdenas, Ascorra, San Martín, Rodríguez & Páez, 2013, p. 33) Es evidente que el plano de lo emocional es algo que siempre estará presente en procesos de perdón.

En concordancia, en la encuesta se les pregunto a las mujeres que, si son personas capaces de perdonar y ser perdonas, el 84% está muy de acuerdo y de acuerdo, mientras que solo un 16 % esta indecisa, en cuanto el tema de ser perdonadas como expresa (García, 2010):

“proceso de pedir perdón comenzaría en una primera etapa de análisis de lo que ha pasado, de las circunstancias, motivos y emociones que han concurrido en lo el daño que hemos hecho y de los efectos que ha causado; para pedir realmente perdón tiene que haber un arrepentimiento que incluye un dolor por el sufrimiento.” (p.2)

En cuanto a lo anterior, demuestran que, si estas mujeres tienen la capacidad de pedir perdón, es porque realmente cuentan con una gran capacidad de reciprocidad, ya que son capaces de perdonarse y perdonar, porque no se puede olvidar *“El perdón es un ingrediente fundamental de nuestra realidad cotidiana. Perdonar supone renunciar con buena disposición de ánimo a obtener satisfacción de una ofensa recibida a, no guardando ningún resentimiento o rencor en las relaciones con el ofensor.”* (Echeburúa, 2013, p.66)

En este ejercicio analítico se pueden extraer dos conclusiones:

“por un lado, que el perdón puede ser un mecanismo micro político poderoso para la resolución del problema de la convivencia en procesos de reconciliación; micro político, tanto porque abarca procesos que se dan por fuera de las instituciones formales, como por estar compuesto por micro fundamentos como las emociones, las preferencias, las motivaciones.” (Rodríguez, 2008, p.161)

Es así, como lo entienden las mujeres reintegradas a la vida civil, y se puede apreciar que no es un concepto que este muy alejado de la realidad, por el contrario, sustrae casi todos los componentes de lo que es el perdón.

5.2 Significaciones de la reconciliación

En la entrevista se encontró que en un 67 % de las mujeres definen la reconciliación como el perdón, como si fuera un cambio y un comenzar, recogido de forma específica como un proceso completo de reconciliación. Por otra parte, se evidencia que un 33% de las participantes lo enmarcan en la convivencia.

Gráfica número 44



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en la encuesta un 83% de las personas que respondieron estar de acuerdo con que, *¿aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, a comunicar y compartir?* Así mismo ante la pregunta *¿la reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona.?* un 83% de las mujeres que realizaron la encuesta se encuentran de acuerdo. Lo anterior se relaciona con el 33% de la entrevista donde se expresa que la reconciliación es convivencia. Tal como lo manifiesta (M-06)

“Es unirse con las víctimas y estar, como... o sea uno que era victimario es estar con ellos en paz, crear lazos de amistad” Siendo claramente observable la correlación entre estos dos instrumentos. Igualmente (Marín, Triana, Martínez & Álzate, 2016):

“la reconciliación es la asunción de la convivencia, en el marco del posconflicto; sin embargo, -a diferencia de la convivencia- no solo requiere del respeto de los derechos, sino que necesita de la implementación de acciones concretas que la garanticen”. (p. 249).

Por otra parte, el 100 % de la muestra tomada en las encuestas está muy de acuerdo y de acuerdo con que *¿la reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones.?* En concordancia en otro punto de la encuesta se puede ver que el 83% de las mujeres estuvieron de acuerdo con que *la reconciliación es un proceso individual y colectivo que exige un acuerdo entre agredido y*

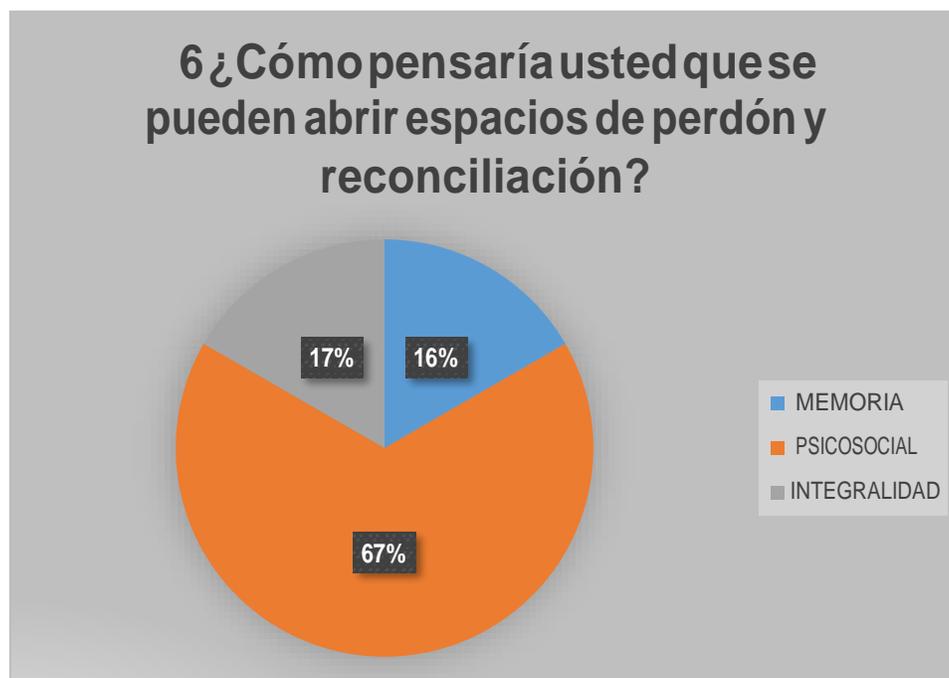
agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición. De la misma forma un 67% considera que la reconciliación está directamente relacionada con el perdón, el cambio y un comenzar de nuevo. Como lo describió una participante de la investigación quien dice que “*¡La reconciliación! Pues yo pienso que cuando uno se reconcilia con alguien es para mejorar, para que haya cambios, si se cometieron errores*” (P-01). Realizando una revisión a las respuestas de los dos instrumentos se puede ver que estas mujeres tienen una visión análoga sobre la reconciliación, así entonces:

“La reconciliación... En este proceso de cambio tanto las víctimas como los perpetradores no permiten que el pasado defina las relaciones del futuro, comienzan a ver a los agresores con sentido de humanidad, lo aceptan y consideran la posibilidad de construir una nueva relación” (Cortés, Torres, Pérez & Pineda, 2015, p. 20) citando a (Staub, 2005)

En conclusión, se puede decir que estas mujeres consideran que para reconciliarse con sus víctimas se debe comenzar con cambios que posibiliten procesos que a su vez permitan ser perdonadas y poder perdonar. Sin embargo, no se debe dejar de lado que una minoría de las participantes consideran que a través de la convivencia se puede proporcionar la reconciliación.

“Los conceptos de perdón, convivencia y reconciliación son parte fundamental del proceso de paz, lo que hace que la psicología tenga mucho para aportar a dicho proceso”. (Marín, Triana, Martínez & Álzate 2016, p. 246). En ello se logra apreciar el valor que tiene la convivencia como uno de los factores decisivos en términos de reconciliación. Ya que a pesar de los agravios recibidos el solo espacio de convivencia en donde se aprende a conocer a las personas en su cotidiano compartir, puede generar cambios decisivos en la opinión del agredido, que permite comprender progresivamente el lugar en el que estuvo el agresor generando así la reconciliación y el perdón.

Grafica numero 52



Fuente: Elaboración propia

A este interrogante el 67 % de las mujeres reintegradas están de acuerdo con que el método psicosocial es un proceso que puede generar muchos más espacios de perdón y reconciliación, otro 17% considera que, con integralidad, buscando que haya más espacios donde se puedan entablar diálogos entre los actores del conflicto; y el otro 16% considera que la memoria como proceso simbólico ayudará a generar más espacios de perdón y reconciliación.

En consecuencia, el 50% de las mujeres encuestadas están muy de acuerdo en que es necesario perdonar para poder reconciliarse, asumiendo a que todos tienen derecho a una segunda oportunidad de ser perdonadas, un 17 % está de acuerdo, pero desde un aspecto más emocional, perdonar desde el corazón y con sinceridad; el otro 16% en desacuerdo y por último 17% indecisas ante la pregunta.

Tres de las seis encuestadas contestó que están muy de acuerdo que es necesario perdonar para poder reconciliarse, una de acuerdo, una indecisa y una en desacuerdo; (Cortez,2015) citando a (Palanski,2012),

“explica que entender el perdón como un proceso que únicamente culmina en la reconstrucción de la interacción con el agresor en algunos casos impide que este siquiera comience. Según Palanski pueden darse procesos de perdón sin que haya reconciliación,

así mismos procesos de reconciliación sin perdón y otros en los que no haya perdón ni reconciliación. En el primer caso se hace referencia a que no todas las ofensas permiten la reconciliación, puesto que esta debe darse entre el agresor y el agredido; además, debe existir un compromiso de no repetición de la ofensa para garantizarle al agredido que vale la pena entablar relación sin peligro alguno. (p.3)

Se logra evidenciar que las mujeres participantes de ambos instrumentos (encuesta y entrevista) conciben la reconciliación en mayor o menor medida, pero reconociendo la importancia de esta, en lo que se logra afirmar, que de acuerdo a las respuestas que dieron en que la reconciliación es posible; dejan claro que va a depender de múltiples procesos de restablecimiento social, donde se puedan abrir espacios determinantes de construcción de tejido, contando con equipo multidisciplinario, así entonces es de analizar que no solo es factible sino imperante comprender a estas mujeres reintegradas y darles participación en espacios de convivencia y reconocimiento para que se visibilicen ante la sociedad como mujeres que ya no hacen parte de grupos armados y que pueden aportar a la reconciliación.

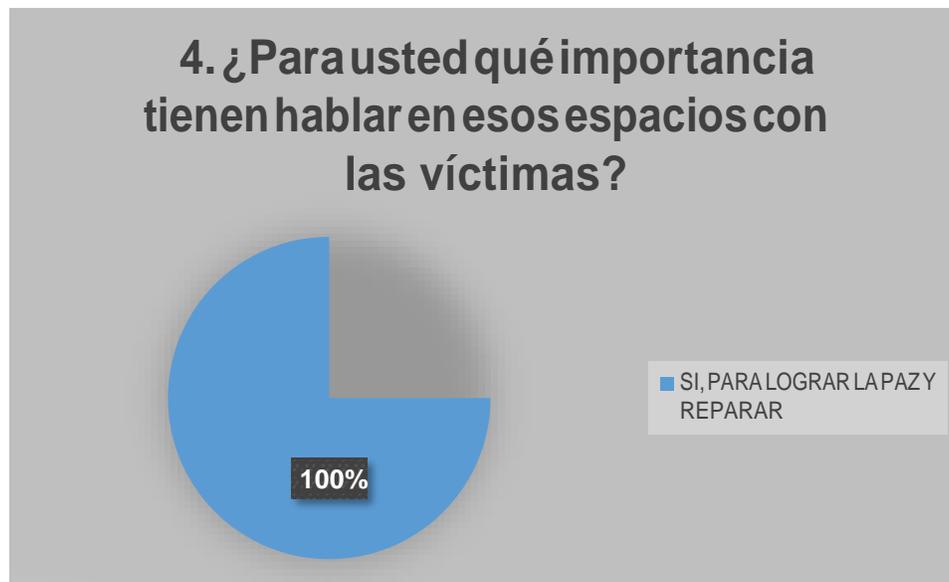
8.3 Alternativas para generar perdón y reconciliación

En Colombia urgen cambios sociales para la culminación del conflicto armado, y para que pueda verse como una realidad social en torno al perdón y la reconciliación, primordialmente se deben buscar herramientas y estrategias para facilitar la transformación de un país que como se ha mencionado, está demandando a gritos que haya paz, además de que hace parte significativa para tener en cuenta, a continuación se verán los resultados que arrojó la encuesta, enmarcada en la importancia de diversas alternativas para ayudar a generar perdón y reconciliación

*Puede afirmar, que tales procesos de reconciliación van de la mano de la adopción de ciertos principios conceptuales, tales como: verdad, justicia, amnistía, reparación, perdón, restitución, por mencionar sólo algunos; haciendo que el análisis de cada uno de estos términos resulte indispensable al abordar el estudio teórico de la reconciliación; de tal forma que se construya una “gramática” correcta de la misma como lo expresa (Cipagauta, 2006, p. 65) citando a (López, 2002). Por lo tanto, se deben concertar temas claros y específicos que apunten a todo lo relacionado con el perdón y la reconciliación, sin obviar que es importante hablar con la *verdad, justicia, amnistía, reparación, perdón, restitución* en conjunto a lo que respondieron las participantes como la convivencia, y cambios sociales.*

En cuanto si es propicio establecer espacios de diálogos con las víctimas en las entrevistas se logra evidenciar que el 100% respondió afirmativamente, ya que permite lograr la paz y la reparación, como lo expresa (A-05) “*Si, para Poderles pedir perdón de frente, he no se decirles muchas cosas ¿qué cosas le dirías? Que nos perdonen por tanto daño, dolor y lágrimas que pudieron haber pasado por culpa de nosotros y de nuestros actos*”

Grafica numero 47



Fuente: Elaboración propia

En un total del 100 % las personas entrevistadas están de acuerdo que es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para estas personas el desarrollo de los procesos de perdón depende principalmente de que haya espacios de diálogo o generarlos y que se obtenga un compromiso de no repetición de la ofensa. (Cortez,2015) referenciando a (McCullough, 2008) quien menciona que:

hay tres señales en la conducta humana que facilitan el fin de las agresiones y las retaliaciones. En contraste, dichas señales fortalecen la cooperación después del conflicto, el perdón, e incluso la reconciliación; tales señales son: pedir perdón, emitir señales gestuales de arrepentimiento y la opción de obtener una compensación.

En cuanto a la encuesta se logra apreciar que un 100 % está muy de acuerdo y de acuerdo, que es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación y esto relacionado con el 100% de las respuestas de la pregunta de la entrevista acerca de qué importancia tiene hablar con las víctimas, esto demuestra como las mujeres

reintegradas consideran que realmente es de importancia establecer un dialogo con las víctimas, así como lo explica (P-01)

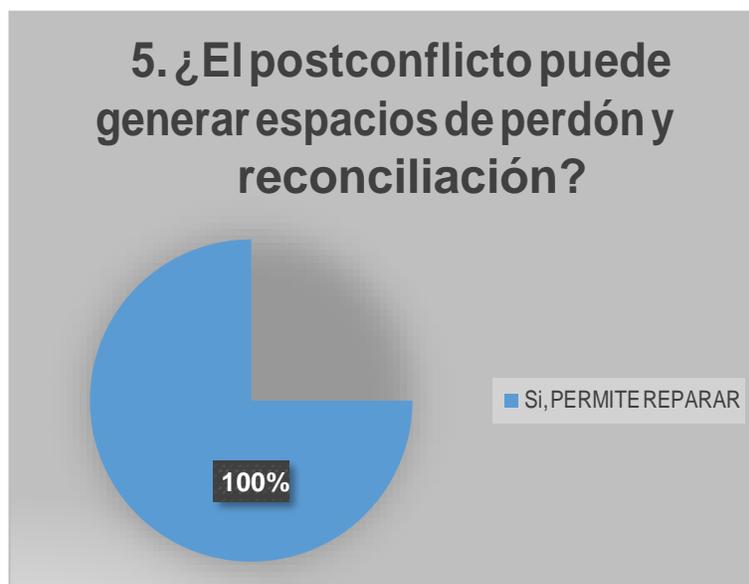
“explica a ellos de que se trataba el grupo donde uno estaba, que era lo que había que hacer, que había unas ordenes que la daban a un que las tenían que cumplir, porque como dicen ellos allá “o se cumplen o se acaba la milicia” Entonces ya al uno contarle eso a la víctima ella como que se pone un poquito en el zapato de uno entonces entiendo porque uno hizo lo que hizo”

Estos espacios de dialogo permiten, como dice (Cortés y Torres, 2014) referenciado en (Participante 40) *“Generar espacios de diálogo entre los victimarios y las víctimas y que reconozcan que los victimarios también son víctimas y viceversa”* (p.80), además el dialogo entre víctimas y victimarios permite hacer cambios en las relaciones con el otro como explica (Colpsic & Ascofapsi,2016,)

“los procesos de convivencia y diálogo no violento se abren a toda la sociedad; implican instaurar prácticas de tolerancia a la diferencia en especial de grupos vulnerables y buscar que los actores sociales mediáticos deslegitimen las acciones violentas como recurso de gestión de los conflictos” (p.15)

En conclusión, el dialogo es por norma general uno de los precursores de la convivencia pacífica y es una de las herramientas que se deben de utilizar en procesos de paz, reconciliación y perdón.

Gráfica número 5



Fuente: Elaboración propia

En la entrevista, con respecto a si el posconflicto puede generar espacios de perdón y reconciliación todas las mujeres contestaron que sí (100%), permitiendo una reparación tanto para las víctimas como para ellas; una de las participantes alude: (L-04) *Pues dependiendo como se lleve, el cómo se lleve, como se comience y como se termine el proceso de paz. ¡Si! ¿cómo ve el proceso? para mi yo lo veo muy lejos, porque eso está más envolatado que... está muy envolatadito, jaja, hay muchos enredos hay muchos enredos en el proceso de paz de verdad que si un día, que si otro día, que todavía se demora, que todavía no.* Por otro lado, las participantes expresan que permite reparar como indica (M-06) *“Si se puede, pero eso todo tiene que ser un proceso, o sea tiene que haber un proceso y para que no haya violencia y que haya mejor futuro para todos.”*

En cuanto a la pregunta en la encuesta sobre si el posconflicto ayudará para el perdón, el 67% de las personas encuestadas contestaron que están de acuerdo y muy de acuerdo con que el posconflicto ayudará para el perdón, el 33% está en desacuerdo con la pregunta; por parte de estas personas en desacuerdo hay un poco de incredulidad hacia el proceso del posconflicto debido al manejo político que se le ha dado al proceso.

Por otro lado, en cuanto a la pregunta sobre si el posconflicto ayuda para la reconciliación, las personas contestaron que el 67 % están de acuerdo, en comparación con los resultados en las entrevistas se puede apreciar una equivalencia positiva *“ya que los procesos de reconciliación han sido considerados como una de las garantías de no repetición que en la justicia transicional ha adquirido gran importancia, pues se considera que su efectiva implementación asegura el logro de la paz o el restablecimiento de la democracia”* (UARV, 2015, p-14) ya que una de las postulaciones de los procesos de paz es que las personas se recuperen de los daños causados por la guerra, donde haya verdad, reparación y convivencia como dice (Gaborit,2015):

“Las personas que se reconcilian posibilitan la apertura de una colectividad sin propósitos fundamentales encontrados, donde el acceso a los recursos semióticos de la memoria se tiene en igualdad de condiciones, ya que esta convivencia está basada en la igualdad de condiciones, ya que esta convivencia está basada en la igual dignidad de las personas.”
(p.91)

Por otro lado, en la encuesta se logra apreciar que un 33% está en desacuerdo con que el posconflicto ayuda a la reconciliación, puede que esta inconformidad tenga que ver con lo que dice (Colpsic & Ascofapsi,2016)

“es cierto que existe una estrecha relación entre los procesos de reconciliación, las garantías de no repetición y la paz. Sin embargo, aún permanecen algunos interrogantes a resolver como, la injerencia del desarrollo en las iniciativas de reconciliación de las comunidades y en el sostenimiento de la paz, puesto que, en algunos casos, la búsqueda del desarrollo, por ejemplo, por medio de megaproyectos, ha contribuido a las violaciones de derechos humanos.” (P.20)

En conclusión, se puede decir que hay una buena confianza en que el posconflicto puede generar espacios de perdón y reconciliación, pero que esto debe ser un proceso que se debe tener garantía de sostenibilidad en el tiempo, para propiciar no solo la convivencia entre víctimas y victimarios, sino en toda la sociedad colombiana.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Se encontró en esta investigación que, en su gran mayoría, estas mujeres expresaron que el perdón y la reconciliación son procesos que demandan la suma de diferentes compromisos entre el agresor y la víctima, resaltando además la importancia de lo emocional y de la convivencia, todo ello integrado a un cambio personal que incluya el derecho al perdón, como un proceso integral y psicosocial de reconciliación.

Sumado a esto, entre las respuestas que se encontraron resalta el hecho de que estas mujeres consideran que las personas deben perdonar, independientemente si se logra olvidar la ofensa o no, ya que lo importante no es en qué forma, sino el fin.

El alcance del trabajo se midió en un número de 18 mujeres reintegradas a la vida civil, en el Municipio de Puerto Berrio de las que se obtuvo una muestra de 6 participante que colaboraron para la investigación.

Los instrumentos fueron debidamente pasados por el proceso de estandarización, para su posterior aplicación a las seis participantes reintegradas de diferentes grupos armados al margen de la ley.

A partir de las respuestas arrojadas en ambos instrumentos, se observa que las mujeres reintegradas afirman que se necesita de ambas partes para que se dé el perdón y la reconciliación y que es una sumatoria de elementos lo que permite construir la paz.

Partiendo de lo hallado, una pregunta que surge es precisamente que piensan las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano, radicadas en Puerto Berrio Antioquia, acerca del perdón y la reconciliación.

Se debe enfatizar en las problemáticas sociales que aun hoy muchos temen confrontar, además de no desconocer las consecuencias psicológicas, tanto para ellas como para sus familias, así como su desempeño en la vida civil. Es innegable la participación de la población femenina en el postconflicto, en este orden, es de valorar el esfuerzo que están realizando estas mujeres cuando permiten que ingresemos en sus vidas, y las mostremos ante el mundo mediante sus pensamientos y vivencias en el conflicto armado; además de reconocer un proceso de cambio y lucha en el que le están apostando a la reconciliación y al perdón.

Recomendaciones

Es importante que a futuro se realicen programas que generen espacios de interlocución que permitan, tanto las mujeres reintegradas a la vida civil, como víctimas y comunidades afectadas, compartir sus experiencias y preguntas, confrontándose para tratar de comprender y aceptar sus diferencias.

Así mismo, socializar lo que se ha encontrado en este trabajo para que la sociedad conozca que las mujeres que han pertenecido a los grupos al margen de la ley tienen una concepción acerca del perdón y la reconciliación positiva, lo que permitiría crear y fortalecer los tejidos rotos por la violencia, y a su vez desmitificar la imagen que se tiene de estas mujeres, para poder establecer procesos integrales y fructífero del perdón y la reconciliación en la sociedad colombiana

10. LISTADO DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráficas 1 ¿El perdón es un tipo de sentimiento que permite sobreponerse a los sentimientos de venganza o de resentimiento, frente a un agresor?	48
Gráficas 2 ¿El perdón es un tipo de sentimiento que permite sobreponerse a los sentimientos de venganza o de resentimiento, frente a un agresor?	49
Gráfica 3 ¿Ha tenido experiencias donde requiera ser perdonado?	49
Gráfica 4 ¿Ha tenido experiencias donde requiera ser perdonado?	50
Gráfica 5 ¿Es necesario perdonar para poder reconciliarse?	51
Gráfica 6 ¿Es necesario perdonar para poder reconciliarse?	51
Gráfica 7 ¿Perdonar implica olvidar?	52
Gráfica 8 ¿Perdonar implica olvidar?	52
Gráfica 9 ¿Se debería perdonar, aunque no le pidan perdón?	53
Gráfica 10 ¿Se debería perdonar, aunque no le pidan perdón?	54
Gráfica 11 ¿Se debería perdonar, aunque no le pidan perdón?	54
Gráfica 12 ¿Perdonar, influye en algunos cambios de la persona perdonada?	55
Gráfica 13 ¿Perdonar, influye en algunos cambios de la persona perdonada?	55
Gráfica 14 ¿El posconflicto ayudará para el perdón?	56
Gráfica 15 ¿El posconflicto ayudará para el perdón?	57
Gráfica 16 ¿El posconflicto ayudará para la reconciliación	58
Gráfica 17 ¿Considerando su historia personal, considera que merece ser perdonado(a)?	58
Gráfica 18 ¿Considerando su historia personal, considera que merece ser perdonado(a)?	59
Gráfica 19 ¿Es usted una persona capaz de perdonar y perdonarse?	60
Gráfica 20 Es usted una persona capaz de perdonar y perdonarse	60
Gráfica 21 Es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación	61
Gráfica 22 Es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación	62
Gráfica 23 El perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa	62

Gráficas 24 El perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa	63
Gráfica 25 El perdón es un proceso político de aprendizaje, para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia	64
Gráfica 26 El perdón es un proceso político de aprendizaje, para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia	64
Gráfica 27 El perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto que logra verlo de manera diferente	65
Gráfica 28 El perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto que logra verlo de manera diferente	66
Gráfica 29 El perdón exige no olvidar	66
Gráfica 30 El perdón exige no olvidar	67
Gráfica 31 El perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento	68
Gráfica 32 El perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento	69
Gráfica 33 La reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones	69
Gráfica 34 La reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones	70
Gráfica 35 Aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, se vuelven a comunicar y a compartir	71
Gráfica 36 Aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, se vuelven a comunicar y a compartir	71
Gráfica 37 La reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona	72
Gráfica 38 La reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que	73

	permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona	
Gráfica 39	La reconciliación es un proceso individual y colectivo, que exige un acuerdo entre agredido y agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición agresión	73
Gráfica 40	La reconciliación es un proceso individual y colectivo, que exige un acuerdo entre agredido y agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición agresión	74
Gráfica 41	¿Usted que piensa acerca del perdón?	75
Gráfica 42	¿Usted que piensa acerca del perdón?	75
Gráfica 43	¿Usted que piensa acerca de la reconciliación?	76
Gráfica 44	¿Usted que piensa acerca de la reconciliación?	77
Gráfica 45	¿En esta experiencia que ha vivido considera que amerita ser perdonada?	77
Gráfica 46	¿En esta experiencia que ha vivido considera que amerita ser perdonada?	78
Gráfica 47	¿Para usted qué importancia tiene hablar en estos espacios con las víctimas?	79
Gráfica 48	¿Para usted qué importancia tiene hablar en estos espacios con las víctimas?	79
Gráfica 49	¿El posconflicto puede generar espacios de perdón y reconciliación?	80
Gráfica 50	¿El posconflicto puede generar espacios de perdón y reconciliación?	81
Gráfica 51	¿Cómo pensaría usted que se pueden abrir espacios de perdón y reconciliación?	81
Gráfica 52	¿Cómo pensaría usted que se pueden abrir espacios de perdón y reconciliación?	82

11. CÓDIGOS DE PARTICIPANTES

Esta es la lista de las mujeres que participaron en la investigación, en la cual se le garantizó el respeto a su privacidad, por ello serán reconocidas por medio de códigos para facilitar una mejor comprensión al lector, sin vulnerar el derecho al buen nombre. Esto se da para efectos de reconocimiento en sus narraciones.

- (P-01)
- (L-02)
- (C-03)
- (L-04)
- (A-05)
- (M-06)

12. BIBLIOGRAFIA

- Acosta Hernández, C. L. (2015). Violencia basada en el género y guerra: mujeres, violencia sexual, desplazamiento forzado y restitución de tierras en el departamento del Magdalena entre 1999 a 2012. En *Criterios – cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*. 8(2), 207-258.
- Agencia colombiana para la Reintegración. (2015). Reintegración y Reconciliación en el territorio colombiano (presentación pptx). Puerto Berrío: El autor.
- Amor, P.J.; Echeburúa, E.; Corral, P. de; Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. En *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(2), 227-246.
- Ramirez R, J & Vázquez U, G (1993), Mujer y Violencia: un hecho cotidiano, *Salud Pública Mex; Vol. 35 pag148-160*.
- Tobón C., y otros (2015), Perfil psiquiátrico, cognitivo y de reconocimiento de características emocionales de un grupo de excombatientes de los grupos armados ilegales en Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría* 2016;45(1):28-36.
- Vasco S.M & Londoño P.C (2009). Determinantes psicosociales de la permanencia en el programa de reintegración social en desmovilizados. *Revista Iberoamericana de psicología: ciencia y tecnología* 2(2):17-32.
- Fernández Ruiz, B; Álvaro Estramiana, J L; Saiz Galdós, J; (2007). De Moscovici a Jung: el arquetipo femenino y su iconografía. Athenea Digital. *Revista de Pensamiento e Investigación Social*, () 132-148. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53701107>
- Rodríguez Salazar, T; (2003). El debate de las representaciones sociales en la psicología social. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XXIV () Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709303>
- Vizcaíno-Gutiérrez, M; Parales-Quenza, C J; (2007). Las relaciones entre actitudes y representaciones sociales: elementos para una integración conceptual. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39() 351-361. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80539210>

- Rouquette, M. (2011). ¿Qué hay de social en las representaciones sociales? *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 3(1), 95-101. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/psicologia/article/view/10616>
- López E A; (2013). Perdonar sí, olvidar no. una aproximación a la reconciliación en Colombia desde los sentimientos morales. *Universitas Philosophica*, 30() 85-96. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409534428004>
- Vargas J C; (2008). Reconciliación como perdón una aproximación a partir de hannah arend. *T Praxis Filosófica*, () 111-129. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209014645006>
- San Martín, m; et al. (2013). Emociones como predictores del perdón en el contexto de la violación a los derechos humanos en Chile. *Psicoperspectivas*, 12() 30-49. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171025597003>
- Sanchez, e (2012). De actores armados a sujetos de paz: mujeres y reconciliación en el conflicto colombiano. Michigan State University. Recuperado de
- Cortés. Á (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano *Psychosocial Intervention* 25() 1 19–25. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S11320559150004>
- Villarraga Sarmiento, Á; (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional*, () 107-140. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81226288005>
- Escobar, A; (2013). Desarme, desmovilización y reintegración en Camboya. *Colombia Internacional*, () 75-105. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81226288004>
- Nussio, E. (2013). Desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes: políticas y actores del postconflicto
Revista: Colombia Internacional, 77()
- Boutron, C; (2014). De las experiencias invisibles: las mujeres en los comités de Autodefensa durante el conflicto armado en Perú (1980-2000). *Colombia Internacional*, () 234-251. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=812299990008>

- Daza, María Fernanda; Valencia, Olga Lucía; (2010). Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, Julio-diciembre, 429-439.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado de internet. http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Ardila Doris. (2004). *justicia transicional: principios básicos* autora:
- Juan Manuel Valcárcel Torres. (2007). *Concepto de Conflicto armado interno y seguridad Jurídica*.
- Trejos Rosero Luis (2013). *Colombia: una Revisión Teórica de su Conflicto Armado*. Universidad del Norte Barranquilla, Colombia. *Revista Enfoques* Vol. XI N°18 pp. 55-75
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2008) (CICR). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? Documento de opinión. (P. 1-6)
- Salvador Rubert, M J; (2003). Reseña de "Los derechos humanos como política e idolatría" de Michael Ignatieff. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10() 329-337. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10503316>
- Ángela Cortés, A. T.-L.-M. (2016). *Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592016000100003
- Belvedresi, R. (2002). *CONSIDERACIONES ACERCA DE LA MEMORIA, EL OLVIDO Y EL PERDÓN A PARTIR DE LOS APORTES DE P. RICOEUR*. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/rlf/v32n2/v32n2a02.pdf>
- ECHEBURÚA, E. (2013). Obtenido de <http://www.ehu.eus/documents/1736829/3202683/05-Echeburua.pdf>
- Isamar Marín Hinestroza, L. A. (2016). *Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2114-8240-1-PB.pdf>
- Moreno, F. L. (2015). *EL PERDÓN: REVISIÓN DEL CONCEPTO EN JANKÈLÈVITCH*. Obtenido de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/17984/30091207_2015.pdf?sequence=1

- UARIV, u. p. (15 de 6 de 2014). Obtenido de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Convivencia%20Reconciliacion%20y%20Paz.pdf>
- Yoennys Sánchez Martínez. (2012). “El tema de la significación desde la construcción teórica. Una visión sociocultural de la significación”. En *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, www.eumed.net/rev/cccss/20/
- Manuel Villegas i Besora. (2005). *Análisis del discurso y negociación del significado en psicoterapia*. Universidad de Barcelona. PP. 1-9
- Garrido-Rodríguez, E. (2008). Forgiveness in Reconciliation Processes: The Micropolitical Mechanism of Learning for Coexistence. *Papel Politico*, 13(1), 123-168.
- Cortés Moreno, Á. M., & Torres Caballero, A. M. (2014). *Concepciones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto colombiano* (Bachelor's thesis).
- Bueno Cipagauta, M. A. (2006). La reconciliación como un proceso socio-político. *Aproximaciones teóricas. Reflexión política*, 8(15).
- Cortés, Á., Torres, A., López-López, W., Pérez, D., & Pineda-Marín, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial intervention*, 25(1), 19-25.
- EchEburúa, E. (2013). El valor psicológico del perdón en las víctimas y en los ofensores. *Eguzkilore*, (27), 65-72
- Cárdenas, M., Ascorra, P., San Martín, M., Rodríguez, M., & Páez, D. (2013). Emociones como predictores del perdón en el contexto de la violación a los derechos humanos en Chile. *Psicoperspectivas*, 12(1), 30-49.
- Gaborit, M. (2015). *Recalibrando la mirada al pasado: reconciliación y perdón en el posconflicto*. Bogotá.
- Gonzalez, L. M. (2016). *La dimensión social del Perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño*. Medellín.
- Molina, L. (2016). *La dimensión social del Perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño*. Medellín.
- Rodríguez, E. G. (2008). *El Perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia*. Bogotá.

Villa Castaño, L. E. (2015). El Perdón en el plano de lo humano: el amor y el diálogo. *Praxis Filosófica nueva serie*, 125-142.

Villa, J. D. (2016). Perdón y Reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia. *Revista Latinoamericana*, 131-157.

Villa, L. (2015). *El Perdón en el plano humano: entre el amor y el diálogo*. Bogotá: *Praxis Filosófica Nueva serie*.

13.ANEXOS

Anexo A

Formato de Encuesta

Encuesta ESPR-03

ENCUESTA

El siguiente cuestionario, tiene por fin conocer lo que la gente entiende y siente acerca del perdón y la reconciliación. Para conseguirlo, le rogamos responda con toda sinceridad las preguntas que encontrará a continuación. Los resultados de esta encuesta tienen valor investigativo para los estudiantes de la Universidad de Antioquia que la realizamos, por tanto, nadie más que ustedes y nosotros tendrá acceso a sus respuestas. Por demás, no hay datos identificatorios que permitan saber quién en concreto respondió.

Género: Edad: Ciudad/barrio: Perteneció A (organización):

		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	El perdón es un tipo de sentimiento que permite sobreponerse a los sentimientos de venganza o de resentimiento, frente a un agresor.					
2	Ha tenido experiencias donde requiera ser perdonado.					
3	Es necesario perdonar para poder reconciliarse.					
4	Perdonar implica olvidar					
5	Se debería perdonar, aunque no le pidan perdón					
6	Perdonar, influye en algunos cambios de la persona perdonada					
7	El posconflicto ayudará para el perdón.					
8	El posconflicto ayudará para la reconciliación.					
9	Considerando su historia personal, considera que merece ser perdonado(a).					
10	Es usted una persona capaz de perdonar y perdonarse.					
11	Es importante establecer espacios de diálogos con las víctimas, para crear procesos de reconciliación					
12	El perdón funciona como mecanismo de recuperación de los tejidos rotos por la violencia y es necesario para disminuir el impacto de la ofensa.					
13	El perdón es un proceso político de aprendizaje, para resolver los problemas sociales de convivencia en escenarios de violencia.					
14	El perdón es un proceso en el que el agredido no olvida ni niega la ofensa o el daño, pero aun así comienza a tener una perspectiva distinta de su ofensor, hasta el punto de que logra verlo de manera diferente.					
15	El perdón exige no olvidar.					
16	El perdón consiste en olvidar el daño causado por el agresor y continuar sin resentimiento.					
17	La reconciliación es un proceso que exige que el agredido y el agresor se comprometan al cambio en la relación entre ambos y a no repetir agresiones.					
18	Aunque se hayan experimentado hechos violentos y ofensivos, las personas en el momento de reconciliarse vuelven a crear lazos entre ellas, se vuelven a comunicar y a compartir.					
19	La reconciliación es un proceso de aceptación del otro, que permite con el tiempo cambiar la opinión que se tenía de la persona					
20	La reconciliación es un proceso individual y colectivo, que exige un acuerdo entre agredido y agresor, que conlleve un cambio en la interacción de ambos, generando un acuerdo de la no repetición agresión					

Anexo B
Guía de Entrevistas

Preguntas guía para la entrevista

1. ¿Usted que piensa acerca del perdón?
2. ¿Usted que piensa acerca de la reconciliación?
3. ¿En esta experiencia que ha vivido, considera que amerita ser perdonada?
4. ¿Para usted qué importancia tiene hablar en estos espacios con las víctimas?
5. ¿El posconflicto puede generar espacios de perdón y reconciliación?
6. ¿Cómo pensaría usted que se pueden abrir espacios de perdón y reconciliación?

Anexo C

Formato consentimiento informado

**CONSENTIMIENTO INFORMADO Y VISTO BUENO PARA REGISTRO DE
ENTREVISTAS Y ENCUESTAS**

El propósito de este documento es entregarle la información necesaria para que Usted como persona mayor de edad : _____ en el municipio de: _____ e identificación no. _____, participe en el proyecto de investigación académica realizado por estudiantes de psicología de la universidad de Antioquia, con el propósito de realizar la tesis de grado.

Primera parte: Consentimiento informado

- I. Su participación no implica ningún costo o beneficio económico para ninguna de las partes.
- II. El propósito de la entrevista y encuesta que usted realizara, es poder recolectar la información para la tesis de grados.
- III. La decisión de participar en este proyecto es absolutamente voluntaria. Si no desea participar o una vez iniciado el proyecto, no desea proseguir colaborando, puede hacerlo sin problemas. En ambos casos, se le asegura que su negativa no implicará ninguna consecuencia negativa para usted. Su decisión deberá ser informada de forma personal.
- IV. Luego de concluir la entrevista y encuesta si usted desea conocer el archivo digital se le dará prioridad a su solicitud.

Luego de leídas y comprendidas estas consideraciones, y solo si está de acuerdo por favor firme y certifique:

CERTIFICO QUE

No he sido presionado de ninguna forma para firmar este documento, lo he leído y comprendo, por lo que declaro estar de acuerdo con las declaraciones contenidas en él. Para demostrar mi consentimiento y autorización de que se tome la entrevista y la encuesta, firmo al final de la hoja, el día.....del mes..... del año.....

Nombre Completo _____ Cedula: _____

Cargo: _____ Firma: _____